

BOP

Córdoba

Año CLXXVI

Sumario

I. ADMINISTRACIÓN ELECTORAL

Junta Electoral de Zona. Córdoba

Nueva constitución de la Junta Electoral de Zona por sustitución en la designación de Vocal Judicial

p. 3947

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de la Presidencia. Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Notificación resolución de desistimiento tácito y archivo solicitud autorización de residencia temporal a Baaissa Salah Ouelhadj

p. 3947

Notificación Resolución Estimación Recurso de Alzada Renovación Autorización Residencia Temporal y Trabajo por Cuenta Ajena a Brahim Toufik

p. 3947

Notificación resolución concesión Autorización de Residencia de Larga Duración a Carlina Beatriz Paredes

p. 3948

Notificación resolución de concesión de autorización de Prórroga de Estancia para Investigación y Estudios a Dianna Mayrene Ramírez Prada

p. 3948

Notificación resolución de concesión de autorización de Prórroga de Estancia para investigación y estudios a Dikra Chaara

p. 3949

Notificación resolución de concesión de autorización de Prórroga de Estancia para Investigación y Estudios a Escarlet Abigail Quiroga Bianchi

p. 3949

Notificación resolución de desistimiento de autorización de residencia temporal a Evariste Essombo Njankang

p. 3950

Notificación resolución de autorización de residencia temporal y trabajo C/A renovación a Tenloy Murillo, Víctor

p. 3950

Notificación requerimiento de abono de tasas para autorización de residencia de larga duración a Freddy Ideler Mora Zambrano

p. 3951

Notificación resolución concesión de autorización de residencia de larga duración a Fujun Yang

p. 3951

Notificación resolución de concesión Tarjeta de Residencia de Familiar de Ciudadano de la Unión a Katherine Murillo Hurtado

p. 3952

Notificación resolución concesión de Autorización de Residencia Larga Duración CE a Klever Alberto Santillan Macías

p. 3952

Notificación resolución de concesión de autorización de Prórroga de Estancia para Investigación y Estudios a Lonochi Leumi de Sousa J Da Conceicao

p. 3953

Notificación resolución de concesión de Autorización de Residencia de Larga Duración a Mauricio Antonio Gil Grajales

p. 3953

Notificación resolución de Autorización de Residencia Temporal y Trabajo C/A Renovación a Shoukat, Alí

p. 3953

Notificación resolución Denegación y Archivo de Autorización de Residencia Temporal y Trabajo C/A Inicial a Ricardo del Campo

p. 3954

Notificación resolución Concesión de Autorización de Residencia de Larga Duración a Rocío Mónica Maceda Laguna

p. 3954

Notificación resolución de denegación de autorización de residencia temporal a Said Daddi Addoun

p. 3955

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal. Córdoba

Notificación percepción indebida de prestaciones por desempleo a Serrano Aguilera, Antonio y otros

p. 3955

Notificación percepción indebida de prestaciones por desempleo a Ariza Porras, Raúl y otros

p. 3956

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Administración número 2. Córdoba.

Relación notificaciones a deudores: Custodio, Dimas y otros

p. 3956

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Administración número 3. Lucena (Córdoba)

Notificaciones de altas en Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos a Manuel González Avilés y otros

p. 3973

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva 01. Córdoba

Notificación Valoración de Bienes Inmuebles embargados a D. Manuel Córdoba Baquerizo

p. 3973

Notificación Diligencia de Ampliación de embargo de bien inmueble a D. Rafael Molina Losada

p. 3975

Notificación Diligencia de Ampliación de Embargo de Bien Inmueble a D^a. Encarnación Girona Vázquez

p. 3975

Notificación Valoración de bienes inmuebles embargados a D^a. Encarnación Girona Vázquez

p. 3976

Notificación Valoración de bienes inmuebles embargados a D. Antonio Gutiérrez González

p. 3977

Notificación Diligencia de Ampliación de bien inmueble a D. Antonio Gutiérrez González

p. 3978

Notificación Diligencia de Ampliación de embargo de bienes inmuebles a D. José Domenech Orellana

p. 3978

Notificación Diligencia de Ampliación de embargo de bienes inmuebles a D. Manuel Córdoba Baquerizo

p. 3979

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Impugnaciones. Córdoba

Notificación por comparecencia resolución elevando a definitiva acta de liquidación a Prefecar III, S.L.

p. 3980

Notificación por comparecencia resolución elevando a definitiva acta de liquidación a Lumuax, S.L.

p. 3980

Notificación por comparecencia resolución elevando a definitiva acta de liquidación a Talleres Arias, S.L.

p. 3981

Notificación por comparecencia resolución elevando a definitiva acta de liquidación coordinada con el acta de infracción a Inmuebles Torpa S.L.

p. 3981

Notificación por comparecencia resolución elevando a definitiva acta de liquidación coordinada con acta de infracción a Hostal Villa de Montoro, S.L.

p. 3981

Notificación por comparecencia resolución elevando a definitiva acta de liquidación a Manuel Jerez Acuña

p. 3982

Notificación por comparecencia resolución elevando a definitiva acta de liquidación coordinada con acta de infracción a Cerramientos de Córdoba, S.L.

p. 3982

Notificación por comparecencia resolución elevando a definitiva acta de liquidación coordinada con acta de infracción a Iucca Diseño S.L.

p. 3982

Notificación por comparecencia resolución elevando a definitiva acta de Inspección de Trabajo a Muebles Anjora, S.L.

p. 3982

Notificación por comparecencia resolución elevando a definitiva acta de Inspección de Trabajo y Seguridad Social a Dª María Pilar Villa Aguilar

p. 3983

Notificación por comparecencia resolución elevando a definitiva acta de liquidación a Joarol S.L.

p. 3983

Notificación por comparecencia resolución elevando a definitiva acta de liquidación a Inersur Madriles S.L.

p. 3983

Notificación por comparecencia resolución elevando a definitiva acta de liquidación a Encuadernaciones Blasco S.L.

p. 3984

Notificación por comparecencia resolución elevando a definitiva acta de liquidación a Compañía Aplicadora de Revestimiento Siglo XXI, S.L.

p. 3984

Notificación por comparecencia resolución de expediente de Recurso de Alzada a Ana María Elías García

p. 3984

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad Procedimientos Especiales. Córdoba

Notificación resolución Expediente de Derivación de Responsabilidad Solidaria a José Agustín Secilla Vela

p. 3985

Notificación resolución Expediente de Derivación de Responsabilidad a Promociones Indamard, S.L.

p. 3985

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social. Córdoba

Notificación resolución supresión de complemento a mínimos por cónyuge a cargo a D. Antonio Romero García

p. 3985

Notificación inicio procedimiento para reintegro de prestaciones indebidamente percibidas a don Francisco García Ortiz

p. 3985

Notificación Dictamen propuesta en expediente de Responsabilidad Empresarial por faltas de medidas accidente de Dª Carmen Castilla López

p. 3986

III. JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Agricultura y Pesca. Delegación Provincial de Córdoba

Notificación acuerdo inicio expediente sancionador a Francisco Tejero Requena

p. 3986

Consejería de Economía, Innovación y Ciencia. Delegación Provincial de Córdoba

Información pública autorización administrativa instalación eléctrica AT 28/2011 a Eléctrica Martín Silva Pozo, S.L.

p. 3986

Consejería de Obras Públicas y Vivienda. Delegación Provincial de Córdoba

Notificaciones expedientes sancionadores a Tte. Asunción y Macías S.L. y otros

p. 3987

V. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Fijación Precio Venta Catálogo "El Legado de Alfredo Cabanillas: 1894-1979. Vivencias de un Periodista Republicano"

p. 3988

Ayuntamiento de Cardeña

Información pública Bases Regulatoras del Programa Municipal de Fomento de Empleo 2011

p. 3988

Información pública Modificación Ordenanza reguladora del Comercio Ambulante

p. 3988

Información pública modificaciones de varias Ordenanzas Municipales

p. 3988

Información pública expediente Rectificación Saldos Iniciales a 1 de enero de 2011 de Obligaciones y Derechos de Presupuestos Cerrados

p. 3988

Ayuntamiento de Conquista

Información pública Ordenanza Municipal reguladora de Registro General y del Registro Electrónico del Ayuntamiento

p. 3988

Ayuntamiento de Iznájar

Aprobación definitiva listado provisional de aspirantes excluidos y admitidos convocatoria para una plaza de Policía Local

p. 3989

Ayuntamiento de Montilla

Notificaciones baja en Padrón Municipal de Habitantes a Aurel Iolnut Ferut y otros

p. 3991

Ayuntamiento de Montoro

Resolución Delegación de Alcaldía en la Concejal Dª María Jesús Rodríguez Amor para asistencia a sesión de Junta Directiva Asociación Ciudades Ruta Bética Romana

p. 3992

Ayuntamiento de Palenciana

Notificación inicio expediente sancionador a D. Manuel Cabrera Hernández

p. 3992

Ayuntamiento de Palma del Río

Convocatoria para Adjudicación de Licencia Municipal nº 7 de Auto-Taxi para transporte urbano

p. 3992

Ayuntamiento de Pozoblanco

Relación de subvenciones concedidas a colectivos en Convocatoria de Deportes ejercicio 2011

p. 3993

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Delegación de competencia del Sr. Secretario General en funcionarios municipales que se relacionan

p. 3994

Ayuntamiento de Puente Genil

Aprobación definitiva proyecto actuación implantación taller reparación de vehículos rama neumáticos promovido por Eurocarcasa, S.L.

p. 3994

Licitación para Enajenación de Parcelas 1 y 2 de propiedad Municipal en calle Juan XXIII de este Municipio

p. 3994

Ayuntamiento de La Rambla

Información pública del proyecto para construcción de un Hotel de Carretera de 2 estrellas en polígono 23, parcela 26, promovido por José León Bolaños

p. 3995

Ayuntamiento de Rute

Notificación por comparecencia a desconocidos previa al tratamiento residual de vehículos: Puch, Minicross, Amarillo, Ciclomotor, Nº Bastidor: 1204848 y otros

p. 3995

Ayuntamiento de Santa Eufemia

Información pública de la Ordenanza reguladora del Comercio Ambulante

p. 3997

Ayuntamiento de Villanueva del Rey

Información pública Ordenanza municipal reguladora de la Administración Electrónica y el Registro Telemático

p. 3997

Información pública de Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Báscula Municipal

p. 3997

Información pública de Ordenanza Fiscal reguladora de Tasa Sistema Intercomunicado de Registro entre Administraciones Públicas (ventanilla única)

p. 3997

Ayuntamiento de El Viso

Aprobación de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística en el Ámbito de la subdivisión del ARI 7

p. 3997

Aprobación de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística SUS-SI-2

p. 4000

Entidad Local Autónoma de Castil de Campos

Aprobación definitiva Presupuesto General, plantilla personal y relación de puestos de trabajo ejercicio 2010

p. 4005

VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1. Posadas**

Notificación a personas ignoradas que pudieran resultar perjudicadas en Expediente dominio 761/2010 a instancia de Jose L. Duval Brito y otro, casa en Barrio de Cortijuelos s/n de Hornachuelos

p. 4005

Juzgado de lo Social Número 3. Córdoba

Notificación a Vilcasen, S.L. Procedimiento 914-10-AF. Ejecución 55/2011

p. 4006

Notificación a Maxarte Internacionale S.L. Procedimiento social ordinario 686/2010

p. 4006

Juzgado de lo Social Número 1. Jaén

Notificación a Marlina S.L. y otro. Procedimiento social ordinario 452/2010

p. 4006

VII. OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba**

Aprobación y ratificación Proyecto Reparcelación Peri B-22a Asomadilla Norte del PGOU

p. 4007

Notificaciones expedientes sancionadores por infringir el horario de cierre establecido a D. Salvador Sánchez García y otros

p. 4007

Información pública modificación Plan Especial implantación Parque Industrial Manzana "I" del PP Ctra. de Palma, promovido por Firga y Construcciones, S.A.

p. 4007

Consortio de Transporte Metropolitano. Área de Córdoba

Aprobación de aplicación régimen tarifario singular a la Barriada de Santa Cruz

p. 4008

VIII. ANUNCIOS DE PARTICULARES**Notaría de don Francisco Javier Carrero Pérez-Angulo. Fernán Núñez (Córdoba)**

Notificación de actuaciones de venta extrajudicial a requerimiento de Banco de Santander, S.A. de fincas hipotecadas sitas en calle Doctor Marañón de Fernán-Núñez

p. 4008

ADMINISTRACIÓN ELECTORAL**Junta Electoral de Zona
Córdoba**

Núm. 4.018/2011

Don Armando García Carrasco, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Córdoba, hago saber:

Que con esta fecha ha quedado constituida la Junta Electoral de Zona de esta Ciudad con los siguientes componentes:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Armando García Carrasco, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Número 6 de Córdoba.

Vocales: Ilmo. Sr. D. Pedro Pablo Ruiz Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número 10 de Córdoba e Ilma. Sra. D.ª María Dolores Márquez López, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal Número 5 de Córdoba.

Secretaria: D.ª María Carmen Arcos Mora, Secretaria del Juzgado Decano de Córdoba.

Dado en Córdoba a 15 de abril de 2011.- El Presidente, Armando García Carrasco.- La Secretaria, María Carmen Arcos Mora.

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO****Ministerio de la Presidencia
Subdelegación del Gobierno en Córdoba**

Núm. 3.380/2011

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de la Resolución de Denegación de la Autorización de Residencia Temporal por Circunstancias Excepcionales, relativa a la solicitud formulada por el/la ciudadano/a extranjero/a Baaissa Salah Ouelhadj, nacional de Argelia, con NIE Y1475653X, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, y 45 y siguientes del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley Orgánica, esta Subdelegación del Gobierno, en virtud de las competencias que le son atribuidas por la Disposición Adicional Primera del Real Decreto indicado, resuelve:

Declarar el desestimiento tácito de la solicitud de autorización de Residencia Temporal por Circunstancias Excepcionales y ordenar el archivo del expediente, al concurrir los motivos que se exponen:

- Es de aplicación el art. 46.4 del citado Real Decreto, que establece el desistimiento de la petición en caso de no aportar en plazo los documentos requeridos.

- El empresario no acredita los medios económicos, materiales y personales para hacer frente a las obligaciones dimanantes del contrato de trabajo circunstancia que constituye causa de denegación según el artículo 53.1.f) del Real Decreto mencionado.

Asimismo, se advierte a el/la extranjero/a que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 28.3.c de la Ley Orgánica 4/2000 citada, en relación con el artículo 158 del Real Decreto 2393/2004, deberá abandonar el territorio español en el plazo máximo de quince días, contados a partir del siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante este Centro en el plazo de un mes, siendo también de un mes el plazo máximo para resolver, transcurrido el cual se entenderá desestimado, o bien podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, de conformidad con lo dispuesto en la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción. En ambos casos, el plazo para recurrir se contará desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente Resolución.

Se entiende como fecha de notificación la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba, 26 de octubre de 2010.- El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 3.381/2011

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de la Resolución de Estimación del Recurso Alzada Renovación Autorización Residencia Temporal y Trabajo por Cuenta Ajena, relativa a la solicitud formulada por el ciudadano extranjero Brahim Toufik, nacional de Marruecos, con NIE X-5235514R, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

Con fecha 30 de diciembre de 2010 el Delegado del Gobierno en Andalucía ha dictado la siguiente resolución:

Visto el recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Subdelegado del Gobierno de Córdoba que declara el desistimiento y ordena el archivo de la renovación de la autorización de trabajo y residencia solicitada, al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, y teniendo en cuenta los siguientes

Hechos:

Primero: D. Rachid Hamdia solicitó con fecha 15/04/2010, la renovación de una autorización residencia temporal y trabajo C/A 2 en la Subdelegación del Gobierno de Córdoba.

Segundo: Por resolución de 05/08/2010 de dicha Subdelegación se resolvió declarar el desistimiento de la solicitud y ordenar el archivo del expediente por no atender debidamente el requerimiento de fecha 14/07/2010 en el que se precisa original y copia del pasaporte renovado o fotocopia completa compulsada.

Tercero: Contra la citada resolución, el interesado interpuso recurso de alzada en plazo, formulando las alegaciones que estimó oportunas en defensa de sus intereses.

Fundamentos de Derecho

Primero. De conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, corresponde a esta Delegación del Gobierno, como superior jerárquico del órgano administrativo que dictó la resolución recurrida, conocer y resolver el recurso de alzada interpuesto.

Segundo. El artículo 73.3 del Real decreto 2393/2004, relativo al procedimiento para la autorización de residencia de larga duración, establece que el órgano competente recabará de oficio informes que estime pertinentes para la tramitación y resolución del procedimiento. En el supuesto que nos ocupa, se emite informe de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el que certifica que el interesado está al corriente del cumplimiento de sus obligaciones al respecto y, en consecuencia, se tiene por atendido el requerimiento que determinó el archivo de su solicitud.

Lo anterior determina que D. Rachid Hamdia cumple con los requisitos exigidos en el artículo 32 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social y artículos 71 y siguientes del Real decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, para la concesión de la autorización de residencia solicitada y atendiendo a los fundamentos jurídicos e informes que se han tenido en cuenta al dictar la resolución objeto de este recurso, esta Delegación de Gobierno en Andalucía:

Resuelve estimar el Recurso de Alzada y conceder autorización de residencia de larga duración en los siguientes términos:

Nombre: Rachid Hamdia

Nacionalidad: Marruecos

NIE X3857142L

Tipo: Autorización Residencia de Larga Duración.

Validez: DEL 16/06/2010

Expedición de Tarjeta de Identidad de Extranjero

Según establece el apartado 6 del artículo 73 del R.D. 2393/2004 el extranjero deberá solicitar personalmente en la Comisaría de Policía correspondiente, la tarjeta de identidad, para lo cual deberá esperar la oportuna citación de dicho organismo, aportando la presente resolución, el pasaporte y dos fotografías tamaño carné.

Renovación

La renovación de la autorización concedida deberá formularse durante los 60 días naturales previos a la fecha de expiración de la vigencia de la autorización. No obstante podrá renovarse, sin perjuicio de las sanciones que procedan, siempre que se solicite durante los tres meses posteriores a la fecha de su expiración, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 54 y 61 del citado Real Decreto.

Recursos

Esta Resolución es firme en la vía administrativa, y contra la misma cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre.

Se entiende como fecha de notificación la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba, 30 de diciembre de 2010.- La Jefa de la Dependencia del Área de Trabajo e Inmigración, Rosario Delgado Aguilera.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 3.382/2011

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de la ciudadana extranjera Carlina Beatriz Paredes, nacional de Venezuela, con NIE X-6867666G, y nº de expte. 140020100003092 sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. La Resolución obra en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

El objeto de la notificación es una Resolución de la Oficina de Extranjeros que copiada literalmente dice lo siguiente:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, y 71 y siguientes del Reglamento de la citada Ley Orgánica, aprobado por el Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, el Subdelegado del Gobierno, en virtud de las competencias que le son atribuidas por la Disposición Adicional primera del Real Decreto indicado, resuelve conceder autorización de residencia de larga duración en los siguientes términos:

Nombre: Carlina Beatriz Paredes

Nacionalidad: Venezuela

NIE: X6867666G

Tipo de Autorización: Autorización de Residencia de larga duración

Fecha de Efectos: 05/09/2010.

Expedición de Tarjeta de Identidad de Extranjero

Según establece el Apartado 6 del artículo 73 del RD. 2393/2004 el extranjero deberá solicitar personalmente en la Comisaría de Policía correspondiente, la tarjeta de identidad, para lo cual deberá esperar la oportuna citación de dicho Organismo, aportando la presente resolución, el pasaporte y dos fotografías tamaño carné.

Recursos

Esta Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, de conformidad con lo establecido en la disposición décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, un Recurso de Alzada ante este Órgano o ante el Delegado del Gobierno en Andalucía, de acuerdo con los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente Resolución y prorrogándose al primer día hábil siguiente, cuando sea inhábil.

Se entiende como fecha de notificación la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba 27 de octubre de 2010.- El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 3.383/2011

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de la ciudadana extranjera Dianna Mayrene Ramírez Prada, nacional de Colombia, con NIE Y-0785264N, y nº de expte. 140020100002364 sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de no-

viembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. La Resolución y la correspondiente tasa obran en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

El objeto de la notificación es una Resolución de la Oficina de Extranjeros que copiada literalmente dice lo siguiente:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y 85 y siguientes del Reglamento de la citada Ley Orgánica, aprobado por el Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, el Subdelegado del Gobierno en Córdoba, en virtud de las competencias que le son atribuidas por la Disposición adicional primera del Real Decreto indicado, resuelve conceder autorización de estancia por estudios en los siguientes términos:

Nombre: Dianna Mayrene Ramírez Prada

Nacionalidad: Colombia

NIE: Y0785264N

Tipo: Prórroga de Estancia para Investigación y Estudios

Validez: 28/02/2011

Expedición de Tarjeta de Identidad de Extranjero

Según establece el Apartado 7 del artículo 37 del RD. 2393/2004 el extranjero deberá esperar la cita de la Comisaría de Policía correspondiente, aportando la presente resolución, el pasaporte y dos fotografías tamaño carné.

Renovación

Los titulares de una autorización de estancia por estudios, deberá solicitar la prórroga de la autorización en el plazo de 60 días previos a su expiración, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 88.2 del Real Decreto 2393/2004.

Recursos

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante esta Subdelegación del Gobierno en el plazo de un mes, siendo también de un mes el plazo máximo para resolver, transcurrido el cual se entenderá desestimado; o bien, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción. En ambos casos, el plazo para recurrir se contará desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.

Se entiende como fecha de notificación la de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba 12 de noviembre de 2010.- El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 3.384/2011

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de la ciudadana extranjera Dikra Chaara, nacional de Marruecos, con NIE Y-0086158Z, y nº de expte. 140020100003295 sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. La Resolución y la correspondiente tasa obran en la Oficina de Extranjeros

de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

El objeto de la notificación es una Resolución de la Oficina de Extranjeros que copiada literalmente dice lo siguiente:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y 85 y siguientes del Reglamento de la citada Ley Orgánica, aprobado por el Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, el Subdelegado del Gobierno en Córdoba, en virtud de las competencias que le son atribuidas por la Disposición adicional primera del Real Decreto indicado, resuelve conceder autorización de estancia por estudios en los siguientes términos:

Nombre: Dikra Chaara

Nacionalidad: Marruecos

NIE: Y0086158Z

Tipo: Prórroga de Estancia para Investigación y Estudios

Validez: 01/10/2011

Expedición de Tarjeta de Identidad de Extranjero

Según establece el Apartado 7 del artículo 37 del RD. 2393/2004 el extranjero deberá esperar la cita de la Comisaría de Policía correspondiente, aportando la presente resolución, el pasaporte y dos fotografías tamaño carné.

Renovación

Los titulares de una autorización de estancia por estudios, deberá solicitar la prórroga de la autorización en el plazo de 60 días previos a su expiración, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 88.2 del Real Decreto 2393/2004.

Recursos

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante esta Subdelegación del Gobierno en el plazo de un mes, siendo también de un mes el plazo máximo para resolver, transcurrido el cual se entenderá desestimado; o bien, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción. En ambos casos, el plazo para recurrir se contará desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.

Se entiende como fecha de notificación la de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Córdoba 28 de octubre de 2010.- El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 3.385/2011

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de la ciudadana extranjera Escarlet Abigail Quiroga Bianchi, nacional de Venezuela, con NIE Y-1446363E, y nº de expte. 140020100003129 sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. La Resolución y la correspondiente tasa obran en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

El objeto de la notificación es una Resolución de la Oficina de Extranjeros que copiada literalmente dice lo siguiente:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y 85 y siguientes del Reglamento de la citada Ley Orgánica, aprobado por el Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, el Subdelegado del Gobierno en Córdoba, en virtud de las competencias que le son atribuidas por la Disposición adicional primera del Real Decreto indicado, resuelve conceder autorización de estancia por estudios en los siguientes términos:

Nombre: Escarlet Abigail Quiroga Bianchi

Nacionalidad: Venezuela

NIE: Y1446363E

Tipo: Prórroga de Estancia para Investigación y Estudios

Validez: 09/03/2011

Expedición de tarjeta de identidad de extranjero

Según establece el Apartado 7 del artículo 37 del RD. 2393/2004 el extranjero deberá esperar la cita de la Comisaría de Policía correspondiente, aportando la presente resolución, el pasaporte y dos fotografías tamaño carné.

Renovación

Los titulares de una autorización de estancia por estudios, deberá solicitar la prórroga de la autorización en el plazo de 60 días previos a su expiración, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 88.2 del Real Decreto 2393/2004.

Recursos

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante esta Subdelegación del Gobierno en el plazo de un mes, siendo también de un mes el plazo máximo para resolver, transcurrido el cual se entenderá desestimado; o bien, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción. En ambos casos, el plazo para recurrir se contará desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.

Se entiende como fecha de notificación la de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Córdoba 18 de noviembre de 2010.- El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 3.386/2011

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de la Resolución de Denegación de la Autorización de Residencia Temporal por Circunstancias Excepcionales, relativa a la solicitud formulada por el/la ciudadano/a extranjero/a Evariste Essombo Ndjankang, nacional de Camerún, con NIE X7172397P, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, y 45 y siguientes del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Regla-

mento de la citada Ley Orgánica, esta Subdelegación del Gobierno, en virtud de las competencias que le son atribuidas por la Disposición Adicional Primera del Real Decreto indicado, resuelve:

Declarar el desestimiento de la solicitud de Autorización de Residencia Temporal por Circunstancias Excepcionales y ordenar el archivo del expediente, al concurrir los motivos que se exponen:

- Observada la falta de documentación imprescindible para la tramitación de la solicitud indicada, se requiere con fecha 14/10/2010 y al no haberse podido notificar, de conformidad con el artículo 59 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dicha notificación se ha publicado en el BOP con fecha 03/01/2011 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Luceña – Córdoba con fecha 20/12/2010, conforme a lo establecido en el artículo 51 Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, que establece el desistimiento de la petición en el caso de no aportar en plazo los documentos preceptivos.

Asimismo, existe una causa de inadmisión a trámite no apreciada en el momento de la recepción de la solicitud, por constarle una Resolución de expulsión del territorio nacional (Disp. adicional cuarta Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero), dictada por la subdelegación del Gobierno en Ceuta de fecha 12/12/2005, notificada el 17/01/2006, con prohibición de entrada en España durante tres años.

Asimismo, se advierte a el/la extranjero/a que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 28.3.c de la Ley Orgánica 4/2000 citada, en relación con el artículo 158 del Real Decreto 2393/2004, deberá abandonar el territorio español en el plazo máximo de quince días, contados a partir del siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante este Centro en el plazo de un mes, siendo también de un mes el plazo máximo para resolver, transcurrido el cual se entenderá desestimado, o bien podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, de conformidad con lo dispuesto en la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción. En ambos casos, el plazo para recurrir se contará desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente Resolución.

Se entiende como fecha de notificación la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba, 17 de febrero de 2011.- El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 3.387/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública una comunicación al empleador/a por la que se informa de una Resolución de:

Autorización residencia temporal y trabajo c/a renovación,

Sector de Actividad: diversas

Ámbito Geográfico: nacional

Vigencia: desde 24/10/2010 hasta 23/10/2012

Que a continuación se relaciona. La comunicación obra en la

Oficina de de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

Empleador/a: Francisca Torralbo Ortega
Domicilio: Calle Jurada, 11
Localidad: Bujalance. Provincia: Córdoba
Nº de Extranjero: 140013566
Nº de Expediente: 149920100003233
Extranjero: Tenloy Murillo, Víctor
Nacionalidad: Ecuador
N.I.E.: X-5338799Q

Córdoba 23 de febrero de 2011.- La Jefa de la Dependencia del Área de Trabajo e Inmigración, Rosario Delgado Aguilera.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 3.388/2011

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de la Resolución de Autorización Residencia de Larga Duración por revocación, relativa a la solicitud formulada por el ciudadano extranjero Freddy Ideler Mora Zambrano, nacional de Ecuador, con NIE X-4595900V, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

Visto el escrito por el que se solicita se deje sin efecto la resolución de fecha 23/08/2010 dictada por esta Subdelegación del Gobierno por la que se inadmite a trámite la autorización de residencia de larga duración solicitada, al amparo del artículo 32 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y de los artículos 71 y siguientes del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley Orgánica, y acreditado el cumplimiento de los requisitos por concesión de la autorización de residencia de larga duración, el Subdelegado del Gobierno en Córdoba, en virtud de las competencias que le son atribuidas por el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, resuelve revocar la citada resolución y conceder la autorización de residente de larga duración en los siguientes términos:

Nombre: Freddy Ideler Mora Zambrano
Nacionalidad: Ecuador
NIE: X45595900V
Tipo: autorización de residencia de larga duración
Validez: del 22/08/2010
Tasas

Conforme establece la Orden PRE/3654/2007, de 14 de diciembre, deberá ingresar en el Tesoro Público las cantidades que se indican a continuación a través de las Entidades Colaboradoras de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Bancos, Cajas de Ahorro, etc.), correspondientes a la Tasa por expedición de la autorización de residencia. Se adjunta a tal efecto el impreso de autoliquidación (modelo 790), debiendo remitirse a este Centro el ejemplar para la Administración en el plazo de quince días desde la fecha de efectuarse el pago.

Tasa por expedición de autorización de residencia: 20,40 €

Se recuerda que, según lo dispuesto en el apartado Tercero.4 de la Orden PRE/3654/2007 citada, el periodo de pago voluntario para el abono de la tasa es de un mes desde la notificación de la concesión de la autorización administrativa. El vencimiento del plazo indicado determinará el inicio del período ejecutivo

Expedición de tarjeta de identidad de extranjero

Según establece el apartado 6 del artículo 73 del R.D. 2393/2004 el extranjero deberá solicitar personalmente en la Comisaría de Policía correspondiente, la tarjeta de identidad, para lo cual deberá esperar la oportuna citación de dicho organismo, aportando la presente resolución, el pasaporte y dos fotografías tamaño carné.

Recursos

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, y contra la misma cabe interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre.

Se entiende como fecha de notificación la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba, 4 de noviembre de 2010.- El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 3.389/2011

Intentada la notificación en el último domicilio conocido del ciudadano/a extranjero/a Fujun Yang, nacional de China, con NIE Y-1394174C, y nº de expte. 140020100002856 sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. La Resolución obra en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

El objeto de la notificación es una Resolución de la Oficina de Extranjeros que copiada literalmente dice lo siguiente:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, y 71 y siguientes del Reglamento de la citada Ley Orgánica, aprobado por el Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, el Subdelegado del Gobierno, en virtud de las competencias que le son atribuidas por la Disposición Adicional primera del Real Decreto indicado, resuelve conceder autorización de residencia de larga duración en los siguientes términos:

Nombre: Fujun Yang
Nacionalidad: China
NIE: Y1394174C

Tipo de autorización: autorización de residencia de larga duración

Fecha de efectos: 21/10/2010.

Expedición de tarjeta de identidad de extranjero

Según establece el Apartado 6 del artículo 73 del RD. 2393/2004 el extranjero deberá solicitar personalmente en la Comisaría de Policía correspondiente, la tarjeta de identidad, para lo cual deberá esperar la oportuna citación de dicho Organismo,

aportando la presente resolución, el pasaporte y dos fotografías tamaño carné.

Recursos

Esta Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, de conformidad con lo establecido en la disposición décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, un Recurso de Alzada ante este Órgano o ante el Delegado del Gobierno en Andalucía, de acuerdo con los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente Resolución y prorrogándose al primer día hábil siguiente, cuando sea inhábil.

Se entiende como fecha de notificación la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba 21 de octubre de 2010.- El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 3.390/2011

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de la ciudadana extranjera Katherine Murillo Hurtado, nacional de Colombia, con NIE X-7096562G, y nº de expte. 140020100003316 sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. La Resolución y la correspondiente tasa obran en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

El objeto de la notificación es una Resolución de la Oficina de Extranjeros que copiada literalmente dice lo siguiente:

"Con arreglo a lo prevenido en los artículos 8 del Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero (BOE núm. 51, de 28 de febrero), sobre entrada y permanencia en España de nacionalidades de Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, y en uso de la competencia atribuida en su disposición adicional primera, se resuelve conceder tarjeta de residencia de familiar de ciudadano de la unión en los siguientes términos:

Nombre: Katherine Murillo Hurtado

Nacionalidad: Colombia

NIE: X7096562G

Tipo: Tarjeta de residencia de familiar de ciudadano de la Unión.

Validez: 29/09/2015.

Expedición de tarjeta de identidad de extranjero

De acuerdo con el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, el interesado deberá obtener la tarjeta de identidad de extranjero, para lo cual deberá esperar la citación de la Comisaría de Policía correspondiente, aportando la presente resolución, el pasaporte y dos fotografías tamaño carné.

Se entiende como fecha de notificación la de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia

Recursos

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante esta

Subdelegación del Gobierno en el plazo de un mes, siendo también de un mes el plazo máximo para resolver, transcurrido el cual se entenderá desestimado; o bien, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción. En ambos casos, el plazo para recurrir se contará desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.

Mediante este documento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica la presente resolución.

Se entiende como fecha de notificación la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba 12 de noviembre de 2010.- La Jefa de la Oficina de Extranjeros, Araceli Avilés Mora.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 3.391/2011

Intentada la notificación en el último domicilio conocido del ciudadano extranjero Klever Alberto Santillan Macías, nacional de Ecuador, con NIE X-5048695B, y nº de expte. 140020100003288 sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. La Resolución y la correspondiente tasa obran en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

El objeto de la notificación es una Resolución de la Oficina de Extranjeros que copiada literalmente dice lo siguiente:

"De conformidad con la Directiva 2003/109/CE del Consejo de 25 de noviembre de 2003 relativa al estatuto de los nacionales de terceros países residentes de larga duración, el Subdelegado del Gobierno en Córdoba en virtud de las competencias que le son atribuidas por la Disposición adicional primera del Real Decreto 2393/2004 resuelve conceder Autorización Residente Larga Duración-CE en los siguientes términos:

Nombre: Klever Alberto Santillan Macías

Nacionalidad: Ecuador

NIE: X5047695B

Tipo: Autorización Residente Larga Duración-CE

Validez: 24/11/2010.

Expedición de tarjeta de identidad de extranjero

El extranjero deberá solicitar personalmente en la Comisaría de Policía que corresponda, la tarjeta de identidad, para lo cual deberá esperar la oportuna citación de dicho Organismo, aportando la presente resolución, el pasaporte y 2 fotografías tamaño carné.

Recursos

Esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, de conformidad con lo establecido en la disposición décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, un Recurso de Alzada ante este Órgano o ante el Delegado del Gobierno en Andalucía, de acuerdo con los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de R.J.A.P. y P.A.C., modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente Resolución y prorrogándose al primer día hábil siguiente, cuando sea inhábil.

Córdoba 24 de noviembre de 2010.- El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 3.392/2011

Intentada la notificación en el último domicilio conocido del ciudadano/a extranjero/a Lonochi Leumi De Sousa J Da Conceicao, nacional de ANGOLA, con NIE X-3660406W, y nº de expte. 140020100003322 sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. La Resolución y la correspondiente tasa obran en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

El objeto de la notificación es una Resolución de la Oficina de Extranjeros que copiada literalmente dice lo siguiente:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y 85 y siguientes del Reglamento de la citada Ley Orgánica, aprobado por el Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, el Subdelegado del Gobierno en Córdoba, en virtud de las competencias que le son atribuidas por la Disposición adicional primera del Real Decreto indicado, resuelve conceder autorización de estancia por estudios en los siguientes términos:

Nombre: Lonochi Leumi De Sousa J Da Conceicao

Nacionalidad: Angola

NIE: X3660406W

Tipo: Prórroga de Estancia para Investigación y Estudios

Validez: 31/10/2011

Expedición de tarjeta de identidad de extranjero

Según establece el Apartado 7 del artículo 37 del RD. 2393/2004 el extranjero deberá esperar la cita de la Comisaría de Policía correspondiente, aportando la presente resolución, el pasaporte y dos fotografías tamaño carné.

Renovación

Los titulares de una autorización de estancia por estudios, deberá solicitar la prórroga de la autorización en el plazo de 60 días previos a su expiración, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 88.2 del Real Decreto 2393/2004.

Recursos

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante esta Subdelegación del Gobierno en el plazo de un mes, siendo también de un mes el plazo máximo para resolver, transcurrido el cual se entenderá desestimado; o bien, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción. En ambos casos, el plazo para recurrir se contará desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.

Se entiende como fecha de notificación la de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Córdoba 3 de diciembre de 2010.- El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 3.393/2011

Intentada la notificación en el último domicilio conocido del ciudadano extranjero Mauricio Antonio Gil Grajales, nacional de Colombia, con NIE X-7006535E, y nº de expte. 140020100003080 sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. La Resolución obra en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

El objeto de la notificación es una Resolución de la Oficina de Extranjeros que copiada literalmente dice lo siguiente:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, y 71 y siguientes del Reglamento de la citada Ley Orgánica, aprobado por el Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, el Subdelegado del Gobierno, en virtud de las competencias que le son atribuidas por la Disposición Adicional primera del Real Decreto indicado, resuelve conceder autorización de residencia de larga duración en los siguientes términos:

Nombre: Mauricio Antonio Gil Grajales

Nacionalidad: Colombia

NIE: X7006535E

Tipo de autorización: autorización de residencia de larga duración

Fecha de efectos: 11/10/2010.

Expedición de tarjeta de identidad de extranjero

Según establece el Apartado 6 del artículo 73 del RD. 2393/2004 el extranjero deberá solicitar personalmente en la Comisaría de Policía correspondiente, la tarjeta de identidad, para lo cual deberá esperar la oportuna citación de dicho Organismo, aportando la presente resolución, el pasaporte y dos fotografías tamaño carné.

Recursos

Esta Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, de conformidad con lo establecido en la disposición décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, un Recurso de Alzada ante este Órgano o ante el Delegado del Gobierno en Andalucía, de acuerdo con los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente Resolución y prorrogándose al primer día hábil siguiente, cuando sea inhábil.

Se entiende como fecha de notificación la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba 3 de diciembre de 2010.- El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 3.394/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

(B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública una comunicación al empleador/a por la que se informa de una Resolución de:

Autorización residencia temporal y trabajo c/a renovación,

Sector de Actividad: Diversas

Ámbito Geográfico: Nacional

Vigencia: desde 31/08/2010 hasta 30/08/2012

Que a continuación se relaciona. La comunicación obra en la Oficina de de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

Empleador/a: Riaz Ahmed Butt

Domicilio: Pasaje Bujalance, 5

Localidad: Córdoba. Provincia: Córdoba

Nº de extranjero: 140015907

Nº de expediente: 149920100002701

Extranjero: Shoukat, Ali

Nacionalidad: Pakistán

N.I.E.: X-6912079G

Córdoba 23 de septiembre de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 3.395/2011

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de la Resolución de Denegación de la Autorización de Residencia Temporal y Trabajo C/A Inicial, relativa a la solicitud formulada por el ciudadano español Ricardo del Campo del Campo, para la tramitación de un expediente de residencia y trabajo para la ciudadana extranjera Maribel Mora Mosquera, nacional de Colombia, con NIE Y-1583395C, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en la ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social y el Reglamento de la citada Ley Orgánica, aprobada por el Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, el Subdelegado del Gobierno, en virtud de las competencias que le son atribuidas por la Disposición Adicional Primera del Real Decreto indicado, una vez examinados los antecedentes que obran en el expediente resuelve:

Declarar el desestimiento y ordenar el archivo de la autorización solicitada al concurrir los motivos que se exponen a continuación:

- Observada la falta de documentación imprescindible para la tramitación de la solicitud indicada, se requiere con fecha de notificación 21/01/2011, conforme a lo establecido en el artículo 51 Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, que establece el desistimiento de la petición en el caso de no aportar en plazo los documentos preceptivos.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante este Centro en el plazo de un mes, siendo también de un mes el plazo máximo para resolver, transcurrido el cual se entenderá desestimado, o bien podrá interponer Recurso Contencioso-Administrati-

vo en el plazo de dos meses. En ambos casos, el plazo para recurrir se contará desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente Resolución.

Se entiende como fecha de notificación la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba 18 de febrero de 2011.- El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 3.396/2011

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de la ciudadana extranjera Rocío Mónica Maceda Laguna, nacional de Bolivia, con NIE X-6736639P, y nº de expte. 140020100002838 sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de R.J.A.P. y P.A.C., modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. La Resolución obra en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

El objeto de la notificación es una Resolución de la Oficina de Extranjeros que copiada literalmente dice lo siguiente:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, y 71 y siguientes del Reglamento de la citada Ley Orgánica, aprobado por el Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, el Subdelegado del Gobierno, en virtud de las competencias que le son atribuidas por la Disposición Adicional primera del Real Decreto indicado, resuelve conceder autorización de residencia de larga duración en los siguientes términos:

Nombre: Rocío Mónica Maceda Laguna

Nacionalidad: Bolivia

NIE: X6736639P

Tipo de autorización: autorización de residencia de larga duración

Fecha de efectos: 26/09/2010.

Expedición de tarjeta de identidad de extranjero

Según establece el Apartado 6 del artículo 73 del RD. 2393/2004 el extranjero deberá solicitar personalmente en la Comisaría de Policía correspondiente, la tarjeta de identidad, para lo cual deberá esperar la oportuna citación de dicho Organismo, aportando la presente resolución, el pasaporte y dos fotografías tamaño carné.

Recursos

Esta Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, de conformidad con lo establecido en la disposición décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, un Recurso de Alzada ante este Órgano o ante el Delegado del Gobierno en Andalucía, de acuerdo con los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente Resolución y prorrogándose al primer día hábil siguiente, cuando sea inhábil.

Se entiende como fecha de notificación la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba 21 de octubre de 2010.- El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 3.397/2011

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de la Resolución de Denegación de la Autorización de Residencia Temporal por Circunstancias Excepcionales, relativa a la solicitud formulada por el/la ciudadano/a extranjero/a Said Daddi Addoun, nacional de Argelia, con NIE Y1475822H, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, y 45 y siguientes del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley Orgánica, esta Subdelegación del Gobierno, en virtud de las competencias que le son atribuidas por la Disposición Adicional Primera del Real Decreto indicado, resuelve:

Declarar el desestimiento de la solicitud de Autorización de Residencia Temporal por Circunstancias Excepcionales y ordenar el archivo del expediente, al concurrir los motivos que se exponen:

- Es de aplicación el art. 46.4 del citado Real Decreto, que establece el desistimiento de la petición en caso de no aportar en plazo los documentos requeridos.

- El empresario no acredita los medios económicos, materiales y personales para hacer frente a las obligaciones dimanantes del contrato de trabajo circunstancia que constituye causa de denegación según el artículo 53.1.f) del Real Decreto mencionado.

Asimismo, se advierte a el/la extranjero/a que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 28.3.c de la Ley Orgánica 4/2000 citada, en relación con el artículo 158 del Real Decreto 2393/2004, deberá abandonar el territorio español en el plazo máximo de quince días, contados a partir del siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante este Centro en el plazo de un mes, siendo también de un mes el plazo máximo para resolver, transcurrido el cual se entenderá desestimado, o bien podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, de conformidad con lo dispuesto en la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción. En

ambos casos, el plazo para recurrir se contará desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente Resolución.

Se entiende como fecha de notificación la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba, 1 de febrero de 2011.- El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal
Córdoba

Núm. 3.495/2011

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Cordoba, a 28 de marzo de 2011.- El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

INTERESADO	D.N.I.	EXPEDIENTE	IMPORTE (euros)	PERÍODO	MOTIVO
Serrano Aguilera, Antonio	30434617	1100000633	56,96	18/12/2010 29/12/2010	Inicio IT en renta agraria
Márquez Muñoz, Dionisio	38434006	1100000822	99,40	24/06/2010 30/06/2010	No renovación de demanda trimestral. Suspensión 1 mes
Ramos Camacho, David	43165100	1100000810	127,80	22/06/2010 30/06/2010	No renovación de demanda trimestral. Suspensión 1 mes
Mariscal Moreno, Emilio	80155846	1100000618	547,64	13/12/2010 30/12/2010	Colocación por cuenta ajena
Cristian Onicala, Nicu	X-7056712-J	1100000880	227,20	15/06/2010 30/06/2010	Baja por no comparecencia a requerimiento del Inem/Spe. Suspensión 1 mes
Barrera Soler, Rosario María	30486627	1100000831	298,20	10/08/2010 30/08/2010	Colocación por cuenta ajena a tiempo parcial en renta activa de inserción

Lamrabi, Abdeljalil	X-3843852-T	1100000893	227,20	15/06/2010 30/06/2010	Baja por no comparecencia a requerimiento del Inem/Spe. Suspensión 1 mes
Rubiano Godino, José	30057670	1100000966	28,40	29/01/2011 30/01/2011	Jubilación
González Corredera, Roberto Oscar	44365961	1100000809	321,79	21/06/2010 30/06/2010	No renovación de demanda trimestral. Suspensión 1 mes
Ait Lamaalam, Radouane	X-5573148-H	1100000900	14,20	30/08/2010 30/08/2010	Baja por no comparecencia a requerimiento del Inem/Spe. Suspensión 1 mes
Bennouna, Houmad	X-6597417-M	1100000884	255,60	13/08/2010 30/08/2010	Baja por no comparecencia a requerimiento del Inem/Spe. Suspensión 1 mes
Lincango Uyana, Jaime	X-4016414-Q	1100000894	156,20	20/08/2010 30/08/2010	No renovación de demanda trimestral. Suspensión 1 mes
Torres Gonzalo, Dionisio	26971136	1100000731	85,17	25/08/2010 30/08/2010	No renovación de demanda trimestral. Suspensión 1 mes
Neagu, Valentín	X-60138840-F	1100000903	85,20	25/02/2010 28/02/2010	No renovación de demanda trimestral. Suspensión 1 mes
Mihalache Tiberiu, Tiberiu Cristia	X-6812373-A	1100000882	359,13	16/06/2010 30/06/2010	No renovación de demanda trimestral. Suspensión 1 mes

Núm. 3.496/2011

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander a nombre de este Organismo debiendo devol-

ver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Cordoba, a 29 de marzo de 2011.- El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

INTERESADO	D.N.I.	EXPEDIENTE	IMPORTE (euros)	PERÍODO	MOTIVO
Ariza Porras, Raúl	26977235	1100000727	624,80	21/05/2010 04/07/2010	Baja por no comparecencia a requerimiento del INEM/SPE. Suspensión 1 mes
Pino Ortega, Alberto	48866373	1100000804	42,60	28/06/2010 30/06/2010	No renovación de demanda trimestral. Suspensión 1 mes
Franco Ugart, Isidoro	30967472	1100000824	240,10	24/08/2010 30/08/2010	No renovación de demanda trimestral. Suspensión 1 mes

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Administración número 2
Córdoba.

Núm. 3.398/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley

24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el

conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no compare-

cer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Córdoba, a 29 de marzo de 2011.- El Recaudador Ejecutivo, Marcos Hurtado Redondo.

Relación que se cita:

NUM. REMESA:	TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO	URE
EXPEDIENTE	DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	
14 02 1 11 000003					
07 141006166721	0111		CUSTODIO LUQUE DIMAS	RESOLUCION EXTINCION DEL CREDITO	
14 02 10 90009886		14004	CL LOS ALDERETES 27 IZ BJ A 0	CORDOBA	14 02 157 11 002406762
10 14109420340	0111		SR CLIMELET,S.L.	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 02
14 02 11 00000179		14193	UR ALTO DEL CASTILLO, PARCELA 31	HIGUERON (EL)	14 02 212 11 002113843
10 14110022649	0111		SOFWARE DE COMUNICAC INES MEDICAS, S.L.	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 02
14 02 11 00000280		14005	CL RAFAEL MARQUEZ MAZZANTINI (LOCAL 1	CORDOBA	14 02 212 11 002113944
10 14110885141	0111		HERNANCOR 2009,S.L.	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 02
14 02 11 00000583		14003	CL MALAGA 6	CORDOBA	14 02 212 11 002114146
07 140057532414	0521		URBANO ALGABA JUAN	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 02
14 02 11 00000987		14100	CT LAS PINEDAS 15	CARLOTA (LA)	14 02 212 11 002114247
07 140071957930	0611		PEREZ ESPADA ENRIQUE	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 02
14 02 11 00001391		14540	CL PIEDRAHITA 6	RAMBLA (LA)	14 02 212 11 002114651
07 140073876813	0521		BARRERA SOLER JUAN CARLOS	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 02
14 02 11 00001492		14005	CL MAESTRO PRIEGO LOPEZ 2 3 3	CORDOBA	14 02 212 11 002114752
07 141023217907	0521		GUERRERO LOPEZ FRANCISCO JOSE	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 02
14 02 11 00001795		14100	CL CARLOS III 61 3 IZ	CARLOTA (LA)	14 02 212 11 002115055
07 180045724493	0521		JIMENEZ MARTIN JUAN MANUEL	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 02
14 02 11 00001900		14005	AV LA PAZ (URB. AZAHARA) 1 2º 4	CORDOBA	14 02 212 11 002115257
07 210035651281	0521		GARZON SIGLER EDUARDO LAUREAN	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 02
14 02 11 00002001		14010	CL LA FUENSANTA 13 3 4	CORDOBA	14 02 212 11 002115358
07 200038770662	0611		BLANCO CAMPOS CONSOLACION	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 02
14 02 11 00002203		14100	CL CANADA 23 BJ	CARLOTA (LA)	14 02 212 11 002115560
10 14105683719	0111		ASOC.ANDALUSI TRANSP LANTADOS HEPATICOS H	.REINA SOFIA REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 02
14 02 11 00005334		14004	CL JOSE MARIA PEMAN 1 4 3	CORDOBA	14 02 212 11 002115964
10 14109091550	0111		CANO CARMONA FRANCISCO	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 02
14 02 11 00005738		14004	CL CAMINO DE LOS SASTRES 1 4	CORDOBA	14 02 212 11 002116267
10 14111254650	0111		DECORACION BALMONT M EDINA SL	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 02
14 02 11 00006243		14013	CL JAEN 5 2 4	CORDOBA	14 02 212 11 002116570
07 140056789150	0521		CENTECLA SOLANA JOSE MARIA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 02
14 02 11 00010182		14003	CL NICOLAS MIGUEL CALLEJON 3	CORDOBA	14 02 212 11 002119301
07 140065269778	0521		SANCHEZ POLONIO FRANCISCO JOSE	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 02
14 02 11 00010687		14004	AV DEL AEROPUERTO 14 4 2	CORDOBA	14 02 212 11 002119503
07 141012291057	0521		GONZALEZ CARRETERO NURIA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 02
14 02 11 00011192		14005	AV GRAN VIA PARQUE 35 3 1	CORDOBA	14 02 212 11 002119705
07 411071661881	0521		ALVAREZ RODRIGUEZ ENCARNACION	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 02
14 02 11 00011600		14150	AV EL CARRIL 14	SAN SEBASTIAN DE LOS	14 02 212 11 002120109
10 14110688313	0111		ALBELLIBAR 2009, S.L.	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 02
14 02 11 00012004		14100	AV CARLOS III 234	CARLOTA (LA)	14 02 212 11 002120311
10 14111278700	0111		ALBELLIBAR 2009, S.L.	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 02
14 02 11 00012206		14100	AV JUAN CARLOS III 234	CARLOTA (LA)	14 02 212 11 002120412
10 14007381888	0613		C.B. MORALES LOPEZ R AFAEL Y JOSE MIGUEL	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 02
14 02 11 00013317		14008	PP VICTORIA 15	CORDOBA	14 02 212 11 002121119
10 14111109251	0111		MABELIMP, S.L.	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 02
14 02 11 00014024		14005	CT PALMA DEL RIO-PARQUE JOYERO 3	CORDOBA	14 02 212 11 002121321
10 14111133907	0111		MABELIMP, S.L.	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 02
14 02 11 00014125		14005	CT PALMA DEL RIO KM. 3-PARQUE JOYER 0	CORDOBA	14 02 212 11 002121422
07 140049943879	0611		SERRANO CASTRO FRANCISCO	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 02
14 02 11 00014933		14191	AV DE CORDOBA 205	ARRECIFE	14 02 212 11 002121624
07 141042767144	1221		HERNANDEZ CACERES YOJAN OSWALD	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 02
14 02 11 00015236		14009	CL ALEJANDRIA 2 2º 2	CORDOBA	14 02 212 11 002121826
07 140059666111	0521		VILLANUEVA SANTOS DOLORES	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 02
14 02 11 00015842		14009	PL CARDENAL TOLEDO 2 A	CORDOBA	14 02 212 11 002122028
07 141046258134	0611		CARRILLO TORO ALEJANDRO	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 02
14 02 11 00016246		14520	CL GUADALQUIVIR 3 Q 1	FERNAN NUÑEZ	14 02 212 11 002122331
07 141011998037	0611		OLIVARES SOTO ANTONIO	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 02
14 02 11 00016650		14540	CL CAZORLA 56	RAMBLA (LA)	14 02 212 11 002122432
07 141038675461	0521		DELGADO HIDALGO RAFAEL	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 02
14 02 11 00017761		14004	AV VIRGEN DE LOS DOLORES 4 7 4	CORDOBA	14 02 212 11 002122836
10 14110107828	0111		GALLARDO SALAMANCA AGUSTIN	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 02
14 02 11 00018266		14550	CL SANTA FE 70 2	MONTILLA	14 02 212 11 002122937
07 081025673622	0521		JOULANE --- AMEUR	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 02
14 02 11 00025239		14530	CL SOLARES 22	MONTEMAYOR	14 02 212 11 002125361
07 141048721530	0611		SAVA --- IANOS	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 02
14 02 11 00026653		14530	CL MEMBRILLA 52	MONTEMAYOR	14 02 212 11 002126472
07 140067073675	0521		JIMENEZ JIMENEZ ENRIQUE	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 02
14 02 92 00128053		14013	CL LIB.J. DA SILVA XAVIER 11 1 B	CORDOBA	14 02 212 11 002457787
07 411111520090	0611		MOLDOVAN --- ALINA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 02
14 02 11 00032919		14530	CT CORDOBA-MALAGA KM.36 7	MONTEMAYOR	14 02 212 11 002986944

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verif>

07 141048688790	0611 LAURENTIU --- IACOB NICOLAE		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 02 11 00033222	CL MIGUEL HERNANDEZ 27	14530 MONTEMAYOR	14 02 212 11 002987045	14 02	
07 141039266858	0521 LOPEZ LEIVA RAMON JESUS		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 02 11 00042821	CL VISTA HERMOSA 4	14550 MONTILLA	14 02 212 11 002988156	14 02	
10 14106816696	0111 EL CRISOL LIMPIEZA Y BRILLO,S.L.		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 02 11 00044437	CL LIBERTADOR SIMON BOLIVAR 14	14013 CORDOBA	14 02 212 11 002988560	14 02	
07 141040358211	0611 ALCAIDE CARMONA FRANCISCO		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 02 11 00045750	CL VEREDA DE SIETE TORRES,(LA PAZ) 31	14100 CARLOTA (LA)	14 02 212 11 002988661	14 02	
14 140073640474	0521 BERMUDO ORTUÑO JOSE ANTONIO		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 02 11 00047972	CL ATARFE 13 B 1	14012 CORDOBA	14 02 212 11 002989065	14 02	
07 141028935348	0521 MARTINEZ ONIEVA LUCIA		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 02 11 00048073	CL ATARFE 13	14012 CORDOBA	14 02 212 11 002989166	14 02	
07 141021173530	0611 MORALES RAMOS ANA MARIA		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 02 11 00048174	CL CONDE DE LA CORTINA 22 1 D	14550 MONTILLA	14 02 212 11 002989267	14 02	
10 14108641714	0111 LIN --- LIN		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 02 11 00050703	PJ SEBASTIAN 9 2 1	14011 CORDOBA	14 02 212 11 002989469	14 02	
10 14110175627	0613 PLANTACIONES DE OLIV OS DEL SUR,S.L.		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 02 11 00051006	CT MONTORO-PUETE GENIL,SAN FRANCISC 0	14550 MONTILLA	14 02 212 11 002989772	14 02	
07 061005078736	0521 SANCHEZ SANCHEZ JAVIER		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 02 11 00051107	AV RONDA DE LOS TEJARES 34 Pl 4 4	14008 CORDOBA	14 02 212 11 002989873	14 02	
10 14103789690	0111 VIDOSA SONIDO E ILUM INACIÓN,S.L.		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 02 11 00051309	CL DAMASO DELGADO 58	14550 MONTILLA	14 02 212 11 002990075	14 02	
07 281302163807	1221 GARCIA QUISPE LILIANA CAROLIN		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 02 11 00051511	CL LIBERTADOR HIDALGO COSTILLA 1 BJ 1	14013 CORDOBA	14 02 212 11 002990176	14 02	
07 141021050258	2300 ORIVE LOPEZ LAURA		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 02 11 00051612	CL JIMENEZ AMIGO 9 DC 1º B	14009 CORDOBA	14 02 212 11 002990277	14 02	
10 14104914183	0111 POFERRADA PANADERO FRANCISCO		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 02 11 00051713	CL PUERTA DE AGUILAR 13 2	14550 MONTILLA	14 02 212 11 002990378	14 02	
07 140052272283	0521 PLAZUELO HERENCIA RAFAEL		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 02 11 00052218	BD MAJANEQUE 7	14710 VILLARRUBIA	14 02 212 11 002990782	14 02	
07 140073525387	0521 RODRIGUEZ ROJANO RICARDO		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 02 11 00052824	CL LLANOS DEL CASTILLO 3 2	14005 HIGUERON (EL)	14 02 212 11 002991287	14 02	
07 141009475734	0521 OSUNA CARDENAS ANTONIO		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 02 11 00053430	CL ANDALUZA 54 BJ	14550 MONTILLA	14 02 212 11 002991792	14 02	
07 141042952858	0611 ROMERO CARDENAS MARIA ADELAIDA		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 02 11 00053531	CT DON LOPE DE SOSA 42 4J 42	14004 CORDOBA	14 02 212 11 002991893	14 02	
07 141019160172	0521 AVILES CASADO TOMAS		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 02 11 00053632	CL ENFERMERIA 21 1	14550 MONTILLA	14 02 212 11 002991994	14 02	
07 141019720550	0521 HERRADOR CABELLO ANTONIO JESUS		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 02 11 00053733	CL RONDA DE CURTIDORES, 9	14550 MONTILLA	14 02 212 11 002992095	14 02	
07 141047303007	0611 RADUCANU --- ALIN		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 02 11 00054238	AV DE ANDALUCIA 15 5 2 K	14550 MONTILLA	14 02 212 11 002992301	14 02	
07 141029113887	0521 FLORES CARRILLO LUISA		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 02 11 00054541	CL TORREMOLINOS 19 BJ 183	14013 CORDOBA	14 02 212 11 002992503	14 02	
10 14105432024	0613 GARCIA MARTOS ANTONIO MANUEL		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 02 11 00055349	CL DON GONZALO 7 2 A	14550 MONTILLA	14 02 212 11 002992907	14 02	
10 14105800321	0111 FRANCISCO SORIANO CA RRETERO, C.B.		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 02 11 00057773	CT PALMA DEL RIO, KM. 5	14005 CORDOBA	14 02 212 11 002994927	14 02	
07 291101321550	0611 MIHAIL --- CONSTANTIN		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 02 11 00058682	CT CORDOBA MALAGA KM35 0	14530 MONTEMAYOR	14 02 212 11 002995836	14 02	
07 021014208120	0611 LAIBAR --- MARIAN		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 02 11 00058884	PZ DE LOS SALESIANOS 0 177	14550 MONTILLA	14 02 212 11 002996038	14 02	
07 141034199216	0611 FERNANDEZ GARCIA ROSA MARIA		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 02 11 00061211	AV PRINCIPAL 55	14193 HIGUERON (EL)	14 02 212 11 002998159	14 02	
07 141047867829	0611 ILIE-IRINEL --- COCOVAN		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 02 11 00061615	PZ DE LOS SALESIANOS 2 3 177	14550 MONTILLA	14 02 212 11 002998563	14 02	
07 231038873454	0611 COCOVAN --- FLORINA		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 02 11 00061716	CL LOS SALESIANOS 2 177	14550 MONTILLA	14 02 212 11 002998664	14 02	
10 14109697701	0111 COSMEMON,S.L.L.		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 02 11 00067271	CL LA VEGA 18	14548 MONTALBAN DE CORDOBA	14 02 212 11 002999977	14 02	
07 141002544173	0611 RODRIGUEZ ESCRIBANO ESPERANZA		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 02 11 00067776	CL ALBENIZ 16	14100 CARLOTA (LA)	14 02 212 11 003000482	14 02	
07 141003403433	0521 NAVARRO NAVAS MARIA DOLORES		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 02 11 00067877	CL JOSE MARIA AGUILAR BLANCO 2 2º 1	14005 CORDOBA	14 02 212 11 003000583	14 02	
07 141010787254	0521 AREVALO PEREZ ANTONIO		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 02 11 00067978	AV CADIZ 69 5 122	14013 CORDOBA	14 02 212 11 003000684	14 02	
07 411016493234	0521 FERNANDEZ BARBERO ANA MARIA		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 02 11 00068483	AV REPUBLICA ARGENTINA 32 3 3	14004 CORDOBA	14 02 212 11 003001189	14 02	
07 141048695056	0611 CONSTANTIN --- TATIAN EMANUIL		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 02 11 00068584	CL RODRIGUEZ DE LA FUENTE 6	14530 MONTEMAYOR	14 02 212 11 003001290	14 02	
07 141048695157	0611 CONSTANTIN --- ELENA CRISTINA		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 02 11 00068685	CL RODRIGUEZ DE LA FUENTE 6	14530 MONTEMAYOR	14 02 212 11 003001391	14 02	
10 14102204247	0111 INDELEC MONTAJES ELE CTRICOS, S.L.		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 02 11 00069190	PG AMARGACENA PARCELA B MODULO 2-B 0	14013 CORDOBA	14 02 212 11 003001896	14 02	
07 141029467535	0611 GEMEZ RAMIREZ MAGDALENA		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 02 11 00069800	AV ANDALUCIA 49 MONTE ALTO 49	14100 CARLOTA (LA)	14 02 212 11 003002506	14 02	
07 141017853403	2300 RODRIGUEZ MARTINEZ JOSE MARIA		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 02 11 00070002	CL ANTONIO GRANADOS RUBIO 11	14100 CARLOTA (LA)	14 02 212 11 003002708	14 02	
07 141024655426	0611 PEREZ RAMIREZ ANTONIO MANUEL		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 02 11 00070810	CL TABERNA LA CAÑERA 5	14100 CARLOTA (LA)	14 02 212 11 003003415	14 02	
07 141043138976	0611 MOUTAQI --- MOULUDI		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 02 11 00071416	CL LORENZO VENEGAS 9	14550 MONTILLA	14 02 212 11 003003920	14 02	

10 14103532137	0111	CARRETERO ESPAÑA VICENTE		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 02 11 00071618		CL ESCULTOR FRANCISCO VERA 17	14193	HIGUERON (EL)	14 02 212 11 003004122	14 02
10 14108614533	0111	BUFFET EL CISNE DE C ORDOBA,S.L.		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 02 11 00074648		CL PINTOR EL GRECO 6	14004	CORDOBA	14 02 212 11 003005031	14 02
07 140071277516	0521	SILES JIMENEZ MARIA CONCEPCIO		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 02 11 00075759		CL LA PREVISION 20 IZ 4 1	14004	CORDOBA	14 02 212 11 003005940	14 02
10 14105007951	0111	BELLEZA INTEGRAL GRA N CAPITAN, S.L.		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 01 00059329		AV GRAN CAPITAN 28 1 DCH	14001	CORDOBA	14 02 212 11 003452241	14 02
10 14107144779	0111	DEL RIO CASAS JUAN		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 02 09 00191802		CL JULIO ROMERO DE TORRES 4 1 2	14540	RAMBLA (LA)	14 02 212 11 003452342	14 02
07 281199437874	0521	DIVINO DE OLIVEIRA GONTIJO KASSIO FERNANDO		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 02 07 00158503		CL INFANTA DOÑA MARIA 72 1 2	14004	CORDOBA	14 02 212 11 003661702	14 02
07 140072938438	0611	ROMERO MARQUEZ CONSTANZA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 02 11 00023825		CL OSARIO 0 9	14546	SANTAELLA	14 02 218 11 001579535	14 02
07 141014700802	0611	CABALLERO REY JOSE RAMON		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 02 11 00024027		CL MAJADILLAS 9	14546	SANTAELLA	14 02 218 11 001579737	14 02
07 081025673622	0521	JOULANE --- AMEUR		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 02 11 00025239		CL SOLARES 22	14530	MONTEMAYOR	14 02 218 11 001580949	14 02
07 141027365867	0521	SUAREZ VACAS RICARDO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 02 11 00026249		CL CALATAÑAZOR 35	14006	CORDOBA	14 02 218 11 001581959	14 02
10 14109237151	0111	BORRERO ALCAIDE JOSE CARLOS		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 02 11 00032717		CL SAN JUANARIO 33	14004	CORDOBA	14 02 218 11 002111924	14 02
07 281130192507	0521	MOYANO GARCIA MARIA TERESA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 02 11 00038575		CL MOLINO BLANCO 11	14547	GUIJARROSA (LA)	14 02 218 11 002113641	14 02
07 141039266858	0521	LOPEZ LEIVA RAMON JESUS		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 02 11 00042821		CL VISTA HERMOSA 4	14550	MONTILLA	14 02 218 11 002321785	14 02
10 14106816696	0111	EL CRISOL LIMPIEZA Y BRILLO,S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 02 11 00044437		CL LIBERTADOR SIMON BOLIVAR 14	14013	CORDOBA	14 02 218 11 002460215	14 02
07 141040358211	0611	ALCAIDE CARMONA FRANCISCO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 02 11 00045750		CL VEREDA DE SIETE TORRES,(LA PAZ) 31	14100	CARLOTA (LA)	14 02 218 11 002460518	14 02
07 141044660462	0611	CAÑETE LUQUE MOISES		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 02 11 00047669		CL PABLO PICASSO 5 2 1	14548	MONTALBAN DE CORDOBA	14 02 218 11 002460619	14 02
07 140073640474	0521	BERMUDO ORTUÑO JOSE ANTONIO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 02 11 00047972		CL ATARFE 13 B 1	14012	CORDOBA	14 02 218 11 002460922	14 02
07 141028935348	0521	MARTINEZ ONIEVA LUCIA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 02 11 00048073		CL ATARFE 13	14012	CORDOBA	14 02 218 11 002461023	14 02
07 141021173530	0611	MORALES RAMOS ANA MARIA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 02 11 00048174		CL CONDE DE LA CORTINA 22 1 D	14550	MONTILLA	14 02 218 11 002461124	14 02
10 14111246465	0111	ALGABA SABARIEGO MIGUEL ANGEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 02 11 00050602		CL PERU 22	14550	MONTILLA	14 02 218 11 002461326	14 02
10 14108641714	0111	LIN --- LIN		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 02 11 00050703		PJ SEBASTIAN 9 2 1	14011	CORDOBA	14 02 218 11 002461427	14 02
10 14110175627	0613	PLANTACIONES DE OLIV OS DEL SUR,S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 02 11 00051006		CT MONTORO-PUETE GENIL,SAN FRANCISC 0	14550	MONTILLA	14 02 218 11 002461730	14 02
07 061005078736	0521	SANCHEZ SANCHEZ JAVIER		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 02 11 00051107		AV RONDA DE LOS TEJARES 34 Pl 4 4	14008	CORDOBA	14 02 218 11 002461831	14 02
10 14103789690	0111	VIDOSA SONIDO E ILUM INACIÓ,N,S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 02 11 00051309		CL DAMASO DELGADO 58	14550	MONTILLA	14 02 218 11 002462033	14 02
07 141038216127	1221	JURADO RUBIO MARIA ISABEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 02 11 00051410		PT ALMANZOR 2 2 4	14005	CORDOBA	14 02 218 11 002462134	14 02
07 281302163807	1221	GARCIA QUISPE LILIANA CAROLIN		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 02 11 00051511		CL LIBERTADOR HIDALGO COSTILLA 1 BJ 1	14013	CORDOBA	14 02 218 11 002462235	14 02
07 141021050258	2300	ORIVE LOPEZ LAURA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 02 11 00051612		CL JIMENEZ AMIGO 9 DC 1º B	14009	CORDOBA	14 02 218 11 002462336	14 02
10 14104914183	0111	PONFERRADA PANADERO FRANCISCO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 02 11 00051713		CL PUERTA DE AGUILAR 13 2	14550	MONTILLA	14 02 218 11 002462437	14 02
07 081062991643	0611	ANSIO RAMOS MIGUEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 02 11 00051915		CL LOS CHAMARINES BUZON 11 LOMAS DE 7	14100	CARLOTA (LA)	14 02 218 11 002462639	14 02
07 140053856720	0521	NIETO MERINO JOSE MARIA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 02 11 00052319		AV DE LA DIPUTACION 1 3 B	14009	CORDOBA	14 02 218 11 002462942	14 02
07 140060998041	0521	MORENO CABELLO MANUEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 02 11 00052420		CL NUEVA 119	14548	MONTALBAN DE CORDOBA	14 02 218 11 002463043	14 02
07 140065077596	0521	VILLAR GALLEGOS MIGUEL ANGEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 02 11 00052521		CL GRAN CAPITAL 2 2 A	14550	MONTILLA	14 02 218 11 002463144	14 02
07 140073525387	0521	RODRIGUEZ ROJANO RICARDO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 02 11 00052824		CL LLANOS DEL CASTILLO 3 2	14005	HIGUERON (EL)	14 02 218 11 002463346	14 02
07 141009475734	0521	OSUNA CARDENAS ANTONIO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 02 11 00053430		CL ANDALUZA 54 BJ	14550	MONTILLA	14 02 218 11 002463952	14 02
07 141042952858	0611	ROMERO CARDENAS MARIA ADELAIDA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 02 11 00053531		CT DON LOPE DE SOSA 42 4J 42	14004	CORDOBA	14 02 218 11 002464053	14 02
07 141019160172	0521	AVILES CASADO TOMAS		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 02 11 00053632		CL ENFERMERIA 21 1	14550	MONTILLA	14 02 218 11 002464154	14 02
07 141019720550	0521	HERRADOR CABELLO ANTONIO JESUS		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 02 11 00053733		CL RONDA DE CURTIDORES, 9	14550	MONTILLA	14 02 218 11 002464255	14 02
07 141029113887	0521	FLORES CARRILLO LUISA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 02 11 00054541		CL TORREMOLINOS 19 BJ 183	14013	CORDOBA	14 02 218 11 002464861	14 02
07 141048704352	0611	IFRIN --- FLORIAN GHEORGH		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 02 11 00054743		CM CHORRILLO 0	14530	MONTEMAYOR	14 02 218 11 002464962	14 02
07 141048707887	0611	LEANCA --- IONELIA ALINA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 02 11 00054844		CM CHORRILLO 0	14530	MONTEMAYOR	14 02 218 11 002465063	14 02
10 14105432024	0613	GARCIA MARTOS ANTONIO MANUEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 02 11 00055349		CL DON GONZALO 7 2 A	14550	MONTILLA	14 02 218 11 002465265	14 02

07 291101321550	0611 MIHAIL --- CONSTANTIN		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 11 00058682	CT CORDOBA MALAGA KM35 0	14530	MONTEMAYOR	14 02 218 11 002769908	14 02	
07 021014208120	0611 LAIBAR --- MARIAN		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 11 00058884	PZ DE LOS SALESIANOS 0 177	14550	MONTILLA	14 02 218 11 002770110	14 02	
07 390053242849	0521 JURADO CARMONA ANTONIO		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 11 00061514	CL SEBASTIAN GARRIDO 64	14530	MONTEMAYOR	14 02 218 11 002772635	14 02	
07 141047867829	0611 ILIE-IRINEL --- COCOVAN		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 11 00061615	PZ DE LOS SALESIANOS 2 3 177	14550	MONTILLA	14 02 218 11 002772736	14 02	
07 231038873454	0611 COCOVAN --- FLORINA		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 11 00061716	CL LOS SALESIANOS 2 177	14550	MONTILLA	14 02 218 11 002772837	14 02	
10 14109697701	0111 COSMEMON,S.L.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 11 00067271	CL LA VEGA 18	14548	MONTALBAN DE CORDOBA	14 02 218 11 002774150	14 02	
07 140066989510	0611 MEDINA RODRIGUEZ ALFONSO		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 11 00067473	CL PARROCO ANTONIO JURADO 32 1	14520	FERNAN NUÑEZ	14 02 218 11 002774352	14 02	
07 141003403433	0521 NAVARRO NAVAS MARIA DOLORES		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 11 00067877	CL JOSE MARIA AGUILAR BLANCO 2 2º 1	14005	CORDOBA	14 02 218 11 002774756	14 02	
07 141044023494	0611 FERNANDEZ SERRANO JUAN DANIEL		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 11 00068382	CL JMENEZ AMIGO 1 3 3	14009	CORDOBA	14 02 218 11 002775261	14 02	
07 141048695056	0611 CONSTANTIN --- TATIAN EMANUIL		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 11 00068584	CL RODRIGUEZ DE LA FUENTE 6	14530	MONTEMAYOR	14 02 218 11 002775463	14 02	
07 141048695157	0611 CONSTANTIN --- ELENA CRISTINA		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 11 00068685	CL RODRIGUEZ DE LA FUENTE 6	14530	MONTEMAYOR	14 02 218 11 002775564	14 02	
07 141029467535	0611 GEMEZ RAMIREZ MAGDALENA		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 11 00069800	AV ANDALUCIA 49 MONTE ALTO 49	14100	CARLOTA (LA)	14 02 218 11 002776776	14 02	
07 141017853403	2300 RODRIGUEZ MARTINEZ J OSE MARIA		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 11 00070002	CL ANTONIO GRANADOS RUBIO 11	14100	CARLOTA (LA)	14 02 218 11 002776978	14 02	
07 141024655426	0611 PEREZ RAMIREZ ANTONIO MANUEL		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 11 00070810	CL TABERNA LA CAÑERA 5	14100	CARLOTA (LA)	14 02 218 11 002777685	14 02	
07 141032445839	0521 EL KOUMIR --- ABDELFAH		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 11 00070911	CL LUCENICA 9	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 02 218 11 002777786	14 02	
10 14108614533	0111 BUFFET EL CISNE DE C ORDOBA,S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 11 00074648	CL PINTOR EL GRECO 6	14004	CORDOBA	14 02 218 11 002779406	14 02	
07 140070529101	0521 VALLE GARCIA MANUEL ANGEL		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 11 00077476	CL PEDRO NOLASCO MELENDEZ 31 2 2	14011	CORDOBA	14 02 218 11 003403337	14 02	
07 300088435454	1221 MORENO MORALES MARIA		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 11 00078183	CL LIB SIMON BOLIVAR 14 2 B	14013	CORDOBA	14 02 218 11 003404044	14 02	
10 14103087755	0111 M.F. CORDOBA,S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 11 00086469	CT CASTRO, LOCAL 34	14009	CORDOBA	14 02 218 11 003404650	14 02	
10 14102604068	0111 J D M MOBILIARIO DE OFICINA,S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 11 00086570	AV DEL AEROPUERTO_(LOCAL) 30 BJ	14005	CORDOBA	14 02 218 11 003404751	14 02	
10 14109378914	0111 ASOCIACION ECUATORIA NOS EN ACCION EN COR DOBA		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 11 00086671	CL PREVISION 4	14004	CORDOBA	14 02 218 11 003404852	14 02	
10 14105346037	0111 SALINAS GOMEZ JOAQUIN		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 11 00086873	CL ANTONIO MAURA 2	14004	CORDOBA	14 02 218 11 003405054	14 02	
10 14106537622	0111 RUIZ GOMEZ JOSE MANUEL		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 11 00086974	CL NIEVES VIEJAS 14 1 A	14001	CORDOBA	14 02 218 11 003405155	14 02	
10 14108605035	0111 NOCI GIL,S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 11 00087075	CL FERNANDEZ RUANO 5	14003	CORDOBA	14 02 218 11 003405256	14 02	
10 14109181274	0111 KORTUBA PROMOCIONES, S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 11 00087176	CL LOPE DE HOCES 8 1	14003	CORDOBA	14 02 218 11 003405357	14 02	
10 14104261556	0111 RAYA MARIN DOLORES		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 11 00087277	CL DOCTOR BARRAQUER 7	14004	CORDOBA	14 02 218 11 003405458	14 02	
10 14106008263	0111 LACUESTA ARIZA PATRICIA		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 11 00087378	AV LA ARRUFILLA 7 3 B	14011	CORDOBA	14 02 218 11 003405559	14 02	
10 14106203677	0111 AUTOGESTION DE CORDO BA,S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 11 00087479	AV DOCTOR FLEMING 17	14004	CORDOBA	14 02 218 11 003405660	14 02	
07 140037775433	0521 MARTINEZ GOMEZ RAFAEL		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 11 00087580	PZ VISTA ALEGRE, 3 A	14004	CORDOBA	14 02 218 11 003405761	14 02	
10 14107879050	0111 WEB AND PROGRAMACION S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 11 00087681	CL SEVILLA 2 2 4	14003	CORDOBA	14 02 218 11 003405862	14 02	
10 14109007280	0111 ELECTRICIDAD Y SERVI CIOS H.MILLAN S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 11 00087782	CL OBISPO CUBERO 6	14009	CORDOBA	14 02 218 11 003405963	14 02	
10 14111159872	0111 BURGOS FERNANDEZ LUIS MIGUEL		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 11 00087984	CL MUÑOZ CAPILLA 9 2 1	14001	CORDOBA	14 02 218 11 003406165	14 02	
10 14111343061	0111 TRIBECA, S.C.		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 11 00088186	AV VIRGEN DE LOS DOLORES 1	14004	CORDOBA	14 02 218 11 003406367	14 02	
07 140057212617	0521 ALFEREZ ESPEJO MANUEL		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 11 00088287	CL CANTAREROS 23	14550	MONTILLA	14 02 218 11 003406468	14 02	
07 140065497225	0521 SUANES GARCIA ANTONIO		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 11 00088388	CL JUAN CRIADO 80	14520	FERNAN NUÑEZ	14 02 218 11 003406569	14 02	
07 140074430117	0521 MESA TORRE JOSE		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 11 00088489	CL LIBERTADOR SUCRE PEATONAL A 7 2 B	14013	CORDOBA	14 02 218 11 003406670	14 02	
07 141011233959	0611 GALVEZ MUÑOZ ANTONIO		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 11 00088691	RD NORTE 7	14549	MONTIELA (LA)	14 02 218 11 003406872	14 02	
07 141022707948	0611 CAMPOS RUIZ ANTONIO JESUS		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 11 00088792	CL ANTONIO MACHADO 4	14540	RAMBLA (LA)	14 02 218 11 003406973	14 02	
07 141030748541	0521 VALENCIA LARA MACARENA		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 11 00088893	CL DECANO FDEZ. CASTILLEJO 4 1 1	14004	CORDOBA	14 02 218 11 003407074	14 02	
07 300080322719	0521 LICARI --- THIERRY		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 11 00089095	CL LA LUNA 87	14004	CORDOBA	14 02 218 11 003407175	14 02	
07 141047412939	0611 VELCU --- MAGDALENA		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 11 00089196	CL MIGUEL RIERA 9	14550	MONTILLA	14 02 218 11 003407276	14 02	

07 141048684447	0611 COCOVAN --- NICOLETA			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 11 00089301	CL LEBRIJA_(CASA) 47	14013	CORDOBA	14 02 218 11 003407377	14	02	
07 141048732745	0611 HALCU --- CLAUDIU DUMITRU			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 11 00089402	CL MAESTRO PRIEGO LOPEZ 26 3 2	14004	CORDOBA	14 02 218 11 003407478	14	02	
10 14105339670	0111 ECOBOLMAR,S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 11 00094048	CL JULIO PELLICER 2	14005	CORDOBA	14 02 218 11 003678876	14	02	
10 14107233392	0111 SANCHEZ PEÑA JULIO CESAR			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 11 00094250	CL JULIO ROMERO DE TORRES 11	14100	CARLOTA (LA)	14 02 218 11 003679078	14	02	
10 14111283043	0111 TORRES ABAD FRANCISCA			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 11 00095260	AV DE LA PAZ 10	14100	CARLOTA (LA)	14 02 218 11 003679987	14	02	
10 14111297086	0111 ARIZA GONZALEZ JOSEFA			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 11 00095361	CL MENENDEZ PIDAL 8	14520	FERNAN NUÑEZ	14 02 218 11 003680088	14	02	
07 161009525515	0611 STINGACIU --- TUDOREL NICU			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 11 00098391	CL ARENAL 37	14546	SANTAEILLA	14 02 218 11 003682516	14	02	
07 161010903521	0611 ZAMFIR --- GABI			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 11 00098492	CL ANTONIO PALMA LUQUE 39	14546	SANTAEILLA	14 02 218 11 003682617	14	02	
07 300092935244	0611 PEREZ SANCHEZ MANUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 11 00098795	CL ANDALUCIA 5 14	14100	CARLOTA (LA)	14 02 218 11 003682920	14	02	
07 301032120522	0611 BENNOUNA --- EL AM			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 11 00098896	CL VENTANAS DE DOÑA ALFONSA 7	14546	SANTAEILLA	14 02 218 11 003683021	14	02	
07 301052060587	0611 CHERIFI --- ABDENNABI			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 11 00098900	CL CAPITAN GUALBERTO 21	14546	SANTAEILLA	14 02 218 11 003683122	14	02	
07 141002311979	0611 MUÑOZ ROMERO MERCEDES			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 11 00107990	CL VIVERO 27	14530	MONTEMAYOR	14 02 218 11 003687869	14	02	
07 141044296310	0521 SERRANO RAMIREZ JAVIER			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 09 00185132	UR INJERTAL DE LAS CUEVAS 70	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 02 313 11 001573471	14	02	
07 141029653653	0521 CRESPO JIMENEZ ISABEL MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 10 00018946	CL SAN BASILIO, 4 Y 10 0 2º 1	14004	CORDOBA	14 02 313 11 001573976	14	02	
07 141013732822	0521 CAÑEDO TORRES JUAN FERNANDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 05 00180673	CL HIXEN I 28	14009	CORDOBA	14 02 313 11 001638341	14	02	
07 141011471712	0611 MONZON PEREZ INMACULADA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 06 00048944	CL CURIEL 5	14546	SANTAEILLA	14 02 313 11 001638442	14	02	
07 140075325951	0521 BENHAMU TRUZMAN MESOD			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 08 00015353	CR PALMA RIO KM 3,3 FAB.909 PARQ JO 0	14005	CORDOBA	14 02 313 11 001639654	14	02	
07 140073672002	0611 ROMERO GARCIA RAFAEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 09 00205239	CL MOTRIL 60 1º 1	14013	CORDOBA	14 02 313 11 001641068	14	02	
10 14104935102	0111 CRESPO Y MERICAL HN OS.,S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 09 00210693	CL LA REDONDA,S/N 0	14100	CARLOTA (LA)	14 02 313 11 001641169	14	02	
07 141024500428	0611 CARACUEL NAVAJAS SERGIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 09 00241110	CL JIMENEZ AMIGO 3	14009	CORDOBA	14 02 313 11 001641472	14	02	
10 14110222006	0111 DELGADO MONTALBO PEDRO JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 09 00483509	CL CRISTO 11 7	14002	CORDOBA	14 02 313 11 001642280	14	02	
07 141018870687	0521 ALCALA GARCIA MARIA DEL PILAR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 09 00527662	CL LIB.JOSE GERVASIO 7 1 15 2 B	14013	CORDOBA	14 02 313 11 001642684	14	02	
07 141042829182	0521 DUMITRU TIBERIU TARANU			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 09 00554944	AV DE CADIZ 48 5 5	14009	CORDOBA	14 02 313 11 001642886	14	02	
07 110051189485	0521 RIOS DE VELASCO RAFAEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 09 00555853	AV DE AMERICA 21 _2 4 1	14008	CORDOBA	14 02 313 11 001642987	14	02	
07 140076308479	0521 LORENTE PUNTAS JOSE MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 10 00262153	CL PORTUGAL 2 A 2 A	14011	CORDOBA	14 02 313 11 001644203	14	02	
07 140076308479	0521 LORENTE PUNTAS JOSE MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 10 00262153	CL PORTUGAL 2 A 2 A	14011	CORDOBA	14 02 313 11 001644304	14	02	
07 140078044678	0521 GALAZO TORRERAS JOSE IGNACIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 10 00373200	CL LIBERTADOR HIDALGO COSTILLA 1 1 2	14013	CORDOBA	14 02 313 11 001645011	14	02	
10 14110560088	0111 INCOGNITO PORRAS FELISA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 10 00499094	CL VEREDON DE LOS FRAILES 66	14719	VILLARRUBIA	14 02 313 11 001646526	14	02	
10 14104444947	0111 SANCHEZ MAESTRE FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 10 00521629	AV CADIZ 70 3 3 6	14013	CORDOBA	14 02 313 11 001647233	14	02	
07 140068829476	0521 AGUILAR PADILLA ENCARNACION			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 10 00546988	AV CASTRO DEL RIO 9	14858	CASTRO DEL RIO	14 02 313 11 001648243	14	02	
07 140068829476	0521 AGUILAR PADILLA ENCARNACION			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 10 00546988	AV CASTRO DEL RIO 9	14858	CASTRO DEL RIO	14 02 313 11 001648344	14	02	
07 141014217620	0521 PORTAL PRIETO FERNANDO JESUS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 10 00580334	CL MAESTRE ESCUELA 30	14012	CORDOBA	14 02 313 11 001650061	14	02	
07 141023217907	0521 GUERRERO LOPEZ FRANCISCO JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 11 00001795	CL CARLOS III 61 3 IZ	14100	CARLOTA (LA)	14 02 313 11 001651273	14	02	
10 14110688313	0111 ALBELLIBAR 2009, S.L .			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 11 00012004	AV CARLOS III 234	14100	CARLOTA (LA)	14 02 313 11 001653192	14	02	
07 141023598833	0521 JIMENEZ LUCENA JOSE ALBERTO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 05 00117625	CL SANCHEZ MOLERO 16 1 1 1	14550	MONTILLA	14 02 313 11 001767976	14	02	
07 141024584290	0111 VAZQUEZ LEON SUSANA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 07 90005963	CL MERCEDES ROJAS 9	14111	FUENCUBIERTA (LA)	14 02 313 11 001768683	14	02	
07 140075325951	0521 BENHAMU TRUZMAN MESOD			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 08 00015353	CR PALMA RIO KM 3,3 FAB.909 PARQ JO 0	14005	CORDOBA	14 02 313 11 001768784	14	02	
07 141034550537	0521 RUIZ GOMEZ SERGIO JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 08 00256742	AV LOS MATAS (8 DPTO) 10	14100	CARLOTA (LA)	14 02 313 11 001769390	14	02	
10 14106674331	0111 PRO-GUT 2002,S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 08 00398606	PJ LA ANDALUZA 1	14550	MONTILLA	14 02 313 11 001769794	14	02	
07 140067093883	0521 GARCIA PORRAS RAFAEL ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 09 00002852	CL LA PREVISION 24 3 1	14004	CORDOBA	14 02 313 11 001769996	14	02	
10 14109868661	0111 SANCHEZ Y KADER, S.L .			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 09 00046201	AV AEROPUERTO 14	14004	CORDOBA	14 02 313 11 001770101	14	02	

07 141042325691	0611	ROBLES SOLER JESUS	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 09 00065496		CL EMPEDRADA 38	14548	MONTALBAN DE CORDOBA	14 02	313 11 001770202	14 02
07 141037888650	0521	SILLERO CARMONA JOSE DAVID	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 09 00065904		UR LAS PERLAS 4 8 BJ B	14013	CORDOBA	14 02	313 11 001770303	14 02
07 141035832856	0611	ZAMORA GALVEZ JOSE ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 09 00333662		CL GABRIEL CELAYA 32	14550	MONTILLA	14 02	313 11 001771616	14 02
07 141047208431	0611	CIUCIULETE --- MARIAN	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 09 00452688		CL LA PARRA 6 C 2	14550	MONTILLA	14 02	313 11 001772323	14 02
07 140065911493	0521	CARRILLO MESA RAFAEL	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 09 00475425		CL MARTE 5 5 2	14014	CORDOBA	14 02	313 11 001772424	14 02
07 081113108513	0611	SARR --- ABDOURAHMANE	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 09 00512609		CL LEPE 35 3 D	14013	CORDOBA	14 02	313 11 001772626	14 02
07 141021254160	0611	AGUIRRE TEJERO ANA GLORIA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 10 00071385		CL LA CASILLA 9	14546	SANTAELLA	14 02	313 11 001773333	14 02
07 141010642461	0521	SANCHEZ NADALES CELESTINA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 10 00219818		CL EUIDO 18	14530	MONTEMAYOR	14 02	313 11 001774242	14 02
10 14110823103	0111	RUIZ SERRANO DANIEL	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 10 00255786		CL LLANOS DE LA IGLESIA 10	14193	HIGUERON (EL)	14 02	313 11 001774646	14 02
07 141042145132	1221	MATIAS CLETO BELARMINIA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 10 00413717		CL MAGISTRAL SECO DE HERRERA 11 3 A	14005	CORDOBA	14 02	313 11 001776060	14 02
07 141016688793	0611	AGUIRRE TEJERO JUAN MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 10 00436854		BO ISLA 19	14546	SANTAELLA	14 02	313 11 001776565	14 02
07 141005414868	0611	REQUENA RUIZ JUAN MIGUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 10 00519710		CL ARRUMBADORES 4 3º IZD	14550	MONTILLA	14 02	313 11 001777575	14 02
10 14108491564	0111	URBANO DOMINGUEZ MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 10 00537086		CL DOCTOR FLEMING 11	14550	MONTILLA	14 02	313 11 001777878	14 02
10 14109495112	0111	CENTRO MEDICO SANICO R, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 10 00542847		AV LAGARTIJO 5	14005	CORDOBA	14 02	313 11 001778080	14 02
07 140068829476	0521	AGUILAR PADILLA ENCARNACION	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 10 00546988		AV CASTRO DEL RIO 9	14858	CASTRO DEL RIO	14 02	313 11 001778282	14 02
07 141041090155	0521	MORALES JIMENEZ JOSE LUIS	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 10 00555072		CL MIGUEL HERNANDEZ 22 8	14530	MONTEMAYOR	14 02	313 11 001778686	14 02
07 351031847424	0521	ESTEBAN SICILIA FRANCISCO MANUE	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 10 00571139		CL LIBERTADOR SIMON BOLIVAR 17 2 2	14013	CORDOBA	14 02	313 11 001779191	14 02
07 141014217620	0521	PORTAL PRIETO FERNANDO JESUS	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 10 00580334		CL MAESTRE ESCUELA 30	14012	CORDOBA	14 02	313 11 001779801	14 02
07 140062414746	0611	PEREZ CANTILLO DIEGO	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 10 00593165		CL PRIMERO DE MAYO 4	14548	MONTALBAN DE CORDOBA	14 02	313 11 001780205	14 02
07 141042767144	1221	HERNANDEZ CACERES YOJAN OSWALD	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 11 00015236		CL ALEJANDRIA 2 2º 2	14009	CORDOBA	14 02	313 11 001782124	14 02
07 141046258134	0611	CARRILLO TORO ALEJANDRO	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 11 00016246		CL GUADALQUIVIR 3 Q 1	14520	FERNAN NUÑEZ	14 02	313 11 001782225	14 02
10 14103228609	0111	CUESTA Y DOBLADEZ, S. L.	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 98 00016873		CT LA CARLOTA-POSADAS, KM. 0,230 0	14100	CARLOTA (LA)	14 02	313 11 001897413	14 02
07 141023840727	0611	ARIZA GONZALEZ JOSEFA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 01 00011015		CL MINO 2	14520	FERNAN NUÑEZ	14 02	313 11 001897514	14 02
07 141028488441	0521	ESPIÑO SERRANO EVA PILAR	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 03 00060074		CR CRRETERA DE PALMA DEL RIO 8	14193	HIGUERON (EL)	14 02	313 11 001897716	14 02
07 140068739348	0721	RUANO RUANO GREGORIO LUI	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 03 00086649		CL ANTONIO MAURA 55 55	14005	CORDOBA	14 02	313 11 001897918	14 02
07 140076182379	0521	MARIN LORENTE MARIA CARMEN	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 04 00009985		CL MACHAQUITO 20 6 2	14005	CORDOBA	14 02	313 11 001898221	14 02
07 430042363708	0611	CARRILLO BERMUDEZ MODESTA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 04 00047674		PT PICO ALMANZOR 2 BJ DCH	14005	CORDOBA	14 02	313 11 001898322	14 02
07 141024545995	0611	GONZALEZ MUÑOZ JOSEFA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 04 00184585		CL MOTAMID 57	14009	CORDOBA	14 02	313 11 001899029	14 02
10 14106191149	0111	ELECTRICIDAD CAMPO S UR, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 04 00229550		CL ALTILLO 1	14013	CORDOBA	14 02	313 11 001899433	14 02
07 140071087657	0521	CASTRO GUERRERO ENRIQUE JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 05 00013046		CL CIPRES 36	14550	MONTILLA	14 02	313 11 001899534	14 02
07 290060223128	0611	SOLER GIL MIGUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 06 00060462		CL EMPEDRADA 38	14548	MONTALBAN DE CORDOBA	14 02	313 11 001900342	14 02
07 140066705580	0521	ABRAIRA ARANA RAFAEL	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 06 00335500		CL ANGEL SAAVEDRA 6 B 3	14003	CORDOBA	14 02	313 11 001901251	14 02
10 14107744866	0111	HERNANDEZ NAVARRO PEDRO ALBERTO	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 06 00516867		CL CRETA 21	14009	CORDOBA	14 02	313 11 001901756	14 02
07 141042953666	0611	HEREDIA SANCHEZ ANA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 07 00181337		CL PICO DE VELETA, 8 1º 2	14005	CORDOBA	14 02	313 11 001901958	14 02
07 141015424763	0521	PULLANA ESCUDERO MARIA MAR	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 08 00108515		CL ALCALDE FERNANDEZ MESA PORRAS 11 2 IZ	14005	CORDOBA	14 02	313 11 001903776	14 02
07 140056573225	0521	CANO FERNANDEZ MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 08 00118215		CL DEL CAMPO 8 3 3	14005	CORDOBA	14 02	313 11 001903877	14 02
07 141021751385	0521	FERNANDEZ CABALLERO INES MARIA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 08 00188135		CL CASTILLO 18	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 02	313 11 001903978	14 02
07 231003591221	0521	CARDENAS ALMEDA EVA MARIA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 08 00232793		CL JAEN 12 4 4	14013	CORDOBA	14 02	313 11 001904180	14 02
07 140038289937	0521	RUEDA MARQUEZ FRANCISCO	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 08 00276546		CL CIUDAD DEL CUSCO, 1	14550	MONTILLA	14 02	313 11 001904483	14 02
07 140071567001	0521	BELMONTE AGUZA FRANCISCO	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 08 00297057		CL YOSUF 28	14013	CORDOBA	14 02	313 11 001904584	14 02
07 070083098836	0611	MUÑOZ MORENO JAVIER	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 08 00299986		CL HIXEN Iº 40 BJ	14009	CORDOBA	14 02	313 11 001904786	14 02

07 140075729816	0521	EXPOSITO ALCAIDE DOLORES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 08 00398202		PG GUADALQUIVIR MZ. 1 2 2 1 1	14013	CORDOBA	14 02 313 11 001905291	14 02	
07 030084713972	0521	CALVO DE MORA SIMANCAS MARIA CARMEN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 08 00423763		AV EL CAIRO 2 4º 8	14014	CORDOBA	14 02 313 11 001905493	14 02	
07 140073720401	0521	ARREBOLA CARRILLO RICARDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 09 00020737		CL PPTA BALDOMERO MUÑOZ 1 4 3	14010	CORDOBA	14 02 313 11 001905901	14 02	
07 140065882292	0521	GASCON MARTINEZ FRANCISCO JAVIE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 09 00045591		CL MAESTRO PRIEGO LOPEZ 47	14004	CORDOBA	14 02 313 11 001906002	14 02	
07 141021168375	0521	MEDINA JIMENEZ JESUS MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 09 00049231		CL PINTOR GARCIA GUIJO 2 1 3	14014	CORDOBA	14 02 313 11 001906103	14 02	
07 140063033324	0521	RAMBLA ESPEJO ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 09 00162702		CL RIO FRIO S/N CERRO MACHO 0	14550	MONTILLA	14 02 313 11 001907214	14 02	
07 141040510276	0611	VEGA CARRILLO ANTONIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 09 00239086		PT PICO ALMANZOR 2 BJ 4	14005	CORDOBA	14 02 313 11 001908224	14 02	
07 080236147536	0521	CASTILLO DIAZ ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 09 00281021		CL VERACRUZ 24	14520	FERNAN NUÑEZ	14 02 313 11 001908931	14 02	
10 14105653508	0111	84 EXPRES S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 09 00292539		CL DOCTOR BLANCO SOLER 2	14004	CORDOBA	14 02 313 11 001909638	14 02	
10 14110628796	0111	SEGORBE HENS MARIA CARMEN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 09 00297892		BD LA GOLONDRINA BUZON 37 0	14193	HIGUERON (EL)	14 02 313 11 001909739	14 02	
10 14110259994	0111	JIMENEZ REINA JOSE LUIS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 09 00353365		CL LA LUNA 3	14004	CORDOBA	14 02 313 11 001910547	14 02	
07 141002405545	0521	RUIZ ASENCIO LUCIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 09 00389640		CL FLORIDA C/PROLONG.DE LA PALMERA 31	14193	HIGUERON (EL)	14 02 313 11 001911052	14 02	
10 14108589069	0111	MAESTRE GARCIA SERGIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 09 00476334		AV CARLOS III 4 3 1	14014	CORDOBA	14 02 313 11 001911961	14 02	
07 140064835706	0521	MOLINA BAENA FELIPE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 09 00538776		CL DR.JOSE ALTOLAGUIRRE 11 4 4	14004	CORDOBA	14 02 313 11 001912769	14 02	
07 141004510647	0521	MORENO GOMEZ JOSE ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 10 00063305		CL PEDRO PARROC AGUSTIN MOLINA 18 2 A	14012	CORDOBA	14 02 313 11 001913678	14 02	
07 140063154673	0521	PEREZ SANCHEZ JOSE SANTIAGO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 10 00071688		CL INFANTA DONA MARIA 20 1 2	14005	CORDOBA	14 02 313 11 001913779	14 02	
07 140063154673	0521	PEREZ SANCHEZ JOSE SANTIAGO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 10 00071688		CL INFANTA DONA MARIA 20 1 2	14005	CORDOBA	14 02 313 11 001913880	14 02	
07 141038344550	0521	VELA RUIZ ROSARIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 10 00095132		CM BARCA 2 2 4	14010	CORDOBA	14 02 313 11 001914082	14 02	
10 14101402581	0111	CLORAME, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 10 00102307		AV ANTONIO Y MIGUEL NAVARRO 10	14550	MONTILLA	14 02 313 11 001914385	14 02	
07 140046426318	0521	RUIZ SANCHEZ MERCEDES AMALIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 10 00104630		CL DOCTOR FLEMING 6 4º 4	14004	CORDOBA	14 02 313 11 001914486	14 02	
10 14104893369	0613	ENCINA Y TALERO, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 10 00134336		CL JOSE DAMASO "PEPETE" 9 B 1 1	14005	CORDOBA	14 02 313 11 001914789	14 02	
07 140066728216	0521	MORENO MONTALBAN JOSE LUIS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 10 00208296		CL BARITONO JOSE MARIA AGUILAR BLAN 10 1	14005	CORDOBA	14 02 313 11 001915496	14 02	
07 140073939861	0521	CHACON CRUZ FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 10 00219616		CL CAÑETE DE LAS TORRES 6 3 2	14009	CORDOBA	14 02 313 11 001915702	14 02	
07 140049527486	0521	MORENO MAYA MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 10 00243662		AV MIRASIERRA 17 1 2	14005	CORDOBA	14 02 313 11 001916409	14 02	
07 140074466893	0611	BERMUDEZ RUIZ INMACULADA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 10 00257204		CL JOAQUIN GUERRERO 3	14100	PAZ (LA)	14 02 313 11 001916510	14 02	
07 280290037367	0521	GARCIA HIDALGO PALLARES ANDRES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 10 00316414		CL LAS LOMAS 6	14005	CORDOBA	14 02 313 11 001918025	14 02	
10 14106638965	0111	CORRAL GUTIERREZ FRANCISCO JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 10 00361880		UR LLANOS DEL CASTILLO, S/N 0 A	14193	HIGUERON (EL)	14 02 313 11 001918833	14 02	
07 141030176443	0521	RAMOS PEMAN JESUS CARMELO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 10 00367944		CL DOCTOR BARRAQUER 5 4 2	14004	CORDOBA	14 02 313 11 001919035	14 02	
07 080543929849	0521	LEON GOMEZ JOSE JAVIER			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 10 00396842		CL EL PINO 4	14740	HORNACHUELOS	14 02 313 11 001920348	14 02	
07 141024112529	0521	CARMONA ROMERO JUAN MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 10 00399872		CL CARLOS III 150 D 4	14100	CARLOTA (LA)	14 02 313 11 001920449	14 02	
07 141040234131	0611	NAVARRO CASTRO RAUL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 10 00417454		CL ALTILLOS 22	14550	MONTILLA	14 02 313 11 001921055	14 02	
07 141039266858	0521	LOPEZ LEIVA RAMON JESUS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 10 00419575		CL VISTA HERMOSA 4	14550	MONTILLA	14 02 313 11 001921459	14 02	
07 141002925608	0611	ORTIZ JEMEZ ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 10 00467873		CL ANCHA 62	14540	RAMBLA (LA)	14 02 313 11 001923075	14 02	
07 141023312378	0521	RAIGON NADALES ANTONIO RAUL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 10 00471715		CL BARRIOS 40	14540	RAMBLA (LA)	14 02 313 11 001923176	14 02	
07 141036667056	0521	TABARES CASTRO HELENA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 10 00480001		CL PASEO DEL MOREAL 43	14100	CARLOTA (LA)	14 02 313 11 001923883	14 02	
10 14110945866	0111	FERNANDEZ TARIFA BEATRIZ			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 10 00485455		CL LAS FLORES 5	14003	CORDOBA	14 02 313 11 001924085	14 02	
07 141016626755	0521	DELGADO DIAZ ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 10 00487576		CL SANCHO EL CRASO 13 1 1	14006	CORDOBA	14 02 313 11 001924388	14 02	
07 141030385904	0521	ROMERO DIAZ MARIA PILAR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 10 00488485		CL LIB JUAN RAFAEL MORA JARDINES IV 3 3	14013	CORDOBA	14 02 313 11 001924489	14 02	
10 14108601500	0111	CONSTRUCCIONES Y REF ORMAS SALVAFER,S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 10 00522134		CL DUERO 4	14520	FERNAN NUÑEZ	14 02 313 11 001925200	14 02	
07 141004179433	0521	IZQUIERDO SILES MARCOS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 10 00523548		CL SANTA VICTORIA 8 2º B	14003	CORDOBA	14 02 313 11 001925301	14 02	
07 140050018853	0521	AGREDANO URBANO MARIA ISABEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 10 00526275		CL JOSE MARIA MARTORELL 1 3º 2	14005	CORDOBA	14 02 313 11 001925907	14 02	

07 141041090155	0521	MORALES JIMENEZ JOSE LUIS	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 10 00555072		CL MIGUEL HERNANDEZ 22 8	14530	MONTEMAYOR	14 02	313 11 001927523	14 02
07 140077925248	0521	HIDALGO SANTOS JUAN JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 10 00575886		CL LAS LOMAS 13 3 1	14005	CORDOBA	14 02	313 11 001930957	14 02
14 140073305220	0521	ALCAIDE LARA JOSE MARIA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 10 00593569		CL ERNESTO OLIVARES 34 8	14550	MONTILLA	14 02	313 11 001931866	14 02
07 141040026791	0611	GALISTEO FERIA RAFAELA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 10 00593973		AV MARQUES VEGA ARMIJO 17 BJ IZQ	14550	MONTILLA	14 02	313 11 001932068	14 02
07 141023217907	0521	GUERRERO LOPEZ FRANCISCO JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 11 00001795		CL CARLOS III 61 3 IZ	14100	CARLOTA (LA)	14 02	313 11 001932876	14 02
07 141023217907	0521	GUERRERO LOPEZ FRANCISCO JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 11 00001795		CL CARLOS III 61 3 IZ	14100	CARLOTA (LA)	14 02	313 11 001932977	14 02
10 14109091550	0111	CANO CARMONA FRANCISCO	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 11 00005738		CL CAMINO DE LOS SASTRES 1 4	14004	CORDOBA	14 02	313 11 001933381	14 02
07 140049943879	0611	SERRANO CASTRO FRANCISCO	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 11 00014933		AV DE CORDOBA 205	14191	ARRECIFE	14 02	313 11 001934896	14 02
07 141046258134	0611	CARRILLO TORO ALEJANDRO	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 11 00016246		CL GUADALQUIVIR 3 Q 1	14520	FERNAN NUÑEZ	14 02	313 11 001935001	14 02
07 351031847424	0521	ESTEBAN SICILIA FRANCISCO MANUE	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 10 00571139		CL LIBERTADOR SIMON BOLIVAR 17 2 2	14013	CORDOBA	14 02	313 11 002103638	14 02
07 140077533713	0521	LOPEZ PEREZ GABRIEL	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 08 00213700		CL RAMIREZ DE CARRION 19	14550	MONTILLA	14 02	313 11 002875291	14 02
07 291072751313	0521	ROBLES SOLER DAVID	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 09 00037814		CL EMPEDRADA 38	14548	MONTALBAN DE CORDOBA	14 02	313 11 002875392	14 02
07 141026741936	0521	KUMAR JAIN ANUJ	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 10 00031070		AV CONDE DE VALLELLANO 21 2º 1	14004	CORDOBA	14 02	313 11 002875796	14 02
07 141000132412	0521	MESONES CEBRIAN FRANCISCO	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 10 00486566		CL LOS AGUILARES 27	14009	CORDOBA	14 02	313 11 002875800	14 02
07 140068829476	0521	AGUILAR PADILLA ENCARNACION	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 10 00546988		AV CASTRO DEL RIO 9	14858	CASTRO DEL RIO	14 02	313 11 002875901	14 02
10 14108832983	0111	PROYECTOS INMOBILIAR IOS GOYBA, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO			
14 01 07 00226116		CL CABRERA 3 1 DHC	14001	CORDOBA	14 02	313 11 002938444	14 02
10 14106322909	0111	MARMOLES Y PIEDRA AR TIFICIAL AEROPUERTO S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 05 00050129		CR AEROPUERTO KM.6 0	14005	CORDOBA	14 02	313 11 002938747	14 02
07 140059086030	0521	GONZALEZ RAYA FERNANDO	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 05 00101861		CL NOGAL 8 LOC	14006	CORDOBA	14 02	313 11 002938848	14 02
10 14106005637	0111	INTROPLAST,S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 05 00112571		CL CARRERA BAJA 34	14540	RAMBLA (LA)	14 02	313 11 002938949	14 02
07 141043314081	0611	COCILNAU --- LIVIA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 06 00302558		CL JUAN RAMON JIMENEZ 3 1 1	14550	MONTILLA	14 02	313 11 002939252	14 02
07 141002819312	0611	CARREÑO MOLINA CRISTOBAL	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 06 00304679		CL LIBERTADOR DA SILVA XAVIER 9 BJ 2	14013	CORDOBA	14 02	313 11 002939353	14 02
07 141020043478	0611	MAESTRE GIL MARIA JOSEFA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 07 00268738		CL LIBERTADOR JOSE GERVASIO ARTIGA 7	14013	CORDOBA	14 02	313 11 002939555	14 02
07 131002454162	0611	TORRES FERNANDEZ RAMON	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 07 00312083		PT PICO ANETO 3 1º 1	14005	CORDOBA	14 02	313 11 002939656	14 02
07 141031831305	0521	GONZALEZ MARTINEZ MARIA ANGELES	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 07 00390592		AV MIRALBAIDA 8 2º B	14005	CORDOBA	14 02	313 11 002939757	14 02
07 141002147483	0521	LOPEZ ROJAS JUAN ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 09 00165934		AV DEL PERU 5	14100	CARLOTA (LA)	14 02	313 11 002940666	14 02
07 140057033569	0521	MUÑOZ PARIS JUAN	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 09 00186445		AV ANDALUCIA 15 4 E	14550	MONTILLA	14 02	313 11 002940767	14 02
10 14008502947	0111	MAYA NAVARRO JOAQUIN	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 09 00214131		CL LLANOS DEL CASTILLO 26	14005	CORDOBA	14 02	313 11 002940969	14 02
07 141024837706	0521	LOPEZ FERNANDEZ VALLE	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 09 00220700		CL CONQUISTADOR ORDOÑO ALVAREZ 25 3 B	14010	CORDOBA	14 02	313 11 002941070	14 02
10 14107030403	0111	BLALIMACAR,S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 09 00234339		CL MIGUEL HERNANDEZ 11	14530	MONTEMAYOR	14 02	313 11 002941171	14 02
07 141024500428	0611	CARACUEL NAVAJAS SERGIO	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 09 00241110		CL JIMENEZ AMIGO 3	14009	CORDOBA	14 02	313 11 002941272	14 02
10 14102587601	0111	INCOLEEC CORDOBA,S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 09 00292438		CL VAZQUEZ AROCA 4	14004	CORDOBA	14 02	313 11 002941676	14 02
10 14101205147	0111	RESONANCIA DIAGNOSTI CO DE CORDOBA, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 09 00464715		PS DE LA VICTORIA (CRUZ ROJA) 0	14004	CORDOBA	14 02	313 11 002941979	14 02
07 140047503826	0521	CRESPIN PASTORINI JOSE MANUE	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 09 00490983		AV GUERRITA 1 6 A	14005	CORDOBA	14 02	313 11 002942181	14 02
10 14106096775	0111	ELECTRICIDAD E ILUMI NACIONES ARTISTICAS MATA,S.L.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 09 00552520		CL ESTUDIANTES 27	14100	CARLOTA (LA)	14 02	313 11 002942484	14 02
07 141040208162	0611	ILLIUTA --- MARIUS	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 10 00083109		CL DAMASCO 22 2º 4	14004	CORDOBA	14 02	313 11 002942585	14 02
07 140075331308	0521	GRACIA MADRID SALVADOR FERNANDO DANIEL	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 10 00135750		CL ANTº Y MIGUEL NAVARRO 7	14550	MONTILLA	14 02	313 11 002943090	14 02
07 141014447487	0521	REYES MARTINEZ INMACULADA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 10 00278422		CL LA SIERRA 3 2 E	14540	RAMBLA (LA)	14 02	313 11 002943801	14 02
07 410105618157	0611	MORENO CORTES FRANCISCO	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 10 00450901		CL ALGECIRAS 31	14013	CORDOBA	14 02	313 11 002944912	14 02
07 140068829476	0521	AGUILAR PADILLA ENCARNACION	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 10 00546988		AV CASTRO DEL RIO 9	14858	CASTRO DEL RIO	14 02	313 11 002945619	14 02
07 141001386237	0521	AGUIRRE MUÑOZ JAVIER	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 10 00566590		CL LOS ALDERETES 10 BJ 2	14004	CORDOBA	14 02	313 11 002945821	14 02
10 14105525586	0111	CAFE HOBLING,S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 10 00573159		CL JOSE MARIA MARTORELL 16	14005	CORDOBA	14 02	313 11 002945922	14 02

07 430042581451	0521	CABELLO MORALES LUISA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 10 00577102		CL LUIS CARDENAS "LAS PERLAS III" 3 1 B	14013	CORDOBA	14 02 313 11 002946023	14 02	
10 14107127100	0111	RECREATIVOS EXPECOR S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 10 00586394		CL EDUARDO LUCENA 4	14008	CORDOBA	14 02 313 11 002946124	14 02	
07 080387347092	0521	SAN NICOLAS MORALES JULIAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 10 00586600		CL ARGAZEL 18 BJ	14009	CORDOBA	14 02 313 11 002946225	14 02	
07 281071558330	0111	MARTIN SORIA HORTENSIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 10 90010593		CL JULIO PELLICER 0022 2 3 0	14005	CORDOBA	14 02 313 11 002946528	14 02	
07 141023217907	0521	GUERRERO LOPEZ FRANCISCO JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 11 00001795		CL CARLOS III 61 3 IZ	14100	CARLOTA (LA)	14 02 313 11 002946730	14 02	
07 141023217907	0521	GUERRERO LOPEZ FRANCISCO JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 11 00001795		CL CARLOS III 61 3 IZ	14100	CARLOTA (LA)	14 02 313 11 002946831	14 02	
07 140066010921	0521	RUZ CASTEJON JOSE MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 88 00929506		PG LAS QUEMADILLAS PARC 20	14014	CORDOBA	14 02 313 11 003067069	14 02	
07 140059814439	0521	RODRIGUEZ ROJAS JULIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 94 00131848		CL ESTUDIANTES 27	14100	CARLOTA (LA)	14 02 313 11 003067170	14 02	
07 141002998255	0521	CARRASCO SALAZAR JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 96 00021768		AV GUERRITA 14 6 1	14005	CORDOBA	14 02 313 11 003067271	14 02	
07 141016400423	0521	PALMA RAMIREZ JUAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 02 00111375		CL MADRID 62	14120	FUENTE PALMERA	14 02 313 11 003067473	14 02	
07 140061567513	0521	ACASUSO DIAZ MIGUEL ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 02 00118651		CL JOSE MARIA VALDENEBRO 35	14004	CORDOBA	14 02 313 11 003067574	14 02	
07 140056981332	0521	NAVARRO MARQUEZ MARIA LUISA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 04 00134065		AV MARQUES DE LA VEGA ARMIJO 107 4	14550	MONTILLA	14 02 313 11 003067776	14 02	
07 350037255721	0611	RAMIREZ NOVAL GABINO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 05 00011834		CL VILLA DE ROTA 5 5 4	14005	CORDOBA	14 02 313 11 003067877	14 02	
07 141026781544	0521	ARAGONES ATALAYA MARIA ANGELES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 06 00469983		CL ISIDRO 77	14520	FERNAN NUÑEZ	14 02 313 11 003068281	14 02	
07 140072237513	0521	ESPIÑO SERRANO JUAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 06 00508076		CR DE PALMA DEL RIO KM._8,6 0	14005	CORDOBA	14 02 313 11 003068382	14 02	
07 140061313592	0521	MORENO PULIDO MIGUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 07 00215083		CL MANUEL FALCO 39	14520	FERNAN NUÑEZ	14 02 313 11 003068483	14 02	
07 141020043478	0611	MAESTRE GIL MARIA JOSEFA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 07 00268738		CL LIBERTADOR JOSE GERVASIO ARTIGA 7	14013	CORDOBA	14 02 313 11 003068584	14 02	
07 141024584290	0111	VAZQUEZ LEON SUSANA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 07 90005963		CL MERCEDES ROJAS 9	14111	FUENCUBIERTA (LA)	14 02 313 11 003068786	14 02	
07 141012945102	0611	JIMENEZ ALCALA AIDA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 08 00255631		CL NACAR 13	14546	SANTAELLA	14 02 313 11 003069190	14 02	
07 141027999502	0521	ONETTI FERNANDEZ CAROLINA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 08 00279475		CL JUAN JIMENEZ 15	14100	CARLOTA (LA)	14 02 313 11 003069594	14 02	
07 141025040800	0521	FERNANDEZ FERNANDEZ CONSTANTINO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 08 00291704		CL CORREGIDOR LUIS DE LA CERDA 34	14003	CORDOBA	14 02 313 11 003069695	14 02	
10 14110034470	0111	ESEDEGE PATRIMONIAL, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 08 00378701		CL PERIODISTA EDUARDO BARO,PJ.FRATE 3	14010	CORDOBA	14 02 313 11 003069800	14 02	
07 230065777116	0521	FERNANDEZ MORAL JUAN CARLOS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 08 00405979		CL DAMASCO 15	14004	CORDOBA	14 02 313 11 003069901	14 02	
07 140060405129	0521	GIRALDEZ MORENO MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 08 00427302		AV MIRASIERRA 5 4 5	14005	CORDOBA	14 02 313 11 003070103	14 02	
10 14109576954	0111	FLORES PULIMENTOS, S. L.U.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 09 00020030		CL MELGAR 31 1E 2 F	14550	MONTILLA	14 02 313 11 003070204	14 02	
07 140065882292	0521	GASCON MARTINEZ FRANCISCO JAVIE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 09 00045591		CL MAESTRO PRIEGO LOPEZ 47	14004	CORDOBA	14 02 313 11 003070305	14 02	
07 140068129763	0521	COMINO LOGROÑO MARCELO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 09 00050039		CL EL CHORRILLO 3	14550	MONTILLA	14 02 313 11 003070608	14 02	
07 141037888650	0521	SILLERO CARMONA JOSE DAVID			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 09 00065904		UR LAS PERLAS 4 8 BJ B	14013	CORDOBA	14 02 313 11 003070810	14 02	
07 140050763531	0521	RUIZ RUIZ ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 09 00083583		PI NTOR JUAN LUIS ZAMBRANO 18 3 5	14193	HIGUERON (EL)	14 02 313 11 003070911	14 02	
10 14008028657	0111	CORDOBESA DE INFORMA TICA Y PROGRAMACION_ _S.A.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 09 00090758		CT PALMA RIO,KM. 3,3; MOD.51,FABRIC 0	14005	CORDOBA	14 02 313 11 003071012	14 02	
07 140053999893	0521	CASTRO PEÑA MARIA CARMEN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 09 00092778		CL SAN LUIS 9 1 A	14550	MONTILLA	14 02 313 11 003071113	14 02	
07 141020705001	0611	MONTORO MUÑOZ FRANCISCO JAVIE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 09 00111168		ZZ PARCELACION LA GORGOJA AZAHARA 58	14193	HIGUERON (EL)	14 02 313 11 003071416	14 02	
07 141012410689	2300	CAÑETE DANTAS MARIA DEL MAR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 09 00158759		CL MACHAQUITO 2	14005	CORDOBA	14 02 313 11 003071719	14 02	
10 14110629507	0111	MOYA TRUJILLO FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 09 00253840		AV DE LA PAZ SN 0	14100	CARLOTA (LA)	14 02 313 11 003072022	14 02	
07 141017528855	0611	LUQUE CORDOBA ANTONIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 09 00281526		CL DON LOPE DE SOSA 39 IZ 2 B	14004	CORDOBA	14 02 313 11 003072123	14 02	
10 14102587601	0111	INCOLEC CORDOBA,S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 09 00292438		CL VAZQUEZ AROCA 4	14004	CORDOBA	14 02 313 11 003072426	14 02	
10 14100184930	0111	JOSUBA, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 09 00369836		CT MADRID-CADIZ, KM. 424 0	14100	CARLOTA (LA)	14 02 313 11 003072830	14 02	
07 141014699283	0521	ANTUNEZ PEREZ FCO JAVIER			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 09 00390347		CL LIBERT.JUAN R.MORA 7 3 4	14013	CORDOBA	14 02 313 11 003072931	14 02	
07 140047503826	0521	CRESPIAN PASTORINI JOSE MANUE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 09 00490983		AV GUERRITA 1 6 A	14005	CORDOBA	14 02 313 11 003073436	14 02	
07 140047503826	0521	CRESPIAN PASTORINI JOSE MANUE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 09 00490983		AV GUERRITA 1 6 A	14005	CORDOBA	14 02 313 11 003073537	14 02	
07 140064731430	0521	GONZALEZ LUQUE FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 09 00518265		CL MOLINOS DE VIENTO 3 C 1 IZQ	14550	MONTILLA	14 02 313 11 003073739	14 02	

10 14107568751	0111	LLAMAS CEPEDELLO JUAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 09 00522511		CL CAMPO 16 1 4	14005	CORDOBA	14 02 313 11 003073941	14	02	
07 141042829182	0521	DUMITRU TIBERIU TARANU			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 09 00554944		AV DE CADIZ 48 5 5	14009	CORDOBA	14 02 313 11 003074143	14	02	
07 110051189485	0521	RIOS DE VELASCO RAFAEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 09 00555853		AV DE AMERICA 21 _2 4 1	14008	CORDOBA	14 02 313 11 003074244	14	02	
07 141017005156	0521	GARCIA PEREZ ROCIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 10 00063507		CL LIB.J.R.MORA LOCAL 10 1	14013	CORDOBA	14 02 313 11 003074547	14	02	
07 021018161575	0611	STINGACIU --- LENUA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 10 00122414		CL CAPATAZ JUAN RODRIGUEZ 28 5	14550	MONTILLA	14 02 313 11 003074850	14	02	
07 161011216648	0611	CURTE --- FLORENTINA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 10 00126353		CL PASCUAL DELOESTE 82	14546	SANTAELLA	14 02 313 11 003074951	14	02	
07 141047820036	0611	MURGEA --- MISU			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 10 00127262		CL MARIA AUXILIADORA 16 137	14550	MONTILLA	14 02 313 11 003075052	14	02	
07 141047742234	0611	DUDEA --- DORINA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 10 00186775		CL JULIO ROMERO DE TORRES 7 1 6	14550	MONTILLA	14 02 313 11 003075254	14	02	
07 141010642461	0521	SANCHEZ NADALES CELESTINA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 10 00219818		CL EUIDO 18	14530	MONTEMAYOR	14 02 313 11 003075557	14	02	
07 521001545653	0521	FERNANDEZ CORTES SANTIAGO LUIS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 10 00243864		CL LIB.ANDRES SANTACRUZ MANZ.1,PORT 0 1	14013	CORDOBA	14 02 313 11 003075860	14	02	
07 140076308479	0521	LORENTE PUNTAS JOSE MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 10 00262153		CL PORTUGAL 2 A 2 A	14011	CORDOBA	14 02 313 11 003075961	14	02	
07 140076308479	0521	LORENTE PUNTAS JOSE MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 10 00262153		CL PORTUGAL 2 A 2 A	14011	CORDOBA	14 02 313 11 003076062	14	02	
07 141035856094	0611	SANCHEZ LOPEZ JORGE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 10 00287516		CL PADRE ANT.SARDON 6	14550	MONTILLA	14 02 313 11 003076466	14	02	
07 141011039252	0611	RODRIGUEZ VILLALBA JOSE ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 10 00296509		CL GUSTAVO ADOLFO BECQUER 15	14100	CARLOTA (LA)	14 02 313 11 003076567	14	02	
07 140078044678	0521	GALAZO TORRERAS JOSE IGNACIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 10 00373200		CL LIBERTADOR HIDALGO COSTILLA 1 1 2	14013	CORDOBA	14 02 313 11 003077072	14	02	
07 080536015457	0611	PERUJO PONCE JOSE ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 10 00406441		CL FINCA EL GAMO 0	14130	GUADALCAZAR	14 02 313 11 003077476	14	02	
07 081126734080	0611	CROTTO --- ANDRES OSCAR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 10 00412101		CL SAN JOSE OBRERO 7	14549	MONTIELA (LA)	14 02 313 11 003077577	14	02	
10 14110565546	0111	FON-SA CORDOBA,S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 10 00414929		CL AGUILAREJO BAJO 4 BJ	14193	HIGUERON (EL)	14 02 313 11 003077678	14	02	
07 141020981550	0121	LINARES LEIVA ANTONIO JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 10 00451002		AV AGUILAREJO BAJO 4	14193	HIGUERON (EL)	14 02 313 11 003078183	14	02	
07 140059127557	0521	ZAMORANO MORALES MARIA CARMEN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 10 00451507		CL GENERAL LAZARO CARDENAS 8 5 3 1	14013	CORDOBA	14 02 313 11 003078284	14	02	
10 141015676783	0111	JIMENEZ MAQUEDA RAFAEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 10 00514858		PJ RAFAEL ROMERO DE TORRES 1	14010	CORDOBA	14 02 313 11 003079193	14	02	
07 141014809623	0521	ARROYO MURILLO JOSE MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 10 00520114		CL DEL CAMPO 9 1 2 1	14005	CORDOBA	14 02 313 11 003079294	14	02	
07 140068829476	0521	AGUILAR PADILLA ENCARNACION			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 10 00546988		AV CASTRO DEL RIO 9	14858	CASTRO DEL RIO	14 02 313 11 003079601	14	02	
07 141003893786	0521	CABELLO MORAL FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 10 00564974		CL GENERAL LAZARO CARDENAS 4 1 3 D	14013	CORDOBA	14 02 313 11 003079803	14	02	
07 430042581451	0521	CABELLO MORALES LUISA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 10 00577102		CL LUIS CARDENAS "LAS PERLAS III" 3 1 B	14013	CORDOBA	14 02 313 11 003080207	14	02	
10 14107127100	0111	RECREATIVOS EXPECOR S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 10 00586394		CL EDUARDO LUCENA 4	14008	CORDOBA	14 02 313 11 003080409	14	02	
07 141039328694	0521	REN --- XIAOFENG			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 10 00587408		CL ASOCIACIÓN 5	14011	CORDOBA	14 02 313 11 003080510	14	02	
07 140045898777	0521	GUZMAN FUENTES DOLORES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 10 00592761		CL CIUDAD DE BUCKARA 3 1º D	14014	CORDOBA	14 02 313 11 003080611	14	02	
10 14108519755	0111	SABORES XXI,S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 11 00025542		CL MANUEL FUENTES BOCANEGRA 7	14005	CORDOBA	14 02 313 11 003081823	14	02	
07 140066010921	0521	RUZ CASTEJON JOSE MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 88 00929506		PG LAS QUEMADILLAS PARC 20	14014	CORDOBA	14 02 313 11 003193674	14	02	
07 141023840727	0611	ARIZA GONZALEZ JOSEFA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 01 00011015		CL MINO 2	14520	FERNAN NUÑEZ	14 02 313 11 003193876	14	02	
07 140038098159	0521	ESTEVEZ CABELLO PEDRO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 02 00189177		UR MOLINO ALTO C/F 13	14546	SANTAELLA	14 02 313 11 003194179	14	02	
07 141028488441	0521	ESPINO SERRANO EVA PILAR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 03 00060074		CR CRRETERA DE PALMA DEL RIO 8	14193	HIGUERON (EL)	14 02 313 11 003194381	14	02	
07 141018471876	0611	RODRIGUEZ RABADAN JOSE MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 03 00090184		BD PALMERAS PATIO PICO ALMANZOR 11 B 1	14005	CORDOBA	14 02 313 11 003194583	14	02	
07 140053012416	0521	SALMORAL LEAL MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 03 00197288		CL ALCALDE VELASCO NAVARRO 6 B 3 2	14004	CORDOBA	14 02 313 11 003194684	14	02	
07 141005498936	0521	CABANA PEDRAZA JOAQUIN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 03 00214971		CL ESCUCHUELA, 13	14550	MONTILLA	14 02 313 11 003194785	14	02	
07 430042363708	0611	CARRILLO BERMUDEZ MODESTA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 04 00047674		PT PICO ALMANZOR 2 BJ DCH	14005	CORDOBA	14 02 313 11 003195088	14	02	
07 411027399165	0521	RODRIGUEZ SANCHEZ PEDRO JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 04 00167512		CL PINTOR LOSADA 6 3 2	14004	CORDOBA	14 02 313 11 003195290	14	02	
07 141024545995	0611	GONZALEZ MUÑOZ JOSEFA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 04 00184585		CL MOTAMID 57	14009	CORDOBA	14 02 313 11 003195391	14	02	
07 140054804791	0521	ROJAS CAÑAS MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 05 00025675		CL LIBERTADOR JOAQUIN DA SILVA XAVI 11 7	14013	CORDOBA	14 02 313 11 003195593	14	02	
07 290060223128	0611	SOLER GIL MIGUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 06 00060462		CL EMPEDRADA 38	14548	MONTALBAN DE CORDOBA	14 02 313 11 003195896	14	02	

07 141005150241	0611 PEREA VILLEGAS ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 06 001053226	CL FEDERICO GARCIA LORCA 2 2º C	14550	MONTILLA	14 02 313 11 003196001 14 02
07 141024868018	0611 CAMACHO CADIZ CARMEN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 06 00152614	CL TORREMOLINOS 19 2º	14013	CORDOBA	14 02 313 11 003196203 14 02
07 140048420272	0521 SANCHEZ MARTINEZ ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 06 00167061	AV LIBIA 1 2 D	14010	CORDOBA	14 02 313 11 003196304 14 02
10 14108440741	0111 RODRIGUEZ TORRES MANUEL ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 06 00201821	CL ALCALDE APARICIO Y MARIN 1 BJ IZQ	14005	CORDOBA	14 02 313 11 003196405 14 02
07 140066705580	0521 ABRAIRA ARANA RAFAEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 06 00335500	CL ANGEL SAAVEDRA 6 B 3	14003	CORDOBA	14 02 313 11 003196506 14 02
07 080364225124	0611 ESCARABAJAL SERRA ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 06 00412995	CL LA CRUZ 28	14550	MONTILLA	14 02 313 11 003196910 14 02
10 14108185713	0111 HERGA MONTAJES ELECT RICOS,S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 06 00505147	CT AEROUERTO, KM. 4,400 0	14005	CORDOBA	14 02 313 11 003197112 14 02
10 14107744866	0111 HERNANDEZ NAVARRO PEDRO ALBERTO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 06 00516867	CL CRETA 21	14009	CORDOBA	14 02 313 11 003197213 14 02
07 140046559387	0521 CABALLERO SEDANO FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 07 00006737	CL APREAMA 37	14013	CORDOBA	14 02 313 11 003197314 14 02
07 141017193092	0521 CEPEDELLO VIDAL JUAN GREGORIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 07 00013710	AV CARLOS III 127	14100	CARLOTA (LA)	14 02 313 11 003197415 14 02
07 140066536438	0521 GOMEZ REQUENA MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 07 00192956	CL GOMEZ ARANDA 1	14550	MONTILLA	14 02 313 11 003197516 14 02
10 14104630863	0111 T.C.I. PLASTICOS,S.L .L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 07 00244688	CL INGENIERO JUAN DE LA CIERVA 3	14100	CARLOTA (LA)	14 02 313 11 003197617 14 02
07 431013056065	0611 MUÑOZ ROLDAN ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 07 00301777	CL LIBERTADOR JUAN RAFAEL MORA 5 2 B	14013	CORDOBA	14 02 313 11 003197920 14 02
07 141027292109	0521 MORALES ROMERO CRISTOBAL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 07 00347045	CL LA PAZ 12	14100	CARLOTA (LA)	14 02 313 11 003198122 14 02
07 141036990691	0611 FLORES CORTES FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 07 00350681	CL LIB. SIMON BOLIVAR 10 1 A	14013	CORDOBA	14 02 313 11 003198223 14 02
07 141019043166	0521 LORA LIGERO FERNANDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 07 00380892	CL LIBERTADOR J.GERVASIO ARTIGAS-MA 9 1	14013	CORDOBA	14 02 313 11 003198324 14 02
07 141014662911	0521 SOTOMAYOR MURO JOSE ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 07 00405952	CL DESCUBRIDOR FCO. HDEZ. DE CORDOB 23 B	14013	CORDOBA	14 02 313 11 003198526 14 02
10 14009033316	0111 PRECOCINADOS CINCO E STRELLAS S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 08 00018383	PG AMARGACENA C/ H 20	14013	CORDOBA	14 02 313 11 003198728 14 02
07 140069895163	0611 ARROYO GARCIA ANA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 08 00019191	CL CORDOBA 34 1 A	14520	FERNAN NUÑEZ	14 02 313 11 003198829 14 02
07 141030458147	0611 MONTORO MUÑOZ ANTONIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 08 00046675	ZZ PARCELACION LA GORGOJA AZAHARA 58	14193	HIGUERON (EL)	14 02 313 11 003198930 14 02
07 140056573225	0521 CANO FERNANDEZ MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 08 00118215	CL DEL CAMPO 8 3 3	14005	CORDOBA	14 02 313 11 003199334 14 02
07 141021751385	0521 FERNANDEZ CABALLERO INES MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 08 00188135	CL CASTILLO 18	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 02 313 11 003199435 14 02
10 14008279948	0111 CONSTRUCCIONES SECON S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 08 00188438	CL VIRREY CABALLERO GONGORA 2	14004	CORDOBA	14 02 313 11 003199536 14 02
07 141027999502	0521 ONETTI FERNANDEZ CAROLINA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 08 00279475	CL JUAN JIMENEZ 15	14100	CARLOTA (LA)	14 02 313 11 003199940 14 02
07 140063214590	0521 CARO DURAN ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 08 00296350	CL MOTRIL 44 2 3	14013	CORDOBA	14 02 313 11 003200142 14 02
07 140071567001	0521 BELMONTE AGUZA FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 08 00297057	CL YOSUF 28	14013	CORDOBA	14 02 313 11 003200243 14 02
07 141045231954	0611 MAGUREANU --- ION			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 08 00313023	CL JUDIOS 10	14003	CORDOBA	14 02 313 11 003200445 14 02
07 140058227780	0521 ROMERO CARMONA ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 08 00446193	CT CASTRO 137	14009	CORDOBA	14 02 313 11 003201253 14 02
07 141014579348	0521 SALINAS DELGADO MARIA CARMEN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 09 00123595	AV PRINCIPAL DEL HIGUERON 8 D 2 1	14005	CORDOBA	14 02 313 11 003202263 14 02
07 141015448308	0521 FERNANDEZ GONZALEZ RAFAEL JESUS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 09 00139763	CL R.DE LA HOZ ARDERIUS 14 3 2 1	14006	CORDOBA	14 02 313 11 003202566 14 02
07 141023219927	0521 GALAN GALAN MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 09 00144110	CL JUSTO MORENO 67	14530	MONTMAYOR	14 02 313 11 003202768 14 02
07 140075485696	0521 ZURITA QUIÑONES RAFAEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 09 00152594	CL LIBER.GERVASIO ARTIGAS MANZ 10 9 2º 1	14013	CORDOBA	14 02 313 11 003202869 14 02
10 14108782867	0111 CRESPO BAENA AGUSTIN ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 09 00202411	CT PALMA DEL RIO, PARQUE JOYERO ,FA 40 3	14005	CORDOBA	14 02 313 11 003203172 14 02
10 14105467386	0111 LA RAMBLA ALFARERA Y CERAMISTA,S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 09 00203320	PN POLIGONO INDUSTRIAL LOS ALFAPRES 0	14540	RAMBLA (LA)	14 02 313 11 003203475 14 02
10 14107856519	0111 IMPRESION DIGITAL LA CUESTA,C.B.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 09 00222114	CL JOSE DAMASO PEPETE 11	14005	CORDOBA	14 02 313 11 003203677 14 02
07 140052649371	0611 GARCIA VARGAS FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 09 00223326	CL JUAN DIAS SOLIS, 15 BJ IZ	14013	CORDOBA	14 02 313 11 003203778 14 02
07 141045758986	0611 IORDAN --- RODICA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 09 00225245	CL CONSTITUCION 1 3 1	14550	MONTILLA	14 02 313 11 003203879 14 02
07 141045759087	0611 IORDAN --- VIOREL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 09 00225346	CL CONSTITUCION 1 3 1	14550	MONTILLA	14 02 313 11 003203980 14 02
07 141040510276	0611 VEGA CARRILLO ANTONIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 09 00239086	PT PICO ALMANZOR 2 BJ 4	14005	CORDOBA	14 02 313 11 003204283 14 02
07 141045623792	0611 LEFKIR --- MOHAMMED			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 09 00254850	CL DR MARAÑON 13	14100	CARLOTA (LA)	14 02 313 11 003204687 14 02
07 080236147536	0521 CASTILLO DIAZ ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 09 00281021	CL VERACRUZ 24	14520	FERNAN NUÑEZ	14 02 313 11 003204889 14 02

07 141037866321	0611 PALMA CANTILLO FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 09 00292640	CL DE LAS ROSAS 10	14100	CARLOTA (LA)	14 02	313 11 003205394	14 02	
10 14110628796	0111 SEGORBE HENS MARIA CARMEN			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 09 00297892	BD LA GOLONDRINA BUZON 37 0	14193	HIGUERON (EL)	14 02	313 11 003205495	14 02	
10 14100184930	0111 JOSUBA, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 09 00369836	CT MADRID-CADIZ, KM. 424 0	14100	CARLOTA (LA)	14 02	313 11 003205802	14 02	
10 14100184930	0111 JOSUBA, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 09 00369836	CT MADRID-CADIZ, KM. 424 0	14100	CARLOTA (LA)	14 02	313 11 003205903	14 02	
07 140066040425	0521 JIMENEZ ROMERO CANDELARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 09 00388125	CL GRUPO ESCOLAR CARLOS III 0	14100	CARLOTA (LA)	14 02	313 11 003206004	14 02	
07 141042930731	1221 SUMEDREA --- FLORENTINA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 09 00400754	CL INFANTA DOÑA MARIA 50 3º 3	14005	CORDOBA	14 02	313 11 003206206	14 02	
07 140071833345	0611 ROLDAN NARANJO JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 09 00402471	CL SAN ACACIO 26	14530	MONTEMAYOR	14 02	313 11 003206307	14 02	
07 071016322838	0521 MORENO COUÑAGO FRANCISCA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 09 00428642	CL LIB. JUAN RAFAEL MORA LOCAL 8 0	14013	CORDOBA	14 02	313 11 003206408	14 02	
07 141024904794	0611 JIMENEZ GARCIA MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 09 00431470	CL PICO ALMANZAR 5 2 3	14005	CORDOBA	14 02	313 11 003206509	14 02	
10 14106503266	0111 JOBERA SOFAS DE CORD OBA,S.L.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 09 00446224	CL ENRIQUE II 3	14009	CORDOBA	14 02	313 11 003206711	14 02	
07 141018736608	0521 CAZORLA LORENZO ARROYO JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 09 00469967	CL SECUNDA ROMANA 178	14009	CORDOBA	14 02	313 11 003207014	14 02	
10 14108589069	0111 MAESTRE GARCIA SERGIO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 09 00476334	AV CARLOS III 4 3 1	14014	CORDOBA	14 02	313 11 003207115	14 02	
07 141016214103	0521 SANTOS ZAPRA RAQUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 09 00476536	CL LOS ESTUDIANTES 33	14100	CARLOTA (LA)	14 02	313 11 003207216	14 02	
07 140047503826	0521 CRESPIN PASTORINI JOSE MANUE			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 09 00490983	AV GUERRITA 1 6 A	14005	CORDOBA	14 02	313 11 003207418	14 02	
07 460187061167	0611 ROJAS RAMOS FERNANDO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 09 00496744	CL CAMINO JUAN BLANCO 51	14100	RINCONCILLO (EL)	14 02	313 11 003207519	14 02	
10 14102764120	0111 CASMOSUR, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 09 00500885	CL MAESTRO PRIEGO LOPEZ 47	14004	CORDOBA	14 02	313 11 003207620	14 02	
10 14107931287	0111 METALSUR SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIO N,S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 09 00522713	AV APREAMA S/N (PG.IND.LA TORRECILL 0	14013	CORDOBA	14 02	313 11 003207721	14 02	
07 141023998351	0521 BERMUDEZ FLORES TAMARA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 10 00042285	CL CARCABUEY 7 1º D	14013	CORDOBA	14 02	313 11 003208529	14 02	
07 141038344550	0521 VELA RUIZ ROSARIO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 10 00095132	CM BARCA 2 2 4	14010	CORDOBA	14 02	313 11 003209135	14 02	
10 14101402581	0111 CLORAME, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 10 00102307	AV ANTONIO Y MIGUEL NAVARRO 10	14550	MONTILLA	14 02	313 11 003209236	14 02	
07 141029634556	0521 PLANTON MOTOS MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 10 00106246	CL CARCABUEY 7 1º D	14013	CORDOBA	14 02	313 11 003209337	14 02	
07 141017855827	0611 FERNANDEZ ALCANTARA ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 10 00134942	CL NOVENO DEPARTAMENTO, S/N 0	14111	FUENCUBIERTA (LA)	14 02	313 11 003209438	14 02	
07 140051759496	0521 ORTEGA FISICA SEBASTIAN			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 10 00145349	CL EL ALMENDRO (REST. SEBA) 3	14006	CORDOBA	14 02	313 11 003209539	14 02	
10 14110313447	0111 MENSAJEROS ZOCCO,S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 10 00223353	CL JUAN MOLINA, LOCAL 1	14005	CORDOBA	14 02	313 11 003210347	14 02	
07 141025358977	0521 LACUESTA ARIZA ALFONSO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 10 00265890	AV ARROYO DEL MORO 21 4 A	14011	CORDOBA	14 02	313 11 003210650	14 02	
07 140039707551	0521 ESTRADA SAAVEDRA JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 10 00281351	CL MACHAQUITO, 24 1T 4	14005	CORDOBA	14 02	313 11 003210852	14 02	
07 141024808909	0521 REYES SALAZAR DOLORES			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 10 00306310	CL GENERAL LAZARO CARDENAS 6 1 1	14013	CORDOBA	14 02	313 11 003211054	14 02	
10 14103430790	0111 ASEMAN-COR, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 10 00314996	PZ MUSICO ZIRYAB 11	14005	CORDOBA	14 02	313 11 003211155	14 02	
07 140049960451	0611 FERNANDEZ CASTILLA ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 10 00346322	CR FUENTE PALMERA 6	14111	FUENCUBIERTA (LA)	14 02	313 11 003211458	14 02	
07 140075788016	0521 PORTILLO COLLADO SEBASTIAN			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 10 00346928	GL LIB. MANUELA SAEZ 1 4 2º B	14013	CORDOBA	14 02	313 11 003211559	14 02	
10 14111105514	0111 PEREZ RUIZ FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 10 00357638	CL ALFONSO ONCENO 33	14009	CORDOBA	14 02	313 11 003211660	14 02	
07 141010242842	0521 PULIDO CALLEJAS ALFONSO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 10 00361577	CL SEGUNDA ROMANA 11	14009	CORDOBA	14 02	313 11 003211862	14 02	
07 141010242842	0521 PULIDO CALLEJAS ALFONSO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 10 00361577	CL SEGUNDA ROMANA 11	14009	CORDOBA	14 02	313 11 003211963	14 02	
10 14106638965	0111 CORRAL GUTIERREZ FRANCISCO JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 10 00361880	UR LLANOS DEL CASTILLO, S/N 0 A	14193	HIGUERON (EL)	14 02	313 11 003212064	14 02	
07 141024112529	0521 CARMONA ROMERO JUAN MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 10 00399872	CL CARLOS III 150 D 4	14100	CARLOTA (LA)	14 02	313 11 003213579	14 02	
07 141015064045	0611 ORTIZ PLANTON MIGUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 10 00416747	CL LIB.SIMON BOLIVAR,MANZ 15 0 2 4	14013	CORDOBA	14 02	313 11 003214084	14 02	
07 141040234131	0611 NAVARRO CASTRO RAUL			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 10 00417454	CL ALTILLOS 22	14550	MONTILLA	14 02	313 11 003214286	14 02	
07 141045354115	0611 PENCU --- ION			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 10 00417858	CL MAESTRO PRIEGO LOPEZ 49 2 A	14004	CORDOBA	14 02	313 11 003214387	14 02	
07 140062162445	0521 GALVEZ BELVIS JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 10 00426144	CL SECUNDA ROMANA 178	14009	CORDOBA	14 02	313 11 003214589	14 02	
07 291037194749	0521 CAÑAS PEREZ ALBERTO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 10 00437359	CL VENECIA II 15	14005	CORDOBA	14 02	313 11 003215094	14 02	
07 141037028380	0521 JIMENEZ MARQUES JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 10 00453830	CL MIGUEL RIERA 19	14550	MONTILLA	14 02	313 11 003215300	14 02	

07 140073396762	0521	MARTINEZ GRANADOS RAFAEL			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS			
14 02 08 00057789		CL RONQUILLO BRICEÑO 12 BJ 5	14002	CORDOBA		14 02 333 11	002325829	14 02
07 141000653481	0521	CASTRO AVILA JOSEFA			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS			
14 02 09 00553631		CM LOS NARANJEROS 22	14191	ARRECIPE		14 02 333 11	002747777	14 02
07 141002147483	0521	LOPEZ ROJAS JUAN ANTONIO			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS			
14 02 09 00165934		AV DEL PERU 5	14100	CARLOTA (LA)		14 02 333 11	002928744	14 02
07 141000343889	0521	RUIZ MONTORO CARLOS JONATAN			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS			
14 02 09 00290115		CL JULIO PELLICER 8 4º B	14005	CORDOBA		14 02 333 11	002928845	14 02
07 141045968245	0611	TURCITU --- PETRE			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS			
14 02 09 00456631		CL CIUDAD DE ARCHIDONA 4	14009	CORDOBA		14 02 333 11	002928946	14 02
07 140049572350	0521	TROCOLI GONZALEZ JOSE			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS			
14 02 09 00536453		CL BARRIOS 7 1 D	14540	RAMBLA (LA)		14 02 333 11	002929047	14 02
10 14110823103	0111	RUIZ SERRANO DANIEL			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS			
14 02 10 00255786		CL LLANOS DE LA IGLESIA 10	14193	HIGUERON (EL)		14 02 350 11	002087066	14 02
07 141041090155	0521	MORALES JIMENEZ JOSE LUIS			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS			
14 02 10 00555072		CL MIGUEL HERNANDEZ 22 8	14530	MONTEMAYOR		14 02 350 11	002088076	14 02
07 140077925248	0521	HIDALGO SANTOS JUAN JOSE			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS			
14 02 10 00575886		CL LAS LOMAS 13 3 1	14005	CORDOBA		14 02 350 11	002089086	14 02
07 141014217620	0521	PORTAL PRIETO FERNANDO JESUS			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS			
14 02 10 00580334		CL MAESTRE ESCUELA 30	14012	CORDOBA		14 02 350 11	002089187	14 02
07 141023217907	0521	GUERRERO LOPEZ FRANCISCO JOSE			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS			
14 02 11 00001795		CL CARLOS III 61 3 IZ	14100	CARLOTA (LA)		14 02 350 11	002089490	14 02
07 14007545415	0611	FERNANDEZ CASTILLO ALFONSA			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS			
14 02 10 00575482		PZ LOS TRINITARIOS 5 2 1	14540	RAMBLA (LA)		14 02 350 11	002214277	14 02
07 141041090155	0521	MORALES JIMENEZ JOSE LUIS			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS			
14 02 10 00555072		CL MIGUEL HERNANDEZ 22 8	14530	MONTEMAYOR		14 02 350 11	002296527	14 02
07 141020043478	0611	MAESTRE GIL MARIA JOSEFA			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS			
14 02 07 00268738		CL LIBERTADOR JOSE GERVASIO ARTIGA 7	14013	CORDOBA		14 02 350 11	003168012	14 02
07 140076308479	0521	LORENTE PUNTAS JOSE MANUEL			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS			
14 02 10 00262153		CL PORTUGAL 2 A 2 A	14011	CORDOBA		14 02 350 11	003168113	14 02
10 14107127100	0111	RECREATIVOS EXPECOR S.L.			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS			
14 02 10 00586394		CL EDUARDO LUCENA 4	14008	CORDOBA		14 02 350 11	003168315	14 02
07 140043955444	0521	SORIANO ZURERA CAYETANO			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS			
14 02 10 00565580		RD RONDA DE CURTIDORES, 4 22	14550	MONTILLA		14 02 350 11	003339881	14 02
07 140062240045	0611	CASTRO GODOY JUANA			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS			
14 02 10 00593064		PP DE LA COPLA 7 3 C	14005	CORDOBA		14 02 350 11	003340184	14 02
07 281130192507	0521	MOYANO GARCIA MARIA TERESA			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS			
14 02 11 00038575		CL MOLINO BLANCO 11	14547	GUIJARROSA (LA)		14 02 350 11	003340588	14 02
07 141007968392	2300	ROLDAN HORNERO CARMEN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 02 08 00112656		CL MOTRIL 38 4º 4	14013	CORDOBA		14 02 351 11	001587720	14 02
07 080272506772	0521	ANSIO SOJO MIGUEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 02 08 00410730		CL CHAMARINES/LOMAS DEL REY 7 11	14100	CARLOTA (LA)		14 02 351 11	001588427	14 02
07 111025522212	0611	CORDON ROSA YOLANDA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 02 09 00247675		CL ECOUFLANT 17	14546	SANTAELLA		14 02 351 11	001602874	14 02
07 141019801584	0611	ARAGONES GARCIA RAFAEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 02 09 00306481		CL BLAS INFANTE 33	14100	CARLOTA (LA)		14 02 351 11	001610655	14 02
07 081062991643	0521	ANSIO RAMOS MIGUEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 02 09 00454409		CL LOS CHAMARINES BUZON 11 LOMAS DE 7	14100	CARLOTA (LA)		14 02 351 11	001613786	14 02
07 140072237513	0521	ESPINO SERRANO JUAN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 02 06 00508076		CR DE PALMA DEL RIO KM._8,6 0	14005	CORDOBA		14 02 351 11	001749990	14 02
07 141001391590	0521	MARIN GALISTEO ANA MARIA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 02 08 00105683		CL HUELVA, 21	14013	CORDOBA		14 02 351 11	002131829	14 02
10 14007862040	0111	TELLO RODRIGUEZ FRANCISCO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 02 02 00044586		CL PRIMERO DE MAYO 34	14100	CARLOTA (LA)		14 02 351 11	002359777	14 02
10 14009070294	0613	MIRANDA SANCHEZ EMILIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 02 06 00238702		CL COLADA POZO DEL MONTE 47	14100	ALGARBES (LOS)		14 02 351 11	002360888	14 02
07 141040689728	0521	SUAZES ASENSIO MARIA TERESA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 02 07 00412824		PJ ESCRITOR PEREZ RIVAS 2 1 2	14010	CORDOBA		14 02 351 11	002361494	14 02
10 14102214250	0111	MARTINEZ MORENO TOMAS			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 02 08 00259368		AV VIRGEN DE LOS DOLORES 3	14004	CORDOBA		14 02 351 11	002361700	14 02
07 141013092824	0521	LOPEZ SERRANO FRANCISCO JAVIE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 02 08 00269573		CL FRESADORES SN 0	14013	CORDOBA		14 02 351 11	002362003	14 02
10 14109511680	0111	MANFREDI CHACON MANUELA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 02 08 00373142		CL LIBERTADOR SUCRE PEATONAL 7 2 B	14013	CORDOBA		14 02 351 11	002362306	14 02
10 14110629507	0111	MOYA TRUJILLO FRANCISCO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 02 09 00253840		AV DE LA PAZ SN 0	14100	CARLOTA (LA)		14 02 351 11	002364730	14 02
07 141004320586	0611	REQUENA LUNA ANA ISABEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 02 09 00326588		CL REDONDA MOLINO DE VIENTO 18	14130	GUADALCAZAR		14 02 351 11	002365942	14 02
07 141016325651	0521	SANTIAGO ARJONA RAFAEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 02 09 00390448		CL ALFONSO ONCENO 18	14009	CORDOBA		14 02 351 11	002366548	14 02
07 141012478993	0611	MOYA BERSABE JESUS			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 02 09 00444507		CL LIB.JOSE GERVASIO ARTIGAS 0 2 3	14013	CORDOBA		14 02 351 11	002367659	14 02
07 141047145783	0611	DELCEA --- COSTANTIN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 02 09 00452385		CL ALAMO 14	14100	CARLOTA (LA)		14 02 351 11	002368164	14 02
07 140054988283	0521	AGUILERA LEGRAN JOAQUIN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 02 09 00524329		CL MATEO INURRIA 18	14520	FERNAN NUÑEZ		14 02 351 11	002368467	14 02
07 141012693609	0611	VALLE RUZ TERESA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 02 09 00525945		CL PILAR 53	14548	MONTALBAN DE CORDOBA		14 02 351 11	002368770	14 02
07 141037576129	0521	CERDA ESPINO VIRGINIA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 02 09 00193923		CR PALMA DEL RIO KM 6,5 3	14005	CORDOBA		14 02 351 11	002629458	14 02
07 140066705580	0521	ABRAIRA ARANA RAFAEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 02 06 00335500		CL ANGEL SAAVEDRA 6 B 3	14003	CORDOBA		14 02 351 11	002788294	14 02

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

07 141041235251	0611	SALDARRIAGA CEVALLOS FABRICIO ANTONI			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 02 07 00400393		AV DE LA ALAMEDA 1 1 3 2	14005	CORDOBA		14 02 351 11 002905203	14 02
07 141011097351	0611	PALOMARES BONET ANA MARIA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 02 09 00047918		CL FUENTE CAÑADA DEL JARDIN 21	14546	SANTAELLA		14 02 351 11 002905809	14 02
07 140074231063	0521	CONDE ZAMORANO PEDRO JOSE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 02 09 00242120		CL PINTOR LOSADA 6 3 4	14004	CORDOBA		14 02 351 11 002906819	14 02
07 141024460820	0611	IGUALADO ALMAGRO FRANCISCO JESUS			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 02 09 00403885		CL JULIO ROMERO TORRES 6 2 1	14540	RAMBLA (LA)		14 02 351 11 002908536	14 02
07 141045968548	0611	TURCITU --- VITU			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 02 09 00456934		CL CIUDAD DE ARCHIDONA 4	14009	CORDOBA		14 02 351 11 002909243	14 02
07 141047199640	0611	NITU --- FRANCES FELICIS			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 02 09 00497855		CL LOS HUEVOS 8	14140	VICTORIA (LA)		14 02 351 11 002910758	14 02
07 140054988283	0521	AGUILERA LEGRAN JOAQUIN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 02 09 00524329		CL MATEO INURRIA 18	14520	FERNAN NUÑEZ		14 02 351 11 002911061	14 02
07 161010834712	0611	ZAMFIR --- MARIUS			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 02 09 00548678		CL ANCHA 2	14191	QUINTANA		14 02 351 11 002912374	14 02
07 141000933165	0521	MONTES UCEDA ANTONIO JOSE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 02 10 00067244		PT ISLAS CHAFARINAS 6 1 2	14005	CORDOBA		14 02 351 11 002917125	14 02
07 141031295175	0611	BASCON CAÑETE ANTONIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 02 10 00135043		CL EMPEDRADA 57	14548	MONTALBAN DE CORDOBA		14 02 351 11 002917630	14 02
07 241002269678	0521	OTERO PLOJ MANUEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 02 10 00241642		CL ARGOTES 40	14009	CORDOBA		14 02 351 11 002917933	14 02
07 140039707551	0521	ESTRADA SAAVEDRA JOSE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 02 10 00281351		CL MACHAQUITO, 24 1T 4	14005	CORDOBA		14 02 351 11 002918236	14 02
07 141020365093	0611	DE LA SANTA CRUZ RUZ FRANCISCO MANUE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 02 10 00416949		CL ANTONIO Y MIGUEL NAVARRO 14 2 E	14550	MONTILLA		14 02 351 11 002918842	14 02
07 140077402761	0611	GODOY GONZALEZ ANTONIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 02 10 00451406		CL LIBERT JOSE CERV ARTIGAS 10 1 1	14013	CORDOBA		14 02 351 11 002919448	14 02
07 141039296261	0611	SERRANO CRESPIN DAVID			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 02 10 00502532		CT DE LA RAMBLA S N 0	14520	FERNAN NUÑEZ		14 02 351 11 002921165	14 02
07 141047979680	0611	DUMITRASCU --- STEFAN MIHAI			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 02 10 00503138		CL FINCA LA MONCLOA, S/N 0	14550	MONTILLA		14 02 351 11 002921569	14 02
07 140056543620	0611	CANTILLO PINTOR JOSE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 02 10 00519104		CL ALCAIDE Y LORITE 32	14546	SANTAELLA		14 02 351 11 002921872	14 02
07 141012441813	0611	FLORES ROMERO ANTONIA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 02 10 00519912		CL LIB JOAQUIN DA SILVA XAVIER 11 2 A	14013	CORDOBA		14 02 351 11 002922175	14 02
07 141035327446	0611	GALISTEO RUIZ ANTONIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 02 10 00587509		CL PROFESOR JUAN MARCILLA 10	14550	MONTILLA		14 02 351 11 002923084	14 02
07 141017853403	2300	RODRIGUEZ MARTINEZ J OSE MARIA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 02 11 00070002		CL ANTONIO GRANADOS RUBIO 11	14100	CARLOTA (LA)		14 02 351 11 002925007	14 02
07 141005670102	0111	GALLARDO NIEVES PILAR			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14 02 10 90006755		CL JOSE MARIA PEMAN 4 6 1 0	14005	CORDOBA		14 02 366 11 002077871	14 02
07 141005670102	0111	GALLARDO NIEVES PILAR			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14 02 10 90006755		CL JOSE MARIA PEMAN 4 6 1 0	14005	CORDOBA		14 02 366 11 002077972	14 02
07 141005670102	0111	GALLARDO NIEVES PILAR			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14 02 10 90006755		CL JOSE MARIA PEMAN 4 6 1 0	14005	CORDOBA		14 02 366 11 002078073	14 02
07 140077940810	0521	RUIZ LUQUE RAFAEL MANUE			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14 02 08 00351722		CL OLIVAR 33 A	14540	RAMBLA (LA)		14 02 366 11 002191948	14 02
10 14110776320	0111	MARIN MORENO EMILIO			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14 02 10 00069365		CL DON GONZALO 21	14550	MONTILLA		14 02 366 11 002345734	14 02
07 140052811746	0521	CUSTODIO MOLINA DIMAS			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14 02 10 00420888		DAMASCO 1	14004	CORDOBA		14 02 366 11 002346441	14 02
07 140050372905	0521	MUÑOZ LARA PEDRO			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14 02 05 00024059		AV GRAN VIA PARQUE 41 5 2	14005	CORDOBA		14 02 366 11 002553777	14 02
07 141027837127	0611	MARQUEZ RUZ FRANCISCO MIGUE			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14 02 10 00437157		CL CAPATAZ JUAN RODRIGUEZ 2 33	14550	MONTILLA		14 02 366 11 002553878	14 02
07 140050372905	0521	MUÑOZ LARA PEDRO			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14 02 05 00024059		AV GRAN VIA PARQUE 41 5 2	14005	CORDOBA		14 02 366 11 002849730	14 02
07 141000222338	0521	HEREDIA MORENO JOSEFA			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14 02 10 00347130		CL LIBERTADOR SIMON BOLIVAR 14 1 A	14013	CORDOBA		14 02 366 11 003013418	14 02
07 180063059306	0521	SIERRA UREÑA ANTONIO			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14 02 09 00050140		CL PABLO NERUDA 8 1	14550	MONTILLA		14 02 366 11 003438804	14 02
07 140068490279	0521	ZAFRA ARANDA MANUEL			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14 02 97 00089392		AV ANDALUCIA 66	14550	MONTILLA		14 02 366 11 003439006	14 02
07 141017735888	0521	PEREZ RODRIGUEZ MARIA PILAR			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14 02 09 00060345		AV GUERRITA 24	14005	CORDOBA		14 02 366 11 003503468	14 02
07 141027260682	0521	PONFERRADA PANADERO MANUEL			NOT. DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARG		
14 02 09 00082674		CL CUESTA DE LAS CABALLERAS 13 1 C	14550	MONTILLA		14 02 503 11 003472449	14 02
10 14106971795	0111	VERTIGOCOR, S.COOP.ANDALUZA			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 10 00142951		CL FONTANAR DE QUINTOS 7	14005	CORDOBA		14 02 855 11 001734432	14 02
10 14110294855	0111	VILLATORO TORRES ROCIO			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 10 00106272		CL PINTOR PEDRO ROMANA 3 4 3	14007	CORDOBA		14 02 855 11 001865986	14 02
10 14106971795	0111	VERTIGOCOR, S.COOP.ANDALUZA			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 10 00142951		CL FONTANAR DE QUINTOS 7	14005	CORDOBA		14 02 855 11 003036050	14 02
10 14111198874	0111	GRUAS PLATAFORMAS Y VALLADOS DE CORDOBA,S.L.			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 10 00136382		AV APREAMA 10	14013	CORDOBA		14 02 855 11 003401923	14 02
10 14106703229	0111	ROALMA CENTRO DE NEGOCIOS, S.L.			COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO		
62 14 09 00131406		CL PLATERO MARTINEZ 19	14012	CORDOBA		14 02 877 11 002063727	14 02
10 14106703229	0111	ROALMA CENTRO DE NEGOCIOS, S.L.			COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO		
62 14 09 00131406		CL PLATERO MARTINEZ 19	14012	CORDOBA		14 02 877 11 002063828	14 02
10 14106703229	0111	ROALMA CENTRO DE NEGOCIOS, S.L.			COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO		
62 14 09 00131406		CL PLATERO MARTINEZ 19	14012	CORDOBA		14 02 877 11 002063929	14 02

10	14108570477	0111	YEPROCOR,S.C.			COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI.	APLAZAMIENTO						
62	14 09 00089168		CL OBISPO CUBERO 10 3 3	14009	CORDOBA	14 02 877 11	002068777	14	02				
10	14108570477	0111	YEPROCOR,S.C.			COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI.	APLAZAMIENTO						
62	14 09 00089168		CL OBISPO CUBERO 10 3 3	14009	CORDOBA	14 02 877 11	002068878	14	02				
10	14108570477	0111	YEPROCOR,S.C.			COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI.	APLAZAMIENTO						
62	14 09 00089168		CL OBISPO CUBERO 10 3 3	14009	CORDOBA	14 02 877 11	002068979	14	02				
10	14104473744	0111	GARDENLIMP, S.L.			COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI.	APLAZAMIENTO						
62	14 09 00120288		AV NTR SRA BEGOÑA SN(CENTRO COMERC) 0	14005	CORDOBA	14 02 877 11	002252774	14	02				
10	14107816507	0111	RUIZ RUIZ RAFAEL JOSE			COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI.	APLAZAMIENTO						
62	14 10 00002505		CL JULIO PELLICER 18 2 2	14005	CORDOBA	14 02 877 11	002254794	14	02				
10	14104193454	0111	CARMONA ORTEGA JOAQUIN			COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI.	APLAZAMIENTO						
62	14 10 00087175		CL POZO DEL GATO 6	14100	RINCONCILLO (EL)	14 02 877 11	002255202	14	02				
10	14104473744	0111	GARDENLIMP, S.L.			COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI.	APLAZAMIENTO						
62	14 09 00120288		AV NTR SRA BEGOÑA SN(CENTRO COMERC) 0	14005	CORDOBA	14 02 877 11	002414543	14	02				
10	14108976867	0111	GRUPO SCER INGENIERIA SOLAR S.L.			COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI.	APLAZAMIENTO						
62	14 10 00072021		AV AMERICA 13 6	14008	CORDOBA	14 02 877 11	002415149	14	02				
10	14107816507	0111	RUIZ RUIZ RAFAEL JOSE			COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI.	APLAZAMIENTO						
62	14 10 00002505		CL JULIO PELLICER 18 2 2	14005	CORDOBA	14 02 877 11	002416058	14	02				
10	14104473744	0111	GARDENLIMP, S.L.			COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI.	APLAZAMIENTO						
62	14 09 00120288		AV NTR SRA BEGOÑA SN(CENTRO COMERC) 0	14005	CORDOBA	14 02 877 11	003437588	14	02				
10	14104473744	0111	GARDENLIMP, S.L.			COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI.	APLAZAMIENTO						
62	14 09 00120288		AV NTR SRA BEGOÑA SN(CENTRO COMERC) 0	14005	CORDOBA	14 02 877 11	003437689	14	02				
10	14108976867	0111	GRUPO SCER INGENIERIA SOLAR S.L.			COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI.	APLAZAMIENTO						
62	14 10 00072021		AV AMERICA 13 6	14008	CORDOBA	14 02 877 11	003438295	14	02				
10	14108976867	0111	GRUPO SCER INGENIERIA SOLAR S.L.			COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI.	APLAZAMIENTO						
62	14 10 00072021		AV AMERICA 13 6	14008	CORDOBA	14 02 877 11	003438396	14	02				
07	141011158682	0521	SAUCES ROMERO CRISTINA			COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI.	APLAZAMIENTO						
62	14 11 00001926		CM CALLEJONES 20	14546	SANTAELLA	14 02 877 11	003438703	14	02				
07	140061004913	0521	VEGULLA LARES MARIANO			COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI.	APLAZAMIENTO						
62	14 10 00135271		CL BAENA 2 1 2	14013	CORDOBA	14 02 877 11	003439309	14	02				
07	140078033362	0521	ESCUDERO JIMENEZ PILAR			COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI.	APLAZAMIENTO						
62	14 11 00002633		CL LIB J GERVASIO ARTIGAS MZ 7 2 BJ	14013	CORDOBA	14 02 877 11	003439915	14	02				
07	141026343630	0521	CABALLERO HEREDIA JONATAN			COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI.	APLAZAMIENTO						
62	14 10 00010686		CL LIBERT SIMON BOLIVAR (MANZ 14) 1 1 A	14013	CORDOBA	14 02 877 11	003440925	14	02				
07	081189939482	0521	CAMACHO ROMERO JONATAN			COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI.	APLAZAMIENTO						
62	14 11 00004451		CL LIBERTADOR CARRERA O HIGGINS 9 1 2	14013	CORDOBA	14 02 877 11	003441733	14	02				
10	14111430159	0111	VAZQUEZ AFAN RAFAELA			COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI.	APLAZAMIENTO						
62	14 11 00009303		CL LIBERTADOR CARRERA O HIGGINS 1 2 1 3	14013	CORDOBA	14 02 877 11	003441834	14	02				
07	141022253058	0521	MUÑOZ MUÑOZ JOSE CARLOS			COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI.	APLAZAMIENTO						
62	14 10 00032716		CL IMPERIO ARGENTINA 23	14014	CORDOBA	14 02 877 11	003442137	14	02				
10	14111297995	0111	DESARROLLO Y PROYECCIONES SIGLO XXI,S.L.			COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI.	APLAZAMIENTO						
62	14 10 00140628		AV MEDINA AZAHARA, PASAJE 49	14005	CORDOBA	14 02 877 11	003445167	14	02				
10	14008523660	0111	TRANSPORTES CAVE DE CORDOBA S.L.			COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI.	APLAZAMIENTO						
62	14 10 00154873		PN INGENIERO TORRES QUEVEDO, S/N 0	14013	CORDOBA	14 02 877 11	003445268	14	02				
10	14100383374	0111	SERVICIOS INTEGRALES DE CORDOBA, S.L.			COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI.	APLAZAMIENTO						
62	14 10 00150328		CL LA JUNCADA S/N 0	14100	CARLOTA (LA)	14 02 877 11	003445672	14	02				
10	14104642785	0111	HORMITRES,S.L.L.			COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI.	APLAZAMIENTO						
62	14 10 00023319		CT POSADAS, KM. 3,5 0	14100	CARLOTA (LA)	14 02 877 11	003445773	14	02				
10	14106703229	0111	ROALMA CENTRO DE NEGOCIOS, S.L.			COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI.	APLAZAMIENTO						
62	14 09 00131406		CL PLATERO MARTINEZ 19	14012	CORDOBA	14 02 877 11	003445874	14	02				
10	14106703229	0111	ROALMA CENTRO DE NEGOCIOS, S.L.			COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI.	APLAZAMIENTO						
62	14 09 00131406		CL PLATERO MARTINEZ 19	14012	CORDOBA	14 02 877 11	003445975	14	02				
10	14106703229	0111	ROALMA CENTRO DE NEGOCIOS, S.L.			COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI.	APLAZAMIENTO						
62	14 09 00131406		CL PLATERO MARTINEZ 19	14012	CORDOBA	14 02 877 11	003446076	14	02				
10	14111273040	0111	EUROINVERSIONES Y DESARROLLOS 3000,S.L.			COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI.	APLAZAMIENTO						
62	14 10 00105565		AV VIRGEN DE LOS DOLORES 1 4 4	14004	CORDOBA	14 02 877 11	003446480	14	02				
10	14111273040	0111	EUROINVERSIONES Y DESARROLLOS 3000,S.L.			COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI.	APLAZAMIENTO						
62	14 10 00105565		AV VIRGEN DE LOS DOLORES 1 4 4	14004	CORDOBA	14 02 877 11	003446581	14	02				
10	14109269180	0111	PISCINAS CORDOBA 2006, S.L.			COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI.	APLAZAMIENTO						
62	14 10 00111427		CL SECUNDA ROMANA 178	14009	CORDOBA	14 02 877 11	003446682	14	02				
10	14109269180	0111	PISCINAS CORDOBA 2006, S.L.			COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI.	APLAZAMIENTO						
62	14 10 00111427		CL SECUNDA ROMANA 178	14009	CORDOBA	14 02 877 11	003446783	14	02				
10	14111276575	0111	CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES MEIJIDE	PADILLA, S.L.	COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI.	APLAZAMIENTO							
62	14 10 00143254		PG AMARGACENA AGRUPACION CALIFA 21 5	14013	CORDOBA	14 02 877 11	003446985	14	02				
10	14111276575	0111	CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES MEIJIDE	PADILLA, S.L.	COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI.	APLAZAMIENTO							
62	14 10 00143254		PG AMARGACENA AGRUPACION CALIFA 21 5	14013	CORDOBA	14 02 877 11	003447086	14	02				
10	14111276575	0111	CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES MEIJIDE	PADILLA, S.L.	COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI.	APLAZAMIENTO							
62	14 10 00143254		PG AMARGACENA AGRUPACION CALIFA 21 5	14013	CORDOBA	14 02 877 11	003447187	14	02				
07	141003098083	0521	GONZALEZ AMAYA RAFAELA			COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI.	APLAZAMIENTO						
62	14 10 00069492		AV MIRALBAIDA 10 2 D	14005	CORDOBA	14 02 877 11	003447389	14	02				
10	14106703229	0111	ROALMA CENTRO DE NEGOCIOS, S.L.			COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO							
62	14 09 00131406		CL PLATERO MARTINEZ 19	14012	CORDOBA	14 02 898 11	001725641	14	02				
10	14104193454	0111	CARMONA ORTEGA JOAQUIN			COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO							
62	14 10 00087175		CL POZO DEL GATO 6	14100	RINCONCILLO (EL)	14 02 898 11	002257424	14	02				
07	141040380641	0521	AGHRIB --- ADIL			COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO							
62	14 10 00108494		AV GRAN VIA PARQUE 25 5 3	14005	CORDOBA	14 02 898 11	002258232	14	02				
10	14108622718	0111	CARPINTERIA GABRIEL JIMENEZ GOMEZ S.L.			COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO							
62	14 10 00128807		PG INDUSTRIAL PARCELA 43	14520	FERNAN NUÑEZ	14 02 898 11	002258535	14	02				
10	14100613447	0613	LUNA JURADO AGUSTIN			COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO							
62	14 10 00148207		CL MIGUEL SERVET 7	14520	FERNAN NUÑEZ	14 02 898 11	002258939	14	02				
07	141010074811	0521	MOLINA MORENO ERNESTO JESUS			COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO							
62	14 10 00005434		AV APREAMA (P.TORRECILLA)NAVE 3	14013	CORDOBA	14 02 898 11	002410907	14	02				

10 14102500503	0111	WILLY ZOCO, S.L.		COMUN. INTERESADO ACREDITACION PAGO	
62 14 10 00011700		AV MANOLETE 14 5 3	14005	CORDOBA	14 02 898 11 002411109 14 02
07 410067410766	0521	SORIANO CARAZA MARIA CARMEN		COMUN. INTERESADO ACREDITACION PAGO	
62 14 10 00048375		CL ALFONSINA STORNI 6 1 3	14011	CORDOBA	14 02 898 11 002411412 14 02
07 141040380641	0521	AGHRIB --- ADIL		COMUN. INTERESADO ACREDITACION PAGO	
62 14 10 00108494		AV GRAN VIA PARQUE 25 5 3	14005	CORDOBA	14 02 898 11 002413129 14 02
10 14100613447	0613	LUNA JURADO AGUSTIN		COMUN. INTERESADO ACREDITACION PAGO	
62 14 10 00148207		CL MIGUEL SERVET 7	14520	FERNAN NUÑEZ	14 02 898 11 002414139 14 02
10 14106703229	0111	ROALMA CENTRO DE NEGOCIOS, S.L.		COMUN. INTERESADO ACREDITACION PAGO	
62 14 09 00131406		CL PLATERO MARTINEZ 19	14012	CORDOBA	14 02 898 11 003328969 14 02
07 141010074811	0521	MOLINA MORENO ERNESTO JESUS		COMUN. INTERESADO ACREDITACION PAGO	
62 14 10 00005434		AV APREAMA (P.TORRECILLA)NAVE 3	14013	CORDOBA	14 02 898 11 003434861 14 02
10 14111198874	0111	GRUAS PLATAFORMAS Y VALLADOS DE CORDOBA, S.L.		COMUN. INTERESADO ACREDITACION PAGO	
62 14 10 00136382		AV APREAMA 10	14013	CORDOBA	14 02 898 11 003436780 14 02
10 14100613447	0613	LUNA JURADO AGUSTIN		COMUN. INTERESADO ACREDITACION PAGO	
62 14 10 00148207		CL MIGUEL SERVET 7	14520	FERNAN NUÑEZ	14 02 898 11 003436982 14 02
10 14106703229	0111	ROALMA CENTRO DE NEGOCIOS, S.L.		COMUN. INTERESADO ACREDITACION PAGO	
62 14 09 00131406		CL PLATERO MARTINEZ 19	14012	CORDOBA	14 02 898 11 003448100 14 02
07 410156019559	0521	MARTIN MARTINEZ BENEDICTO VICEN		COMUN. INTERESADO ACREDITACION PAGO	
62 14 10 00022107		CL PRIEGO DE CORDOBA 1 5 1	14013	CORDOBA	14 02 898 11 003448403 14 02
10 14104642785	0111	HORMITRES, S.L.L.		COMUN. INTERESADO ACREDITACION PAGO	
62 14 10 00023319		CT POSADAS, KM. 3,5 0	14100	CARLOTA (LA)	14 02 898 11 003448504 14 02
10 14110151476	0111	LABORLINE PREVENCION, S.L.		COMUN. INTERESADO ACREDITACION PAGO	
62 14 10 00073132		CL RONDA DE ISASA 4	14003	CORDOBA	14 02 898 11 003448605 14 02
10 14111276575	0111	CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES MEIJUDE		PADILLA, S.L. COMUN. INTERESADO ACREDITACION PAGO	
62 14 10 00143254		PG AMARGACENA AGRUPACION CALIFA 21 5	14013	CORDOBA	14 02 898 11 003449009 14 02
07 141008274348	2300	RODRIGUEZ FERNANDEZ ROSA		RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.	
62 14 09 00004696		CL TORREMOLINOS 33	14013	CORDOBA	14 02 986 11 002445966 14 02
10 14110235140	0111	BASCON RUZ FCO MANUEL		RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.	
62 14 10 00062018		CL CORTA 15	14548	MONTALBAN DE CORDOBA	14 02 986 11 002447077 14 02
07 141040380641	0521	AGHRIB --- ADIL		RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.	
62 14 10 00108494		AV GRAN VIA PARQUE 25 5 3	14005	CORDOBA	14 02 986 11 002450010 14 02
07 141013839926	0521	PUNTAS MELERO JOSE ANTONIO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14 03 10 01040056		CL LIBERTADOR SIMON BOLIVAR 11 8 3T 1	14013	CORDOBA	14 03 351 11 002330778 14 02

ANEXO I

NUM.REMESA: 14 02 1 11 000003

URE DOMICILIO

14 02 AV DE LOS CUSTODIOS (ESQ.TOMAS AQU) 3

LOCALIDAD
14004 CORDOBA

TELEFONO FAX
957 0450427 957 0452803

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Administración número 3
Lucena (Córdoba)**

Núm. 3.498/2011

Don Francisco Maldonado Zurera, Director de la Administración nº 3 de la Tesorería General de la Seguridad Social, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto formalizar el Alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos a los afiliados que a continuación se relacionan y con la fecha de efectos que así mismo se indica:

141036344128	MANUEL GONZALEZ AVILES	01/02/2011
81002798089	ANTONIO HERNANDEZ MONTES	01/10/2010
141019661441	CARMEN MARIA CANO PEREZ	01/02/2011
140070538700	MANUEL QUIROS LOPEZ	01/03/2011

Contra la presente resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común (Boletín Oficial del Estado del día 27).

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado pa-

radero o intentada la notificación de esta Resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s

Córdoba, a 25 de marzo de 2011.- El Director de la Administración, Francisco Maldonado Zurera.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Unidad de Recaudación Ejecutiva 01
Córdoba**

Núm. 3.552/2011

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor D. Manuel Córdoba Baquerizo, con DNI 30495085Y, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Conde de Torres Cabrera, 22 1 Izq, de Córdoba, donde se remitieron con fecha 14 de marzo de 2011, las notificaciones al deudor, intentada sin efecto la notificación de la Valoración de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, la cual fue devuelta por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en el artº 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-

1-99), y a fin de que surta efectos como notificación se publica la presente Valoración de bienes inmuebles.

Córdoba, 29 de marzo de 2011.- La Recaudadora Ejecutiva Acctal., Rafaela Sánchez Niza.

Notificación al deudor de valoración de bienes inmuebles embargados (TVA-503)

Notificadas al deudor de referencia las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe mas abajo se indica, sin haberlas satisfecho y habiéndose procedido con fecha 26/10/2010 al embargo de bienes inmuebles de su propiedad, como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, según se transcribe en relación adjunta, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

Importe deuda:

Principal: 5.656,32 euros

Recargo: 1.131,31 euros

Intereses: 476,80 euros

Costas devengadas: 804,43 euros

Total: 8.068,86 euros

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese de acuerdo con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la presente notificación. En caso de existir discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a quince días desde su designación, Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes al destinatario en su condición de deudor se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho Recurso de Alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha ley 30/1992.

Córdoba, 14 de marzo de 2011.- La Recaudadora Ejecutiva Acctal., Rafaela Sánchez Niza.

**Relación de bienes embargados:
(con valoración de los mismos)**

Deudor: Rodríguez López Jaime

Finca número: 02

Datos Registro

REG: 14018Nº TOMO: 2023 Nº LIBRO: 908 Nº FOLIO: 42 Nº
FINCA: 67152

Importe de la tasación: 463.752,00 euros

Datos finca

Descripción Finca: Vvda Sup cons 319,04 m2

Calle: Conde de Torres Cabrera, 18 1 B

Localidad: Córdoba. Provincia: Córdoba

Código Postal: 14001

Descripción ampliada

Urbana.- Número diez.- Piso vivienda tipo b, en planta primera, de la casa número dieciocho, en la calle Conde de Torres Cabrera, de Córdoba. Ocupa una superficie útil de doscientos veinticinco metros con cinco decímetros cuadrados correspondiéndole como anejos e inseparables los cuartos trasteros números cuatro, seis y siete en la azotea, con superficie útil entre los tres de diecisiete metros con once decímetros cuadrados, todo lo cual en su conjunto incluidas partes proporcionales de elementos comunes, ocupa una superficie construida de trescientos diecinueve metros con cuatro decímetros cuadrados. Linda, visto desde la calle, por la derecha, con el piso vivienda tipo a de su misma planta, patio de luces, caja de escalera y nuevamente el piso vivienda tipo a; por la izquierda, con la casa número trece de la calle Ramírez de las Casas Deza propia de don Rafael Campanero Bretones y don Rafael Roldán Maestre; y por el fondo, con patio y jardín de la casa.

Titular: Manuel Córdoba Baquerizo con el 100% del pleno dominio con carácter privativo. Inscrito en el Registro de la Propiedad Número Uno de Córdoba.

Finca número: 03

Datos Registro

REG: 14018Nº TOMO: 2023 Nº LIBRO: 908 Nº FOLIO: 9 Nº
FINCA: 67136

Importe de la tasación: 29.383,30 euros

Datos finca

Descripción Finca: Pz aparcamientoº2 sup const 13,23 m2

Calle: Conde de Torres Cabrera, 18 Bajo 2

Localidad: Córdoba. Provincia: Córdoba

Código Postal: 14001

Descripción ampliada

Urbana.- Número dos.- Plaza de aparcamiento número dos, en planta baja, de la casa número dieciocho, en la calle Conde de Torres Cabrera, de Córdoba ocupa una superficie construida de trece metros, veintitrés decímetros cuadrados e incluida parte proporcional de elementos comunes, de veintidós metros, cuarenta y tres decímetros cuadrados. Linda, entrando en ella, por la derecha, con la plaza de aparcamiento número tres; por la izquierda, con la número uno; y por el fondo, con jardín de su propia casa.

Titular: Manuel Córdoba Baquerizo con el 100% del pleno dominio con carácter privativo. Inscrito en el Registro de la Propiedad Número Uno de Córdoba.

Córdoba, 14 de marzo de 2011.- La Recaudadora Ejecutiva Acctal., Rafaela Sánchez Niza.

Núm. 3.553/2011

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor Rafael Molina Losada, con DNI 30459873F, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Av Viñuela, 25 local de Córdoba, donde se remitieron con fecha 24 de febrero de 2011, las notificaciones al deudor, y a su cónyuge D^a María Carmen Montes Rosa, cuyo último domicilio conocido fue en Pje Solidaridad, 2 5 3, de Córdoba, intentada sin efecto la notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, la cual fue devuelta por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en el artº 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), y a fin de que surta efectos como notificación se publica la presente Diligencia de Ampliación de Embargo.

Córdoba, 29 de marzo de 2011.- El Recaudador Ejecutivo, Enrique Castro Belmonte.

Notificación al deudor y a su cónyuge de diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles (TVA-504).

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social, seguido contra el deudor de referencia, con DNI numero 30459873F y con domicilio en Av Viñuela, 25 local de Córdoba, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad número Tres de Córdoba, garantizando la suma total de 1.331,52 euros, que incluye el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro: 232. Tomo: 1959. Folio: 171. Fincas número: 14569.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente de detalle:

Nº P. APREMIO	PERIODO	REGIMEN
14 10 021346237	4/10	0521
14 10 023573702	5/10	0521
14 10 025853101	6/10	0521
14 10 027643254	7/10	0521

Importe principal: 1.006,80 euros.

Recargos de apremio: 201,36 euros.

Intereses: 32,75 euros.

Costas devengadas: 174,47 euros.

Costas e intereses presup.: 141,54 euros.

Total débitos: 1.556,92 euros.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 1.556,92 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 2.888,44 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de

apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho Recurso de Alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Córdoba, 24 de febrero 2011.- La Recaudadora Ejecutiva Accetal., Rafaela Sánchez Niza.

Descripción de la finca embargada (sobre la que se amplía en embargo)

Deudor: Molina Losada Rafael

Datos Registro

REG: 14020 Nº TOMO: 1959 Nº LIBRO: 232 Nº FOLIO: 171 Nº FINCA:14569

Datos finca

Descripción Finca: Pz aparcamiento sup const 27,93 m2 útil 12,15 m2

Tipo Vía: zz

Nombre vía: Parc 29 A del P E Plg Guadalquivir

Número vía: planta sotano, número 55

Código Postal: 14013

Código Municipal: 14021

Córdoba, 24 de febrero de 2011.- La Recaudadora Ejecutiva Accetal., Rafaela Sánchez Niza.

Núm. 3.554/2011

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor D^a Encarnación Girona Vázquez, con DNI 45742270P, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Pje Málaga, 4 bj de Hornachuelos, donde se remitieron con fecha 11 de marzo de 2011, las notificaciones al deudor, y a su cónyuge D. Benjamín Guerra Mata, cuyo último domicilio conocido fue en Pje Málaga, 4 bj de Hornachuelos, intentada sin efecto la notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, la cual fue devuelta por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en el artº 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), y a fin de que surta efectos como notificación se publica la presente Diligencia de Ampliación de Embargo.

Córdoba, 29 de marzo de 2011.- El Recaudador Ejecutivo, Enrique Castro Belmonte.

Notificación al deudor y a su cónyuge de diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles (TVA-504).

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social, seguido contra el deudor de referencia, con DNI numero 45742270P y con domicilio en Pje Málaga, 4 bj de Hornachuelos, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Posadas, garantizando la suma total de

564,95 euros, que incluye el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro: 83. Tomo: 902. Folio: 150. Finca número: 2782.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente de detalle:

Nº P. APREMIO	PERIODO	REGIMEN
14 10 012053031	11/09	0611
14 10 017766129	2/10	0611
14 10 020242659	3/10	0611
14 10 022592281	4/10	0611
14 10 024989801	5/10	0611

Importe principal: 338,63 euros.

Recargos de apremio: 67,73 euros.

Intereses: 15,87 euros

Costas devengadas: 295,00 euros.

Costas e intereses presup.: 71,73 euros.

Total débitos: 788,96 euros.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 788,96 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 1.353,91 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho Recurso de Alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha ley 30/1992.

Córdoba, 11 de marzo de 2011.- La Recaudadora Ejecutiva Acctal., Rafaela Sánchez Niza.

Descripción de la finca embargada (sobre la que se amplía el embargo)

Deudora: Girona Vázquez, Encarnación.

Datos Registro

REG: 14012 Nº TOMO: 902 Nº LIBRO: 83 Nº FOLIO: 150 Nº FINCA: 2782

Datos finca

Descripción Finca: Vvda. con superficie 103,28 m2

Tipo Vía: Ps

Nombre vía: Málaga

Número vía: A, bj 3

Código Postal: 41740

Código Municipal: 14036.

CÓRDOBA, 11 de marzo de 2011.- La Recaudadora Ejecutiva Acctal., Rafaela Sánchez Niza.

Núm. 3.555/2011

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor doña Encarnación Girona Vázquez, con DNI 45742270P, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Pje Málaga, 4 Bj de Hornachuelos, donde se remitieron con fecha 11 de marzo de 2011, las notificaciones al deudor intentada sin efecto la notificación de la Valoración de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, la cual fue devuelta por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en el artº 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), y a fin de que surta efectos como notificación se publica la presente Valoración de bienes inmuebles.

Córdoba, 29 de marzo de 2011.- La Recaudadora Ejecutiva Acctal., Rafaela Sánchez Niza.

Notificación al deudor de valoración de bienes inmuebles embargados (TVA-503).

Notificadas al deudor de referencia las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe mas abajo se indica, sin haberlas satisfecho y habiéndose procedido con fecha 22/6/10 al embargo de bienes inmuebles de su propiedad, como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, según se transcribe en relación adjunta, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

Importe deuda:

Principal: 737,29 euros

Recargo: 147,48 euros

Intereses: 48,43 euros

Costas devengadas: 295,00 euros

Total: 1.228,20 euros

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese de acuerdo con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la presente notificación. En caso de existir discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes al destinatario en su condición de deudor se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes,

contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho Recurso de Alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha ley 30/1992.

Córdoba, 29 de marzo de 2011.- La Recaudadora Ejecutiva Acctal., Rafaela Sánchez Niza.

**Relación de bienes embargados:
(con valoración de los mismos)**

Deudora: Girona Vázquez, Encarnación
Finca número: 01

Datos Registro

REG: 1401Nº TOMO: 902Nº LIBRO: 83 Nº FOLIO: 150 Nº FIN-CA: 2782

Importe de la tasación: 88.217,64 euros

Datos finca

Descripción Finca: Vvda Sup 103,28 m2
Calle: Pj Málaga, 4 Bj
Localidad: Hornachuelos. Provincia: Córdoba
Código Postal: 14736

Descripción ampliada

Urvana: Vivienda número 3 de la planta baja, con acceso por el portal A del pasaje calle Málaga, sin número de gobierno, en Hornachuelos. Tiene una superficie de 103,28 m2.

Titulares: Encarnación Girona Vázquez y Benjamín Guerra Mata con el 100% del pleno dominio con carácter ganancial. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Posadas.

Esta finca se encuentra gravada con dos embargos a favor de la TGSS, que se encuentran cancelados de hecho aunque no de derecho.

Córdoba, 29 de marzo de 2011.- La Recaudadora Ejecutiva Acctal., Rafaela Sánchez Niza.

Núm. 3.556/2011

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor D. Antonio Gutiérrez González, con DNI 30423001G, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Enrique Tierno Galván, 13, de Almodóvar del Río, donde se remitieron con fecha 7 de marzo de 2011, las notificaciones al deudor, intentada sin efecto la notificación de la Valoración de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, la cual fue devuelta por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en el artº 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), y a fin de que surta efectos como notificación se publica la presente Valoración de bienes inmuebles.

Córdoba, 29 de marzo de 2011.- La Recaudadora Ejecutiva

Acctal., Rafaela Sánchez Niza.

Notificación al deudor de valoración de bienes inmuebles embargados (TVA-503).

Notificadas al deudor de referencia las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe mas abajo se indica, sin haberlas satisfecho y habiéndose procedido con fecha 22/6/2010 al embargo de bienes inmuebles de su propiedad, como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, según se transcribe en relación adjunta, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

Importe deuda:

Principal: 2.253,69 euros
Recargo: 450,76 euros
InteresesS: 139,05 euros
Costas devengadas: 705,10 euros
Total: 3.548,60 euros

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese de acuerdo con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la presente notificación. En caso de existir discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a quince días desde su designación, Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes al destinatario en su condición de deudor se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho Recurso de Alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha ley 30/1992.

Córdoba, 7 de marzo de 2011.- La Recaudadora Ejecutiva Acctal., Rafaela Sánchez Niza.

**Relación de bienes embargados:
(con valoración de los mismos)**

Deudor: Gutiérrez González, Antonio

Finca número: 01

Datos Registro

REG: 14012 Nº TOMO: 758 Nº LIBRO: 71 Nº FOLIO: 182 Nº
FINCA: 3319

Importe de la tasación: 58.858,35 euros

Datos finca

Descripción Finca: Casa con sup 127,37 m2
Calle: General Cabanellas, 30
Localidad: Almodóvar del Río. Provincia: Córdoba
Código Postal: 14720

Descripción ampliada

Urbana: Casa sita en el número 30 de la calle General Cabanellas, en Almodóvar del Río. Tiene una superficie de 127,37 m2.

Titular: Antonio Gutiérrez González con el 100% del pleno dominio con carácter privativo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Posadas.

Córdoba, 7 de marzo de 2011.- La Recaudadora Ejecutiva Acc-
tal., Rafaela Sánchez Niza.

14 10 014623430	1/10	0521
14 10 015414887	2/10	0521
14 10 023580166	5/10	0521
14 10 025859666	6/10	0521

Importe principal: 1.505,16 euros.
Recargos de apremio: 301,04 euros.
Intereses: 80,25 euros.
Costas devengadas: 684,18 euros.
Costas e intereses presup.: 257,07 euros.
Total débitos: 2.827,70 euros.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 2.827,70 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 3.799,66 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho Recurso de Alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha ley 30/1992.

Córdoba, 7 de marzo de 2011.- La Recaudadora Ejecutiva Acc-
tal., Rafaela Sánchez Niza.

Descripción de la finca embargada (sobre la que se amplía el embargo)

Deudor: Gutiérrez González, Antonio
Embargo 01

Datos Registro

REG: 14012 Nº TOMO: 758 Nº LIBRO: 71 Nº FOLIO: 182 Nº
FINCA: 3319

Datos finca

Descripción Finca: Casa con sup 127,37 m2
Tipo Vía: Calle
Nombre vía: General Cabanellas
Número vía: 30
Código Postal: 14720
Código Municipal: 14005.
Córdoba, 7 de marzo de 2011.- La Recaudadora Ejecutiva Acc-
tal., Rafaela Sánchez Niza.

Núm. 3.557/2011

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor D. Antonio Gutiérrez González, con DNI 30423001G, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Enrique Tierno Galván, 13, de Almodóvar del Río, donde se remitieron con fecha 7 de marzo de 2011, las notificaciones al deudor, intentada sin efecto la notificación de la diligencia de ampliación embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, la cual fue devuelta por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en el artº 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), y a fin de que surta efectos como notificación se publica la presente Diligencia de Ampliación de Embargo.

Córdoba, 29 de marzo de 2011.- La Recaudadora Ejecutiva
Acctal., Rafaela Sánchez Niza.

Notificación al deudor de diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles (TVA-504).

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social, seguido contra el deudor de referencia, con DNI numero 30423001G y con domicilio en calle Enrique Tierno Galván, 13, de Almodóvar del Río, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Posadas, garantizando la suma total de 971,96 euros, que incluye el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro: 71. Tomo: 758. Folio: 182. Finca número: 3319.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente de detalle:

Nº P. APREMIO	PERIODO	REGIMEN
14 10 010348154	11/09	0521
14 10 012850956	12/09	0521

Núm. 3.558/2011

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor D. José Domenech Orellana, con DNI 30468828S, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Ctra. Palma del Río Km

33, de Posadas, donde se remitieron con fecha 7 de marzo de 2011, las notificaciones al deudor, y a su cónyuge Dª Elena Lira Hidalgo, cuyo último domicilio conocido fue en calle Gaitán, 24 1 Dch, de Posadas, intentada sin efecto la notificación de la diligencia de ampliación embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, la cual fue devuelta por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en el artº 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), y a fin de que surta efectos como notificación se publica la presente Diligencia de Ampliación de Embargo.

Córdoba, 29 de marzo de 2011.- La Recaudadora Ejecutiva Acctal., Rafaela Sánchez Niza.

Notificación al deudor de diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles (TVA-504).

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social, seguido contra el deudor de referencia, con DNI numero 30468828S y con domicilio en Avenida de Ctra Palma del Rio Km 33, de Posadas, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Posadas, garantizando la suma total de 24.301,97 euros, que incluye el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro: 130. Tomo: 949. Folio: 221. Fincas número: 7127.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente de detalle:

Nº P. APREMIO	PERIODO	REGIMEN
14 10 019007325	3/10	0521
14 10 021786272	3/10	0111
14 10 021348964	4/10	0521
14 10 022222469	4/10	0111
14 10 023575924	5/10	0521
14 10 025855222	6/10	0521

Importe principal: 2.807,61 euros.

Recargos de apremio: 561,54 euros.

Intereses: 117,84 euros.

Costas devengadas: 0,00 euros.

Costas e intereses presup.: 348,70 euros.

Total débitos: 3.835,69 euros.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 3.835,69 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 28.137,66 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho Recurso de Alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha ley 30/1992.

Córdoba, 7 de marzo de 2011.- La Recaudadora Ejecutiva Acctal., Rafaela Sánchez Niza.

Descripción de la finca embargada (sobre la que se amplía el embargo)

Deudor: Domenech Orellana, José

Embargo 02

Datos Registro

REG: 14012 Nº TOMO: 949 Nº LIBRO: 130 Nº FOLIO: 221 Nº FINCA: 7127

Datos finca

Descripción Finca: Vvda sup útil 80,85 m2 VPO

Tipo Vía: Calle

Nombre vía: Gustavo Adolfo Bécquer

Número vía: 1 2

Código Postal: 14730

Código Municipal: 14053.

Córdoba, 7 de marzo de 2011.- La Recaudadora Ejecutiva Acctal., Rafaela Sánchez Niza.

Núm. 3.559/2011

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor D. Manuel Córdoba Baquerizo, con DNI 30495085Y, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Conde de Torres Cabrera, 22 1 Izq, de Córdoba, donde se remitieron con fecha 14 de marzo de 2011, las notificaciones al deudor, intentada sin efecto la notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, la cual fue devuelta por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en el artº 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), y a fin de que surta efectos como notificación se publica la presente Diligencia de Ampliación de Embargo.

Córdoba, 29 de marzo de 2011.- La Recaudadora Ejecutiva Acctal., Rafaela Sánchez Niza.

Notificación al deudor de diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles (TVA-504).

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social, seguido contra el deudor de referencia, con DNI numero 30495085Y y con domicilio en calle Conde de Torres Cabrera, 22 1 Izq, de Córdoba, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad número Uno de Córdoba, garantizando la suma total de 5.877,28 euros, que incluye el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro: 908. Tomo: 2023. Folio: 42. Finca número: 67152 y 67136.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente de detalle:

Nº P. APREMIO	PERIODO	REGIMEN
14 10 019029654	3/10	0521
14 10 021371600	4/10	0521
14 10 023595829	5/10	0521
14 10 025874420	6/10	0521
14 10 027665684	7/10	0521

Importe principal: 1.258,50 euros.

Recargos de apremio: 251,70 euros.

Intereses: 49,33 euros.

Costas devengadas: 685,18 euros.

Costas e intereses presup.: 224,48 euros.

Total débitos: 2.469,19 euros.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 2.469,19 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 8.346,47 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a los dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho Recurso de Alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha ley 30/1992.

Córdoba, 14 de marzo de 2011.- La Recaudadora Ejecutiva Acctal., Rafaela Sánchez Niza.

Descripción de la finca embargada (sobre la que se amplía el embargo)

Deudor: Córdoba Baquerizo, Manuel
Embargo 02

Datos Registro

REG: 14018 Nº TOMO: 2023 Nº LIBRO: 908 Nº FOLIO: 42 Nº
FINCA: 67152

Datos finca

Descripción Finca: Vvda sup cnst 319,04 m2
Tipo Vía: Calle
Nombre vía: Conde de Torres Cabrera
Número vía: 18 1 B
Código Postal: 14001
Código Municipal: 14021.
Embargo 03

Datos Registro

REG: 14018 Nº TOMO: 2023 Nº LIBRO: 908 Nº FOLIO: 9 Nº

FINCA: 67136

Datos finca

Descripción Finca: Pz aparcamiento nº 2 cup const 13,23 m2
Tipo Vía: Calle
Nombre vía: Conde de Torres Cabrera
Número vía: 18 Bajo 2
Código Postal: 14001
Código Municipal: 14021.
Córdoba, 14 de marzo de 2011.- La Recaudadora Ejecutiva Acctal., Rafaela Sánchez Niza.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Unidad de Impugnaciones
Córdoba**

Núm. 3.375/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución elevando a definitiva el acta cuyo interesado y expediente se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior, los interesados indicados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial (Unidad de Impugnaciones), sita en Ronda de los Tejares, 23-25, de Córdoba (código postal 14008), 2ª planta, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial correspondiente, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Asimismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nombre/Razón Social: Prefecar III, S. L.

CCC/NAF.: 14107532779

C.P.: 14100

Población: La Carlota. Provincia: Córdoba

Nº Acta: 142010008042786 y 142010005144409

Nº Expediente: 14 2011 02 0121 M

Córdoba, a 24 de marzo de 2011.- La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Blanca Marzo Martínez.

Núm. 3.376/2011

Edicto de notificación de resolución elevando a definitiva el acta que se cita a los interesados no localizados

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practi-

carla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución elevando a definitiva el acta cuyo interesado y expediente se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior, los interesados indicados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial (Unidad de Impugnaciones), sita en Ronda de los Tejares, 23-25, de Córdoba (código postal 14008), 2ª planta, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial correspondiente, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Asimismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nombre/Razón Social: Lumuax, S. L.

CCC/NAF.: 14109432767

C.P.: 14900

Población: Lucena

Provincia: Cordoba

Nº Acta: 142010008039352 y 142010005138244

Nº Expediente: 14 2011 02 0117 M

Córdoba, a 24 de marzo de 2011.- La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Blanca Marzo Martínez.

Córdoba, a 21 de marzo de 2011.- La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Blanca Marzo Martínez.

Núm. 3.377/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de R.J.A.P. y P.A.C. (B.O.E. 27/11/1992), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución elevando a definitiva el acta cuyo interesado y expediente se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior, los interesados indicados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial (Unidad de Impugnaciones), sita en Ronda de los Tejares, 23-25, de Córdoba (código postal 14008), 2ª planta, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial correspondiente, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Asimismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nombre/Razón Social: Talleres Arias, S.L.

CCC/NAF.: 14006091788

C.P.: 14600

Población: Montoro. Provincia: Córdoba

Nº Acta: 142010008038746 y 142010005137234

Nº Expediente: 14 2011 02 0114 M

Córdoba, a 24 de marzo de 2011.- La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Blanca Marzo Martínez.

Núm. 3.440/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución elevando a definitiva el acta cuyo interesado y expediente se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior, los interesados indicados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial (Unidad de Impugnaciones), sita en Ronda de los Tejares, 23-25, de Córdoba (código postal 14008), 2ª planta, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial correspondiente, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Asimismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nombre/Razón social: Inmuebles Torpa S.L.

CCC/NAF.: 14 109131360

C.P.: 14900

Población: Lucena. Provincia: Córdoba

Nº Acta: 14 2010 008041776 - I 14 2010 005143092

Nº Expediente: 14 2011 02 0119 M

Córdoba, a 24 de marzo de 2011.- La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Blanca Marzo Martínez.

Núm. 3.441/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución elevando a definitiva el acta cuyo interesado y expediente se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior, los interesados indicados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial (Unidad de Impugnaciones), sita en Ronda de los Tejares, 23-25, de Córdoba (código postal 14008), 2ª planta, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial correspondiente, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Asimismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nombre/Razón social: Hostal Villa de Montoro, S.L.

CCC/NAF.: 14/110871502

C.P.: 14600

Población: Montoro. Provincia: Córdoba

Nº Acta: 142010008043089 y 1142010005144914

Nº Expediente: 14 2011 02 0123M

Córdoba, a 24 de marzo de 2011.- La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Blanca Marzo Martínez.

Núm. 3.442/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución elevando a definitiva el acta cuyo interesado y expediente se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior, los interesados indicados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial (Unidad de Impugnaciones), sita en Ronda de los Tejares, 23-25, de Córdoba (código postal 14008), 2ª planta, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial correspondiente, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Asimismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nombre/Razón social: Manuel Jerez Acuña

CCC/NAF.: 43 0036032335

C.P.: 14700

Población: Palma del Río. Provincia: Córdoba

Nº Acta: 14 2010 008035615

Nº Expediente: 14 2011 01 0112 M

Córdoba, a 23 de marzo de 2011.- La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Blanca Marzo Martínez.

Núm. 3.443/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución elevando a definitiva el acta cuyo interesado y expediente se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior, los interesados indicados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial (Unidad de Impugnaciones), sita en Ronda de los Tejares, 23-25, de Córdoba (código postal 14008), 2ª planta, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial correspondiente, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado

acto y constancia de tal conocimiento.

Asimismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nombre/Razón social: Cerramientos de Córdoba, S.L.

CCC/NAF.: 14 108202584

C.P.: 14711

Población: Encinarejo de Córdoba. Provincia: Córdoba

Nº Acta: 14 2010 008039251, I 14 2010 005138143

Nº Expediente: 14 2011 02 0116 M

Córdoba, a 23 de marzo de 2011.- La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Blanca Marzo Martínez.

Núm. 3.444/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución elevando a definitiva el acta cuyo interesado y expediente se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior, los interesados indicados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial (Unidad de Impugnaciones), sita en Ronda de los Tejares, 23-25, de Córdoba (código postal 14008), 2ª planta, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial correspondiente, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Asimismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nombre/Razón social: Iucca Diseño S.L.

CCC/NAF.: 14 106835389

C.P.: 14900

Población: Lucena. Provincia: Córdoba

Nº Acta: 14 2010 008036322, I 14 2010 005132281

Nº Expediente: 14 2011 02 0113 M

Córdoba, a 23 de marzo de 2011.- La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Blanca Marzo Martínez.

Núm. 3.445/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar el acuerdo elevando a definitiva el acta levantada en su día por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acuerdo dictado en resolución del

expediente aperturado al efecto cuyos más abajo se indican.

En virtud de lo anterior, los interesados indicados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial (Unidad de Impugnaciones), sita en Ronda de los Tejares, 23-25, de Córdoba (código postal 14008), 2ª planta, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Asimismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nombre/Razón social: Muebles Anjora, S.L.

Identificador (CCC/NAF: 14100654368)

Domicilio: Ctra. de Cabra, s/n. (14900 – Lucena)

Expte.: 14 2011 02 0118 M

Acta Liquidación: 142010008039554

Acta de Infracción: 142010005138446

Fecha Resolución: 24/03/2011

Sentido: Elevación a definitiva del acta citada.

Córdoba, a 25 de marzo de 2011.- La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Blanca Marzo Martínez.

Núm. 3.446/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar el acuerdo elevando a definitiva el acta levantada en su día por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acuerdo dictado en resolución del expediente aperturado al efecto cuyos más abajo se indican.

En virtud de lo anterior, los interesados indicados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial (Unidad de Impugnaciones), sita en Ronda de los Tejares, 23-25, de Córdoba (código postal 14008), 2ª planta, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Asimismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nombre/Razón social: María Pilar Villa Aguilar

Identificador (CCC/NAF: 141004212472)

Domicilio: Cl. San Pedro, 21 – piso 2, esc. 4, - pta. izqda. (14900 – Lucena)

Expte.: 14 2011 01 0125 M

Acta Liquidación: 142010008044103

Fecha Resolución: 24/03/2011

Sentido: Elevación a definitiva del Acta citada.

Córdoba, a 25 de marzo de 2011.- La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Blanca Marzo Martínez.

Núm. 3.497/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución elevando a definitiva el acta cuyo interesado y expediente se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior, los interesados indicados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial (Unidad de Impugnaciones), sita en Ronda de los Tejares, 23-25, de Córdoba (código postal 14008), 2ª planta, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial correspondiente, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Asimismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nombre/Razón Social: Joarol S.L.

CCC/NAF.: 14005789876

C.P.: 14900

Población: Lucena. Provincia: Córdoba

Nº Acta: 142010008043594 y 142010005143601

Nº Expediente: 14 2011 02 0124 M

Córdoba, a 23 de marzo de 2011.- La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Blanca Marzo Martínez.

Núm. 3.546/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución elevando a definitiva el acta cuyo interesado y expediente se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior, los interesados indicados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial (Unidad de Impugnaciones), sita en Ronda de los Tejares, 23-25, de Córdoba (código postal 14008), 2ª planta, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial correspondiente, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Asimismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Córdoba, a 29 de marzo de 2011.- La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Blanca Marzo Martínez.

Nombre/Razón social: Inersur Madriles S.L.

CCC/NAF.: 14108879261
C.P.: 14004
Población: Córdoba. Provincia: Córdoba
Nº Acta: 142010008042887 y 142010005144510
Nº Expediente: 14 2011 02 0044 M

Núm. 3.547/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución elevando a definitiva el acta cuyo interesado y expediente se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior, los interesados indicados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial (Unidad de Impugnaciones), sita en Ronda de los Tejares, 23-25, de Córdoba (código postal 14008), 2ª planta, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial correspondiente, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Asimismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Córdoba, a 29 de marzo de 2011.- La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Blanca Marzo Martínez.

Nombre/Razón social: Encuadernaciones Blasco S.L.
CCC/NAF.: 14106200041
C.P.: 14014
Población: Córdoba. Provincia: Córdoba
Nº Acta: 142010008040059 y 142010005140466
Nº Expediente: 14 2011 02 0042 M

Núm. 3.548/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución elevando a definitiva el acta cuyo interesado y expediente se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior, los interesados indicados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial (Unidad de Impugnaciones), sita en Ronda de los Tejares, 23-25, de Córdoba (código postal 14008), 2ª planta, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial correspondiente, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Asimismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Córdoba, a 29 de marzo de 2011.- La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Blanca Marzo Martínez.

Nombre/Razón social: Compañía Aplicadora de Revestimiento Siglo XXI, S.L.

CCC/NAF.: 14109384065
C.P.: 14860
Población: Doña Mencía. Provincia: Córdoba
Nº Acta: 142010008032884 y 142010005113083
Nº Expediente: 14 2011 02 0029 M

Núm. 3.549/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución de recurso de alzada cuyo interesado y expediente se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior, los interesados indicados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial (Unidad de Impugnaciones), sita en Ronda de los Tejares, 23-25, de Córdoba (código postal 14008), 2ª planta, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Asimismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer, pudiendo los mismos interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente.

Córdoba, a 28 de marzo de 2011.- La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Blanca Marzo Martínez.

Nombre/Razón social: Ana María Elías García
Identificador (D.N.I.): 30526088M
C.P.: 14010 - Córdoba
EXpte.: 14 101 2011 00200 0

Acto impugnado: Diligencia de embargo de cuentas corrientes y de ahorro de fecha 1/02/2011, de la Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 5 de Córdoba.

Fecha de la Resolución: 04/03/2011
Sentido: Estimado

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Unidad Procedimientos Especiales
Córdoba

Núm. 3.550/2011

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, y de conformidad con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11/92), se publica el presente Edicto, a fin de que surta efectos como notificación a los responsables afectados.

Relación de Resoluciones recaídas en expedientes de derivación de responsabilidad, de conformidad con el artículo 69.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992 (BOE de 27/11/92):

Expte.- Nº reclamación.- Identificador.- Nombre/Razón social.- Domicilio.

87/2010; 14/11 014284212 a 14/11 014310884; 14111625573; José Agustín Secilla Vela; Pj. Fraternidad, 2. 14010 Córdoba.

Se indica que los respectivos expedientes están a disposición de los destinatarios del presente Edicto en las dependencias de esta Dirección Provincial (Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva-Unidad de Procedimientos Especiales), pudiendo los mismos interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a su notificación, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba.

Córdoba, a 23 de marzo de 2011.- El Subdirector Provincial, Jaime Fernández-Vivanco Romero.

Núm. 3.551/2011

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, y de conformidad con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11/92), se publica el presente Edicto, a fin de que surta efectos como notificación a los responsables afectados.

Relación de Resoluciones recaídas en expedientes de derivación de responsabilidad, de conformidad con el artículo 69.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992 (BOE de 27/11/92):

Expte.- Nº reclamación.- Identificador.- Nombre/Razón social.- Domicilio.

275/2010; 14/11 014279663; 14110624655; Promociones Indamard, S.L.; c/ Torrijos, 51. 14120 Fte. Palmera.

Se indica que los respectivos expedientes están a disposición de los destinatarios del presente Edicto en las dependencias de esta Dirección Provincial (Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva-Unidad de Procedimientos Especiales), pudiendo los mismos interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a su notificación, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba.

Córdoba, a 23 de marzo de 2011.- El Subdirector Provincial, Jaime Fernández-Vivanco Romero.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social
Córdoba

Núm. 3.438/2011

Don José María Chica Yeguas, Director Provincial del Instituto Nacional de Seguridad Social, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INSS ha comunicado a Don. Antonio Romero García, con DNI 30.708.888-R, la Resolución por la que se le suprime el complemento a mínimos por cónyuge a cargo, ya que se ha comprobado que ha percibido rentas de trabajo y/o capital superiores a los límites establecidos para tener derecho a dicho complemento, por lo que se fija en un total de 670,80 € el importe a reintegrar percibido indebidamente por este concepto durante el período de 01-05-2010 a 31.07.2010.

En consecuencia el importe de 670,80 euros, al que asciende el total de la deuda, podrá reintegrarla mediante abono en la cuenta especial de ingresos del Instituto Nacional de la Seguridad Social, abierta en la oficina principal de Cajasur con el número 2024/0000/86/3700010982, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la fecha de recepción de esta Resolución, y una vez efectuado el ingreso deberá remitirnos, con la mayor brevedad posible, justificante del mismo. En caso de no recibir comunicación de Usted en el plazo indicado, se procederá a efectuar descuentos mensuales de 55,75 € de la pensión que percibe, a partir de la próxima mensualidad hábil.

Todo esto de acuerdo con lo establecido en el artº 45 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad social, en el que se establece que los trabajadores y las demás personas que hayan percibido indebidamente prestaciones de la Seguridad Social vendrán obligadas a reintegrar su importe; artº 4 R. D. 148/1996 de 5 de febrero (BOE del día 20), por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas; RD 2008/2009, de 23 de diciembre, sobre revalorización de la pensiones del Sistema de la Seguridad Social para el ejercicio 2010, en el que se establece el límite de ingresos para percibir el complemento a mínimos por cónyuge a cargo en 8.076,80 euros.

Que no habiéndose podido notificar por el servicio de correos en el domicilio que consta en su expediente, C/. Ballesteros, nº 17 de Lucena, la comunicación arriba expresada se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artº 59. 5 de la Ley R.J.A.P. y P.A.C. 30/1992 de 26 de noviembre (BOE 285 de 17-11-92) para que sirva de notificación al interesado, haciéndole saber que, en caso de disconformidad podrá interponer ante esta Entidad reclamación previa contra dicha resolución, en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del 11 de abril).

Córdoba, a 24 marzo 2011.- El Director Provincial, José María Chica Yeguas.

Núm. 3.439/2011

Don José María Chica Yeguas, Director Provincial del Instituto Nacional de Seguridad Social, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del I.N.S.S. ha comunicado a don Francisco García Ortiz, con DNI 30.899.102-M, la iniciación del procedimiento para el reintegro de prestaciones indebidamente percibidas, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero, por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de las prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas (BOE del día 20), en concepto de complemento a mínimos por cónyuge a cargo, por un importe total de 279,80 €, percibidos indebidamente durante el período de 01.12.2010 a 31.01.2011, ya que se ha comprobado que ha percibido rentas de trabajo y/o capital superiores a los límites establecidos para tener derecho al complemento a mínimos. Como forma de reintegro de la citada cantidad de 279,80 € se le propone un único abono en la cuenta especial de ingresos del Instituto Nacional de Seguridad Social, abierta en la oficina principal de Cajatur con el nº 20240000863700010982, una vez recibida nuestra siguiente Resolución, o mediante descuentos mensuales de 84,19 euros, de la pensión o prestación que percibe.

Que no habiéndose podido notificar por el servicio de correos en el domicilio que consta en su expediente, C/ Santa Fe, nº 16, de Priego de Córdoba, la comunicación arriba expresada se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artº 59. 5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992 de 26 de noviembre (BOE 285 de 17-11-92) a efectos de darle el trámite de audiencia al interesado, previsto en el artº 3 del mencionado Real Decreto 148/1996, informándole que dispone de 15 días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para que formule las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho.

Córdoba, a 24 marzo 2011.- El Director Provincial, José María Chica Yeguas.

Núm. 3.502/2011

Don José María Chica Yeguas, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INSS ha comunicado a la trabajadora Dª Carmen Castilla López con domicilio en c/ Puente Genil 9, 4ª-4, C.P. 14710 de Córdoba (Expte. de Faltas de Medidas 36/2010/0055) escrito por el que se remite Dictamen Propuesta elaborado por el Equipo de Valoración de Incapacidades y por el que se propone a esta Dirección Provincial el recargo del 30% de las prestaciones económicas con cargo a la empresa Residencia Santa María, ya que se deduce la relación de causa-efecto existente entre la omisión de las Medidas de Seguridad y el accidente sufrido por la citada trabajadora en 23/7/2010 del siguiente literal:

“En relación con el expediente de Responsabilidad Empresarial por faltas de medidas de Seguridad e Higiene en el Trabajo, iniciado en esta Dirección Provincial por el accidente de trabajo sufrido en 23/7/2010 por Dª Carmen Castilla López cuando prestaba servicios para la empresa “Residencia Santa María”, y del que ya le informamos en su momento, adjunto se remite copia del Dictamen Propuesta elaborado por el Equipo de Valoración de Incapacidades de esta Dirección Provincial sobre la posible responsabilidad derivada de dicho accidente, para que en el plazo de diez días a partir de la recepción de este escrito formule cuantas alegaciones estime oportunas, así como aportar la documentación que considere conveniente.”

Que habiendo sido devuelta por el servicio de correos el citado oficio arriba indicado, correctamente remitido al domicilio de dicha trabajadora, se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59,4ª de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992 de 26 de noviembre (BOE núm. 285 de 27/11/92) para que sirva de notificación al interesado, haciéndole saber que, en el plazo de diez días puede formular las alegaciones que estime oportunas.

Córdoba, a 25 de marzo de 2011.- El Director Provincial, José María Chica Yeguas.

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Agricultura y Pesca Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 3.447/2011

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica “Acuerdo de Inicio” en materia de Ordenación del Sector Pesquero expediente núm. CO/0055/11 incoado a D. Francisco Tejero Requena.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Francisco Tejero Requena.

N.I.F./C.I.F.: 30.527.643-L.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0055/11.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de 16/02/2011.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: C/ Tomás de Aquino, Nº 1, 5º y 6º 14004 - Córdoba.

Tfo. 957001000. Fax 957001108.

Córdoba 18 de marzo de 2011.- El Delegado Provincial, ps/D. 4/96, de 9 de enero, la Secretaria General, Asunción Lora López.

Consejería de Economía, Innovación y Ciencia Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 3.026/2011

Ref. Expediente A.T. 28/2011 (R.E.LIBEX 1356)

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Eléctrica Martín Silva Pozo S.L., con domicilio en C/ Miguel Gallo, 49 de Cardeña (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Camino de Cardeña a Fuente Agría del municipio de Cardeña (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Dotar de energía eléctrica a la nueva Residencia de Ancianos que se está construyendo en la población de Cárdena (Córdoba).

d) Características principales: Línea subterránea de media ten-

sión a 10 kV y centro de transformación tipo interior de 400 kVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba 17 de marzo de 2011.- La Delegada Provincial, Carmen Prieto Sánchez.

Consejería de Obras Publicas y Vivienda Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 3.464/2011

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-00410/2011. Matrícula: 42-56DRN- Titular: Tte Asunción y Macías S L Domicilio: Baleares 278 Co Postal: 41909 Municipio: Salteras Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 24 de Septiembre de 2010 Vía: A4 Punto Kilométrico: 420 Hora: 00:46 Hechos: Transporte de mercancías desde Valencia hasta Sevilla incumpliendo las normas sobre precintado de la placa de montaje del aparato tacografo, consistente en carecer de precinto. Datos taller autorizado e1 226 Carlos Marhuenda Lara Normas Infringidas: 141.5 LOTT (*) 198.5 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CO-00432/2011. Matrícula: 13-09FGY- Titular: Aitorexpress, S.L. Domicilio: Josefa Massanes, 28-30 Entr: 2ª Co Postal: 08026 Municipio: Barcelona Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 25 de Mayo de 2010 Vía: A-4 Punto Kilométrico: 383 Hora: 20:30 Hechos: Circular desde Córdoba a Madrid, transportando paquetería en régimen de servicio publico, en vehículo de alquiler sin conductor, careciendo de autorización de transportes. Normas Infringidas: 141.31 LOTT 198.31 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CO-00461/2011. Matrícula: 64-79BCN- Titular: Ricardo Canoves Torcera Domicilio: Senyera 23 Co Postal: 46210 Municipio: Picanya Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 24 de Septiembre de 2010 Vía: A4 Punto Kilométrico: 416 Hora: 01:49 Hechos: Transporte de mercancías desde Getafe hasta Tocina sin aportar documento/s de impresión de fecha/s 27/05/2010. el conductor solo presenta discos fecha 22 y 23 septiembre .-alega que son los días que lleva en la empresa Normas Infringidas: 140.24 LOTT 197.24 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00

Expediente: CO-00479/2011. Matrícula: 90-25DJF- Titular: Fercofloor Domicilio: Molinos de Viento, 7 Co Postal: 14550 Municipio: Montilla Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 8 de Junio de 2010 Vía: A-45 Punto Kilométrico: 51 Hora: 08:03 Hechos: Circular con un peso de 4.200 Kg., siendo su masa máxima autorizada de 3.500 Kg., lo que supone un exceso de 20%. Normas Infringidas: 141.4 LOTT 198 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.751,00

Expediente: CO-00482/2011. Matrícula: 53-53DVB- Titular:

Santano Pino Lozano Domicilio: Carrera 24 Co Postal: 06700 Municipio: Villanueva de la Serena Provincia: Badajoz Fecha de denuncia: 8 de Junio de 2010 Vía: A-45 Punto Kilométrico: 51 Hora: 09:06 Hechos: Circular con un peso de 5.550 Kg., siendo su masa máxima autorizada de 3.500 Kg., lo que supone un exceso de 58,57% transporta puertas desde Villanueva de la Serena hasta Lucena Normas Infringidas: 140.19 LOTT 197 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 4.600,00

Expediente: CO-00521/2011. Matrícula: CO-009031-X Titular: Hormigones Abril SL Domicilio: Ctra. Vva. Serena-Andujar,128 Co Postal: 14450 Municipio: Añora Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 8 de Junio de 2010 Vía: A-424 Punto Kilométrico: 47 Hora: 08:18 Hechos: Circular con un peso bruto de 30050 Kgs., siendo su M.M.A. de 26000 kgs., lo que supone un 15'58 % de exceso, pesado en bascula oficial, marca Haenni, mod. WI-103 y núms. 4692 y 4693, cuyas fechas de verificación periódica se encuentran en vigor. Transporta hormigones desde Pozoblanco hasta Villanueva de Córdoba. Normas Infringidas: 140.19 LOTT 197 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 3.301,00

Expediente: CO-00529/2011. Matrícula: 06-19CSH- Titular: Sargrario Gazquez Motos Domicilio: Ctra. Málaga, KM 54 Co Postal: 04700 Municipio: Ejido (El) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 7 de Junio de 2010 Vía: A-4 Punto Kilométrico: 420 Hora: 20:50 Hechos: Incumplimiento, por parte del conductor, de la obligación de realizar por si mismo determinadas entradas manuales o anotaciones en el aparato de control de tiempos de conducción y descanso o en las hojas de registro. El día 3 de mayo del 2010 finaliza a las 20:25 h. en Alcalá de Guadaíra (se) con 182.430 Km. El día 6 de mayo del 2010 comienza en Irún a las 07:15 h. con 184.023 Km., presenta un certificado del 3 al 6 que acredita que ha conducido un vehículo excluido de la aplicación del reglamento 561/06. Este certificado, remitido por fax tiene fecha 08/05/2010. El conductor no realiza la anotación en el disco para acreditar el tiempo empleado en el traslado del fin al inicio del viaje. Se le recogen los discos fechados el 3 y 6 de mayo del 2010. Normas Infringidas: 141.8 LOTT 198.8 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CO-00537/2011. Matrícula: 39-59GDN- Titular: Caro García, Francisco Domicilio: Avda. del Triunfo, Nº 31 Co Postal: 41700 Municipio: Dos Hermanas Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 24 de Junio de 2010 Vía: A-45 Punto Kilométrico: 52 Hora: 12:00 Hechos: Circular sin haber pasado la revisión periódica del tacografo en el plazo establecido. la lleva caducada desde el 27/03/2010. Ultima revisión pasada el 27/03/2008. Normas Infringidas: 141.5 LOTT 198.5 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CO-00538/2011. Matrícula: 39-59GDN- Titular: Caro García, Francisco Domicilio: Avda. del Triunfo, Nº 31 Co Postal: 41700 Municipio: Dos Hermanas Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 24 de Junio de 2010 Vía: A-45 Punto Kilométrico: 52 Hora: 12:00 Hechos: Carecer de tarjeta de transportes. Realiza un servicio público de mercancías, transportando neumáticos nuevos, desde dos hermanas a diferentes localidades de la provincia de Córdoba. Normas Infringidas: 141.31 LOTT 198.31 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CO-00560/2011. Matrícula: CO-001845-AW Titular: Vida Corpas Pablo Domicilio: Av. Ollerías 46, Esc. 4, 5º- 3 Co Postal: 14001 Municipio: Córdoba Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 4 de Octubre de 2010 Vía: N502 Punto Kilométrico: 385 Hora: 00:00 Hechos: Realizar un transporte de 1400kg, de material químico desde Córdoba a Pozoblanco, no llevando a bordo del vehículo la autorización de transporte correspondiente. Normas

Infringidas: 140.1.2 LOTT 197.1.2 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 4.601,00

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en C/ Tomás de Aquino, 1 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 25 de marzo de 2011.- El Instructor, Antonio Gálvez Arjona.

Núm. 3.466/2011

El Pleno del Ayuntamiento de Cardeña, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2011, acordó aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante.

Se abre un plazo de información pública, por período de un mes, en el transcurso del cual todas las personas interesadas podrán presentar las reclamaciones y alegaciones oportunas, conforme a lo establecido en el apartado b) del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Cardeña a 31 de marzo de 2011.- El Alcalde, Pablo García Justos.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 3.473/2011

Con fecha 28 de marzo de 2011, la Junta de Gobierno de esta Corporación, en sesión ordinaria adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren:

"2- Fijación de precio de venta al público del Catálogo "El Legado de Alfredo Cabanillas: 1894-1979. Vivencias de un periodista republicano.-../...

../...Primero.- Aprobar la fijación del precio público de venta:

PUBLICACIÓN	PRECIO PÚBLICO (IVA incluido)
"El Legado de Alfredo Cabanillas: 1894-1979. Vivencias de un periodista republicano.	30,00 €

Lo que se publica para general conocimiento y, en cumplimiento del art. 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por tratarse de un acto que tiene por destinatarios una pluralidad indeterminada de personas".

Córdoba, 29 de marzo de 2011.- El Presidente, firma ilegible.

Ayuntamiento de Cardeña

Núm. 3.465/2011

El Pleno del Ayuntamiento de Cardeña, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2011, acordó aprobar inicialmente las Bases Reguladoras del Programa Municipal de Fomento de Empleo 2011 del Ayuntamiento de Cardeña.

Se abre un plazo de información pública, por período de quince días hábiles, en el transcurso del cual todas las personas interesadas podrán presentar las reclamaciones y alegaciones oportunas.

Cardeña a 31 de marzo de 2011.- El Alcalde, Pablo García Justos.

Núm. 3.467/2011

El Pleno del Ayuntamiento de Cardeña, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2011, acordó aprobar inicialmente la modificación de las siguientes Ordenanzas Municipales:

- Ordenanza Reguladora del Precio Público por la Venta de Libros y otras publicaciones editadas por el Ayuntamiento de Cardeña; exclusivamente o en coedición, o que promocionadas por el mismo, disponga de ellas para su venta.

- Ordenanza Reguladora de la Tasa por Expedición de documentos.

- Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por la Utilización de la Caseta Municipal de Feria y otros Inmuebles Municipales.

Se abre un plazo de información pública, por período de un mes, en el transcurso del cual todas las personas interesadas podrán presentar las reclamaciones y alegaciones oportunas, conforme a lo establecido en el apartado b) del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Cardeña a 31 de marzo de 2011.- El Alcalde, Pablo García Justos.

Núm. 3.468/2011

Aprobado por acuerdo de Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 30 de marzo de 2011, el expediente de Rectificación de Saldos iniciales a 1 de enero de 2011 de obligaciones y derechos de Presupuestos Cerrados, se somete a información pública, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estime pertinentes.

El expediente se encuentra expuesto al público en la Intervención de este Ayuntamiento.

Cardeña a 31 de marzo de 2011.- El Alcalde, Pablo García Justos.

Ayuntamiento de Conquista

Núm. 3.450/2011

El Pleno del Ayuntamiento de Conquista, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2011, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de Registro General y del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Conquista, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley

7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Conquista, a 28 de marzo de 2011.- El Alcalde, Martiniano Castillo Felipe.

Ayuntamiento de Iznájar

Núm. 3.506/2011

Doña Isabel Lobato Padilla, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Iznájar, en uso de las facultades que le confiere la legislación vigente, ha dictado el siguiente:

Decreto de Alcaldía

Concluido el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la convocatoria de de una plaza vacante en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, categoría de Policía del cuerpo de la Policía Local de Iznájar, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2007, en aplicación de la Base Quinta de las que rigen la presente convocatoria

Resuelvo:

Primero: Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	DNI	Causa Exclusión
Ager	Merás	Silvia	74892742-G	4
Alcaide	Ons	Rosa M ^a .	26804640-A	4
Anguita	Rueda	Margarita	74914564-E	4
Atencia	Godoy	Miguel Ángel	53669437-H	4
Avilés	Ruiz	Rafael	45735625-X	2
Bermúdez	Blanco	Rafael	45740834-K	3
Bernal	Martín	Antonio Jesús	74873360-B	4
Bravo	Florido	Francisco José	74921927-W	4
Briones	Toro	M ^a . José	47485627-B	4
Buendía	Aroca	Alberto	48868595-N	4
Burgos	Repiso	Rocio	74850680-D	2
Caballero	Peñalver	Carlos Jacinto	30968699-G	2
Capitán	Lerchundi	David	45822831-T	2
Cárdenas	Gómez	José Ramón	80154241-T	2
Carvajal	Vera	David	75138336-G	4
Casado	García	Jacinto	25343498-M	4
Catena	Rodríguez	Antonio	48872520-G	2,4
Chamizo	Torres	Isabel María	26801249Q	4
Coto	Sánchez	Rafael	25596420-L	4
De Sosa	Zaldivar	M ^a . Teresa	25683096-P	4
Del Pino	Hernández	Enrique Aurelio	28793287-N	4
Díaz	Leal	Antonio	25720405-B	4
Díaz	López	Juan Pedro	78966638-W	2,4
Espigares	Rodríguez	Neftali Isaac	74662520-N	2
Esteban	Martín	Alfonso José	74835058-G	4

Fernández	Burgos	Daniel	26809453-D	4
Fernández	Montaño	Antonio Pascual	47003146-R	4
Frias	Molina	Victoriano	44588869-B	4
Garcelá	Ortiz	Pedro	75888921-F	2
García	Alcalá	Francisco Javier	53694105-F	2
García	Jiménez	José Antonio	26970433-N	2
García	Pérez	Alejandro Luis	26802802-M	4
Garrido	Villegas	Florencio	30995113-Z	2
Garrido	Villegas	Rafael	45738027-C	2
Gómez	Arias	Miguel Ángel	74668849-Q	2
Gómez	Muñoz	Ernesto	75755257-L	4
Gómez	Navas	Fco. Javier	74874801-A	4
Gómez	Pérez	Víctor Manuel	30942567-T	4
González	Díaz	María	53374191-T	4
González	Jara	Fernando	74662947-Y	2
González	Platero	María	74824937-A	4
González	Serón	José Alberto	26807499-X	4
Guerrero	Domínguez	Salvador	74924574-G	2,4
Guerrero	Humanez	Miguel Ángel	50601717-K	4
Hernández	García	Victor	25717042-Y	4
Hurtado	García	Francisco	47003146-R	4
Jiménez	Medina	Pablo	44583446-Q	4
Jimeno	Vera	Natalia	74886239-X	4
Laguna	Puerto	Aníbal	74858292-P	4
Lara	García	Francisco	50608315-N	2,4
Lastra	Carvajal	José Daniel	25690932-R	4
López	Aponte	Agustín	29608696-E	2
López	Márquez	Francisco Solano	30828550-V	4
Lucas	Cuenca	Araceli	75772281-T	4
Lucena	Lucena	Antonio	30970959-K	4
Manrique	López	David	74905688-R	4
Marín	Cobos	Alfredo David	25697070-K	2,4
Marín	Lebraro	José Javier	44370181-F	2
Martín	López	Venancio	74673371-F	4
Mesa	Magariño	José Edmundo	75776527-Z	4
Montero	Avagüez	Daniel	44596303-Q	4
Montero	Avagüez	Diego	44596302-S	4
Moreno	Gómez	José Carlos	48841470-E	4
Moreno	Riscos	Tamara	74871725-D	4
Muñoz	Gutiérrez	Fco. Javier	80149437-A	4
Muñoz	Olica	Víctor Manuel	75130900-C	2
Muñoz	Talavera	Javier	28805136-M	2,4
Navarrete	Del Río	Mercedes	25684934-Y	4
Nevado	Durán	Jesús	76641359-T	4
Ortega	Fortes	Daniel	74858203-B	4
Ortigosa	Repiso	Carmen	74914926-Q	4
Ortiz	Romero	Antonio	34834135-Z	4
Pacheco	Carranza	Carlos	28932200-V	4
Pastor	Vázquez	Adrián	53370893-Z	4
Pereña	Canto	Manuel	74879246-D	4
Pérez	Conde	Mario	79016581N	4
Pérez	Macías	José Antonio	74908947-V	3
Pozo	Mancera	Fco. Manuel	76639481-P	4
Puercaru	Baietica	Virgil	17479436-B	2
Quintero	Guijarro	Rául Antonio	50603665-P	4
Ramírez	Jiménez	Juan Jesús	50608029-W	4
Ramírez	Rodríguez	Jesús	50600904-F	4
Rayo	Aguayo	Andrés	75017841-Y	2
Rentero	Banda	Manuel Guillermo	74826677-H	2
Reyes	Rodríguez	Antonio Manuel	50606382-B	4

Rivero	Morales	José	74884678-J	4	Estevez	Segovia	Eloy	74644764-N
Rodríguez	Domínguez	Daniel	53687764-Z	4	Fajardo	Aranda	Eloy	74696379-S
Royón	Montes	Mª. Del Carmen	50602386-V	4	Fernández	Aguilera	Miguel Ángel	75486460-T
Ruiz	González	José Antonio	74909578G	4	Fernández	Morante	Rubén	74649456-N
Ruiz	Rodríguez	Roberto	74921362-N	4	Fernández	Cuenca	Antonio	50608918-V
Salcedo	López	Luis Miguel	74865634-J	4	Fernández	Martos	Juan Antonio	50613521-C
Sánchez	Vallejo	Rafael	26809699-W	4	Fernández	Muñiz	Alejandro	30227853-B
Serrano	Moreno	Rafael	50607805-P	4	Fernández	Urbano	Armando	76439715-C
Ternero	Picón	Víctor Manuel	74879226-N	4	Florido	Marín	José Miguel	74875292-B
Tirado	Romero	Francisco Javier	74932940-K	4	Galván	Caler	Juan Alberto	30962085-R
Vallecillos	García	Jorge	26813138-Z	4	Gámiz	Morales	María Teresa	74916945-B
Zurera	Herruzo	Ernesto Pablo	45735216-S	2	García	Rojas	Sergio	30948439-F
Zurita	Pérez	Antonio	30991057-Y	4	García	Ruiz	Hugo Alberto	30998154-L

Causas de Exclusión:

- 1: Falta de firma.
- 2: Fuera de plazo (insubsanable).
- 3: No se cita la convocatoria.
- 4: No manifiesta que reúne todos los requisitos exigidos.

ASPIRANTES ADMITIDOS:

APPELLIDO 1	APPELLIDO 2	NOMBRE	DNI					
Aguilar	Luque	José Antonio	15450927-X	Gómez	Duarte	Antonio		48986917-E
Aguilera	Caballero	Francisco Javier	50612031-W	Gómez	González	José Antonio		48987113-B
Aguilera	Ortega	Antonio Javier	74662644-K	Gómez	Poyato	Pedro Pablo		44353882-S
Alcaide	Alcaide	Rafael	45739784-Y	González	Vida	María José		74860492-T
Algaba	Cardoso	Álvaro	30963901-J	González	Aragón	Manuel		75749171-M
Alvarez	Melero	Sebastián	77583582-M	González	Molina	Rafael Narciso		30981945-W
Aranda	Pérez	Joaquín	26040942C	González	Tabales	Manuel		28642699V
Arrabal	López	Sergio	30837045-W	Granados	Guerrero	David		48871010-N
Baro	Fonseca	Alberto	30954836-X	Guerrero	García	José María		74834652-N
Barranco	Ruiz	Miguel Ángel	50603190-Q	Guerrero	Tejera	Ana Isabel		75150403-L
Barrio	Jiménez	José Antonio	74913215-F	Gutiérrez	Rodríguez	Juan Antonio		74868247-G
Bayo	Canales	Eva María	28754572-H	Gutiérrez	González	Francisco Agustín		28835386-X
Blanco	Peinado	Miguel Ángel	75154209-F	Hidalgo	Torres	Jesús Carlos		53150598-J
Burgillos	Cortés	Sergio Gabriel	48873566-S	Iranzo	Núñez	David		79017721-W
Caballero	Alba	Raimundo	80147518-Q	Jerónimo	Larrea	Álvaro Rodrigo		74640499-W
Calderón	Ruiz	Joaquín	74854262-A	Jiménez	De la Puente	Oscar		75134163-V
Cardeñosa	García	Ismael	50614509-L	Jiménez	Esteban	Antonio		28794220-Z
Carmona	Martínez	Miguel Ángel	74656533-M	Jiménez	Guerrero	Felipe		77341957-H
Carrasco	Dueñas	David Gabriel	53693521-K	Jiménez	Ramírez	Antonio Javier		20974732-X
Carrasco	Suárez	Francisco Antonio	74683029-M	Jurado	Maillo	Raúl		50610733-S
Carvajal	Rodríguez	Juan Jesús	26038977X	Lemos	Sánchez	Carolina		74674468-T
Castro	Morillas	Yasmina	75161979-A	Llineros	Jiménez	David		48984648-F
Ceballos	Hernández	Sergio	28623162-P	Llamas	Jiménez	Francisco Manuel		50610993-E
Cortés	Fernández	Patricia	38848629-L	Lopera	Palomino	Sergio		50605415-X
Cosado	Carmona	Francisco	80148616-X	López	García	Miguel Angel		34038228-E
Crespo	Montoya	Antonio David	74642755-G	López de Ayala	García	Fernando		09190906-Z
David	Sevilla	Antonio	50600225-H	Lorite	Moreno	Fernando		74691648-E
De la Rosa	Fernández	David	30220162-W	Lucena	Rasero	Juan Antonio		30947639-N
Del Olmo	Morales	Joaquín	44365224-H	Luengo	Bajo	Juan Carlos		30962226-V
Delgado	Cano	José Manuel	26974287-W	Macías	Milan	Carlos		52468390-P
Delgado	Muñoz	Eduardo	50610602-E	Madrero	Nieto	Lucía		30957133F
Díaz	González	Juan Francisco	77327804-X	Maestre	Díaz	Enrique		48820667-Q
Díaz	Pastelero	Antonio	28801344-P	Marín	Muñiz	Ángel Carmelo		30251113-H
Díaz	Luque	Jairo	53370773-D	Martínez	Lozano	Cesar		45711971-T
Díaz	Sánchez	Manuel	75901172-E	Martínez	Rodríguez	Carmelo		14617872-S
Domínguez	Jiménez	Germán José	44298532-A	Martínez	García	José Antonio		74642817-C
Escada	Calvo	Fernando	25676050-T	Martínez	Ruz	Amador		30953320-N
Escamilla	Dandeira	Iván	75159939-X	Martos	Aguilera	Sergio		50606605-G
Espinosa	Alvarez	Eugenio	74843589-W	Medina	González	José Miguel		75141083-Z
				Mérida	Burgos	Juan Luis		50600334-N
					Camacho	José		15451247-P

Mesa	Ostos	Rafael	44364669-S	Sánchez	Muñoz	Beatriz	50600958-S
Molero	Cuenca	Manuel	50606440-T	Sánchez	Oller	Rosario	45713699-A
Molina	Sánchez	José	50602732-H	Sánchez	Padilla	José María	75134087-X
Molina	Torres	Guadalupe	74694337-C	Sánchez	Rivas	Rafael	28799192-H
Molina	Valverde	Cristina María	30986614-W	Sanjúan	Castro	Roberto	75139758-T
Molina	Velázquez	Sergio	75159814-T	Santos	Mínguez	Manuel	30956074-Y
Molino	Casares	Fco. Agustín	76422526-N	Sevilla	Jiménez	Antonio David	50600225-H
Montero	Jiménez	Gema	26812070-G	Soldán	Camuñez	Manuel	14616747-V
Montes	Briones	Francisco	50607356-L	Soro	Ruiz	Manuel	30996231-M
Morales	Castro	Lidia	78714235-R	Tejero	Muñoz	Raúl	50612357-D
Moraza	Gallardo	Moisés	47200359-N	Terrero	Iguíño	Adrián	48815821-T
Moreno	Llamas	Araceli	50600471-B	Torrálbo	Molina	Tamara	53591757-D
Moreno	Reyes	Santos Miguel	44372760-X	Velarde	Díaz	Pilar	30990103-H
Moreno	Torrálbo	José Manuel	28762983-B	Vaquero	Prados	Daniel	74893873-P
Muñoz	Rivas	Alberto Manuel	34077703-Y	Varo	Palma	Francisco G.	30979367-T
Navarro	Poveda	Daniel	44371419-A	Vázquez	Fernández	Xurxo	34890707-Y
Navarro	Poveda	Miguel Ángel	45748129-W	Vázquez de la Torre	Castelló	José Javier	30834080-G
Negrillo	Torres	Mª de las Mercedes	77327717-S	Vega	Ruiz	Javier	74660795-N
Nieto	González	Fernando Agustín	53740040-B	Velasco	López	Francisco Javier	14618060-L
Ochoa	Rodríguez	José Eduardo	75144113-P	Velazquez	Domínguez	Luis Ángel	75752799-E
Oller	Sánchez	Rosario	45713699-A	Vergillos	Moreno	Marta	26970360-P
Ortega	Carrascosa	Félix Alberto	74667280-B	Vida	Torres	Antonio Jesús	15454079-B
Ortega	Rubio	Elías Manuel	74847689-P	Vilar	Hervás	Antonio Ángel	44268495-G
Ortiz	Pérez	Luis Manuel	50625234-A	Yuani	Morales	Isaac	75763300-N
Pareja	Garrido	Jesús	26977046-R	Zafra	Madrid	Rafael	80147858-B
Pavón	García	Rafael Carlos	45741677-J				
Pavón	Ruiz	Sergio	78979942-N				
Pedraza	Villalba	Juan Manuel	50604361-Z				
Pedregosa	Castro	José Emilio	30818069-R				
Pérez	Cortés	Alejandro	44652486-X				
Pérez	Gámez	Manuel	74652062-L				
Pérez	Salazar	Pedro	74894502-Q				
Pineda	Rivert	Felipe	48871096-Y				
Pizarro	De Guindos	Vanesa	28627081Q				
Ponce	Moreno	Adrián	47204892-Z				
Portillo	Bautista	Marcos Daniel	77468638-S				
Pradas	Guisado	María Soledad	15404199-H				
Quintana	Lorite	Daniel	26231447-Q				
Ramajo	Rejón	José Antonio	74656629-D				
Ramírez	García	Juan	50603503-F				
Ramírez	Molina	Antonio	48869901-F				
Ramos	Baro	Daniel	75757521-Y				
Revuelto	Cobo	Francisco Javier	30836714-Q				
Ríos	Guerrero	Antonio	44373560-M				
Ríos	Ríos	José Luis	53159549-V				
Robles	Martín	José Antonio	74875083-D				
Rocha	Ramírez	Manuel Jesús	30233889-K				
Rodríguez	Pérez	David	31678584-V				
Romero	García	Manuel Lázaro	74687779-V				
Romero	Gómez	Mª José	26970303-C				
Romero	Izquierdo	Juan Jesús	77331218-C				
Rosa	León	José	44363688-T				
Rosendo	Andrés	David	77800777-B				
Ruiz	Molina	Jesús	80152656-W				
Ruiz	Moyano	Pedro Miguel	30996611-V				
Ruiz	Pérez	Sergio	53373961-T				
Sánchez	Bloor	Natalia	25722364-S				
Sánchez	Caballero	Jesús	50617347-M				
Sánchez	Jaén	Andrés	28806612-D				
Sánchez	López	Sara	45739082-V				

Segundo: Requerir a los aspirantes excluidos, de conformidad con la base 4.3 de la convocatoria, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, indicándoles que si no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre

Tercero: Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia .

En Iznájar, 29 de marzo de 2011.- La Alcaldesa, Isabel Lobato Padilla.

Ayuntamiento de Montilla

Núm. 3.462/2011

Teniendo conocimiento que las personas que a continuación se relacionan, en la actualidad no habitan el domicilio en el que figuraban empadronadas, desconociéndose su actual domicilio y si han solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Intentada la notificación, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Nombre y Apellidos	Doc. Identidad
Aurel Ionut Ferut	Y0402195P
Terezia Cozma	X098332660E
Otilia Ferut	Y0517491M

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, los interesados podrán presentar, en el Negociado de Asuntos Administrativos de este Excmo. Ayuntamiento, los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Montilla, 28 de marzo de 2011.- El Alcalde. p.d. Antonio Millán Morales.

Ayuntamiento de Montoro

Núm. 3.461/2011

No pudiendo asistir el próximo día 30 de marzo a las 12 horas a la sesión de la Junta Directiva de la Asociación de Ciudades de la Ruta Bética Romana, a celebrar en el Alcázar de la Puerta de Sevilla en Carmona, y en virtud de las atribuciones conferidas en el art. 21.1.b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente

Resuelvo:

Primero: Delegar en la Concejala D^a M^a Jesús Rodríguez Amor la representación como Alcalde y miembro neto de este Ayuntamiento en dicha sesión.

Segundo: Dar publicidad de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y trasladar su contenido a:

- 2.1.- D.^a M.^a Jesús Rodríguez Amor.
- 2.2.- La Asociación de Ciudades de la Ruta Bética Romana.
- 2.3.- El Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Montoro, a 28 de marzo de 2011.- El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

Ayuntamiento de Palenciana

Núm. 3.449/2011

Don José Villalba Tienda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Palenciana (Córdoba), hace saber:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación al interesado, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable al Ayuntamiento, se hace pública el inicio de expediente sancionador que a continuación se indica:

Órgano que tramita el expediente: Secretaría.

Expediente: 60/2011.

Normativa infringida: Artículo 8.2 de la Ley 9/1988, de 25 de no-

viembre, del Comercio Ambulante.

Denunciado: D. Manuel Cabrera Hernández, DNI 74.520,464-G.

En virtud de lo anterior el interesado o su representante debidamente acreditado, deberán comparecer en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Secretaría Municipal, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo, para interponer alegaciones.

Lo que se hace público.

En Palenciana, a 25 de marzo de 2011.- El Alcalde, José Villalba Tienda.

Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 3.522/2011

En cumplimiento de lo dispuesto por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de este Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de marzo de 2011, se procede a la siguiente convocatoria:

1.- Entidad que convoca:

- a) Organismo: Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Asesoría Jurídica de Urbanismo.

2.- Objeto:

Constituye el objeto del presente pliego la adjudicación en régimen de concurrencia de una licencia de auto-taxi (Licencia nº 7) para el Municipio de Palma del Río, de conformidad con la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros de Andalucía, el Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transporte en Automóviles Ligeros, y demás normativa aplicable.

3.- Procedimiento de adjudicación:

La forma de adjudicación de las licencias de auto-taxi será el procedimiento abierto, y tramitación ordinaria, en el que todo interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación, de acuerdo con el artículo 141 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Para la valoración de las proposiciones, de conformidad con lo establecido en el art. 134 de la LCSP, se atenderá a varios criterios según dispone el artículo 12 del Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transporte en Automóviles Ligeros.

4.- Criterios de adjudicación del contrato y de valoración de las ofertas:

Los criterios objetivos para la adjudicación del contrato y valoración de las ofertas, que servirán de base para determinar la oferta económicamente más ventajosa y por consiguiente para la adjudicación del contrato son los siguientes:

- Ser conductores asalariados de los titulares de licencias de auto-taxi que presten el servicio con plena y exclusiva dedicación en la profesión: 2 puntos.
- Encontrarse en situación de desempleo debidamente acreditado: 2 puntos.

- Ser vecino del Municipio, con un año como mínimo de antigüedad de empadronamiento: 2 puntos.

- Tener experiencia en el transporte de viajeros y de mercancías: 2 puntos.

- Tener la condición de familia numerosa, acreditándolo con el documento correspondiente y el certificado de empadronamiento: 2 puntos.

- Tener reconocida una minusvalía igual o superior al 33 %, siempre que no impida el desempeño de esta actividad: 2 puntos.

- Tener reconocida una incapacidad permanente (ya sea incapacidad permanente parcial para su profesión habitual o incapacidad permanente total para su profesión habitual) declarada por el Instituto Nacional de la Seguridad social, siempre que no impida el desempeño del trabajo del conductor: 2 puntos.

- Respecto a antigüedad del vehículo que se adscribirá a la prestación del servicio: 2 puntos, que serán asignados de la siguiente manera:

* Si el vehículo fue matriculado en el año 2008: 0,2 puntos.

* Si el vehículo fue matriculado en el año 2009: 0,4 puntos.

* Si el vehículo fue matriculado en el año 2010: 0,6 puntos.

* Si el vehículo fue matriculado en el año 2011: 0,8 puntos.

Para la valoración de este apartado será necesario que el solicitante aporte fotocopia compulsada del permiso de circulación del vehículo.

- Proyecto de gestión del servicio: 4 puntos.

Este proyecto contendrá una descripción detallada de la organización que se pretende dar a la gestión del servicio de auto-taxi a prestar, valorándose los siguientes aspectos:

* Sistema de explotación de red: permanencia física en la parada de taxis en horarios; prestaciones ofrecidas para la confortabilidad del usuario; ofertas en desplazamientos a la estación de trenes, etc...

* Sistema de información al ciudadano y de difusión de publicidad relativa al servicio.

* Sistema de atención a los usuarios.

* Cualquiera otros aspectos que se consideren relevantes para la adecuada comprensión del proyecto.

5.- Plazo de presentación de proposiciones:

Las proposiciones o solicitudes de participación, junto con la documentación preceptiva se presentarán en el Registro General del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, en días hábiles, de lunes a viernes, y de 9,00 a 14,00 horas, y en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Podrán ser también enviadas por correo dentro del mismo plazo de admisión, en cuyo caso el interesado/a deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telegrama, telex o fax al nº 957- 64 47 39, en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado para la presentación de proposiciones.

6.- Documentación a presentar:

Se deben de presentar las regidas en la cláusula Quinta del Pliego de Clausulas Administrativas.

7.- Apertura de plicas:

La Mesa de Contratación efectuará en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial el acto público de apertura de proposiciones el primer día hábil siguiente al sexto natural desde la previa

calificación, a las 10'00 horas, procediendo en primer lugar a manifestar el resultado de la calificación de los documentos presentados, con expresión de las proposiciones admitidas, de las rechazadas y causa o causas de su rechazo y a continuación procederá a la apertura del sobre B con la inscripción "Solicitud de Licencia de Auto-taxi" de aquellas empresas que hayan resultado admitidas en el procedimiento.

8.-Gastos a cargo del adjudicatario:

Todos los gastos derivados del presente expediente, incluidos los originados por las publicaciones oficiales, impuestos y demás, serán de cuenta del adjudicatario de la licencia.

9.- Exposición del expediente:

En la Asesoría Jurídica de Urbanismo del Ayuntamiento, sita en Plaza de Andalucía Nº 1, de Palma del Río, todos los días laborables, excepto sábados, durante las horas de oficina. Teléfono 957 71 02 44.

Palma del Río a 30 de marzo de 2011.- El Segundo Teniente de Alcalde, p.d. del Sr. Alcalde-Presidente, Francisco J. Domínguez Peso.

Ayuntamiento de Pozoblanco

Núm. 3.543/2011

De Conformidad con el artículo 10 de la Ordenanza General Reguladora de Concesión de Subvenciones por el Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, publicada en el BOP núm. 178 de 29 de noviembre de 2004, modificada parcialmente con carácter provisional mediante acuerdo plenario de fecha 9 de marzo de 2006, cuyo texto íntegro de la modificación definitivamente aprobado ha sido publicado en el BOP núm. 106 de fecha 14 de junio de 2006, al amparo de la Ley 38/2005, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la relación de subvenciones concedidas a colectivos en Convocatoria de Deportes para el ejercicio de 2011, cuya cuantía excede de 3.000 €, con cargo al Presupuesto General de esta Corporación, aprobadas por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de marzo del presente:

PROGRAMA "COLABORACIÓN CON EVENTOS DEPORTIVOS"

COLECTIVO	IMPORTE
C.D. Open de Tenis Ciudad de Pozoblanco (Masculino)	15.250,00 €
C.D. Open de Tenis Ciudad de Pozoblanco (Femenino)	7.500,00 €
Escudería Sierra Morena	4.000,00 €
C.D. Círculo del Caballo	3.909,00 €
Club Balonmano Pozoblanco	4.894,00 €

PROGRAMA "COLABORACIÓN CON COMPETICIONES DEPORTIVAS"

COLECTIVO	IMPORTE
C.D. Peña Los Leones	3.300,00 €
Club de Tenis Pozoblanco	7.200,00 €
Club Pozoalbense Femenino	5.500,00 €
Club Deportivo Pozoblanco	19.469,00 €
C.D. Pozoblanco Fútbol Sala	10.000,00 €
Club Balonmano Pozoblanco	20.948,00 €
Club Promesas Baloncesto Pozoblanco	4.500,00 €

PROGRAMA "ESCUELAS BASE Y FOMENTO DEL DEPORTE BASE"

COLECTIVO	IMPORTE
Escuela Municipal de Tenis Pozoblanco	3.500,00 €
Escuela Municipal de Fútbol Base Pozoblanco	4.500,00 €
Escuela Municipal de Baloncesto Pozoblanco	4.200,00 €

Pozoblanco, a 4 de abril de 2011.- El Alcalde, Baldomero García Carrillo.

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Núm. 3.594/2011

La Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, hace saber:

Que por resolución de esta Alcaldía de fecha 16 de marzo de 2011, han sido autorizadas las siguientes delegaciones de competencias: Autorizar la delegación de la competencia del Sr. Secretario General en los/as funcionarios/as municipales que se relacionan a continuación y para los actos que implican la autenticación de las copias realizadas por medios electrónicos, tanto los presentados o emitidos por los propios interesados, o por las Administraciones Públicas, entendiéndose vigente esta delegación en tanto no sea revocada con carácter general o particular, mediante la asunción de la tales competencias por el titular.

Área o Departamento.- Funcionario/a.

Policía Local; Manuel Rico Molina

Policía Local; José Nieto González

Policía Local; Francisco Núñez Sánchez

Policía Local; Francisco Zurita Mancha

Policía Local; Jesús Alfonso Jurado Roger

Lo que se hace público conforme a lo prevenido en el art. 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Priego de Córdoba, 25 de marzo de 2011.- La Alcaldesa-Presidenta, Encarnación Ortiz Sánchez.

Ayuntamiento de Puente Genil

Núm. 3.129/2011

Doña Carmen López Prieto, Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de la villa de Puente Genil, certifica:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 22 de marzo de 2010, según consta en el borrador del acta pendiente de aprobación, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Punto noveno.- Aprobación Proyecto de Actuación para implantación de Taller para Reparación de Vehículos Rama Neumáticos, en Ctra. A-318 km. 9,800, Polígono 25, Parcela 10.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo Municipal, en sesión celebrada el día 09 de marzo de 2.010, punto séptimo A) del orden del día, que copiado es así:

"Punto séptimo: Asuntos de Urbanismo.

A). Proyecto de Actuación 2009/4.- Recibido informe de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, Delegación Provincial de Córdoba de fecha 16/02/2010, fecha de registro de entrada en este Ayuntamiento 19/02/2010, número 1896, en relación con el expediente referenciado promovido por Eurocarcasa, SL, para implantación de taller para reparación de vehículos rama neumáticos, en ctra. A-318 km. 9,800, polígono 25, parcela 10, en el procedimiento de aprobación del proyecto de actuación con las siguientes observaciones:

En el trámite de concesión de licencia se deberá asegurar la vinculación de la superficie a la actividad prevista, del total de la parcela, conforme al art. 67. d) de la LOUA, así como la obtención de cuantas autorizaciones o informes sean exigibles a tenor de al legislación sectorial aplicable, en especial la Ley 7/2007 de

Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Finalmente el promotor de la actuación deberá solicitar la oportuna licencia urbanística municipal de obras en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del presente Proyecto de Actuación, de acuerdo con lo regulado en el art. 42.5. D.c.

La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, lo siguiente:

Informar favorablemente:

1º.- La Resolución motivada, para su aprobación por el Ayuntamiento Pleno, del Proyecto de Actuación referenciado con las observaciones arriba transcritas.

2º.- Publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º.- El propietario deberá constituir garantía por importe del 10% de la inversión, excluida maquinaria y equipos conforme a lo dispuesto en el art. 52.4 párrafo 1 de la L.O.U.A, así mismo deberá abonar la prestación compensatoria por importe del 10% del importe total de la inversión con las mismas exclusiones señaladas para la garantía, que se devengará con motivo del otorgamiento de la preceptiva licencia urbanística y posterior a la Resolución que se adopte en el presente procedimiento, conforme a las determinaciones del art. 52.5 de la L.O.U.A.

4º.- La actuación para la que ahora se solicita la pertinente autorización tendrá la duración de 50 años fijados como duración cualificada urbanística de los terrenos. Transcurrido dicho plazo cesará la vigencia de dicha cualificación, a no ser que sea objeto de renovación".

El Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son dieciocho de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar el dictamen transcrito".

Y para que conste, y surta efectos se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Puente Genil a 25 de marzo del año 2010.- V.º B.º El Alcalde, firma ilegible.

Núm. 3.519/2011

Aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 30/03/2011 el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la enajenación mediante procedimiento abierto, oferta económica más ventajosa, único criterio de adjudicación, el precio más alto, de los bienes propiedad municipal, en calle Juan XXIII, de la localidad, Parcelas 1 y 2, se anuncia la licitación, con arreglo al siguiente contenido:

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Enajenación de los bienes propiedad municipal, en calle Juan XXIII, de la localidad, Parcelas 1 y 2.

b) Descripción de los bienes: Cláusula primera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, publicado en la web del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, www.aytopuentegenil.es

Parcela 1: Urbana Residencial Manzana Uno de la Unidad de Ejecución 9, sita en las proximidades de la C/ Juan XXIII, de Puente Genil, Córdoba, de forma trapezoidal.

Signatura de la inscripción en el Registro de la Propiedad: Tomo 1.544, Libro 766, Folio 95, Finca 43.053, inscripción 1ª.

Parcela 2: Urbana Residencial Manzana Uno de la Unidad de Ejecución 9 sita en las proximidades de la C/ Juan XXIII de Puente Genil, Córdoba, de forma rectangular.

Signatura de la inscripción en el Registro de la Propiedad: Tomo 1.544, Libro 766, Folio 98, Finca 43.054, inscripción 1ª.

3.- Tramitación, procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, oferta económica más ventajosa, único criterio de adjudicación, el precio más alto.

4.- Valor estimado del contrato:

Parcela 1: 413.376'90 €.

Parcela 2: 448.753'33 €.

5.- Presupuesto base de licitación.

Parcela 1: Importe neto 413.376'90 €, importe total 487.784'74 €.

Parcela 2: Importe neto 448.753'33 €, importe total 529.582'93 €.

6.- Garantías.

Provisional:

Parcela 1: 12.401'31 €.

Parcela 2: 13.462'60 €.

Definitiva: 5% del precio de adjudicación del bien correspondiente.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Los generales establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 30/2007, de 30 de octubre.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Las proposiciones habrán de presentarse en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOP.

b) Documentación a presentar: La especificada en Cláusula 7 del Pliego del Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1ª. Dependencia: Secretaría General

2ª. Domicilio: C/ Don Gonzalo, 2

3ª. Localidad y Código Postal: Puente Genil. 14500

4ª. Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses.

9.- Apertura de las Ofertas.

a) Descripción:

* Apertura del sobre B "Documentación Administrativa".

* Subsanación en su caso de defectos u omisiones subsanables.

* Calificación de documentos.

* Valoración, en su caso, de las ofertas.

c) Dirección: C/ Don Gonzalo, 2

d) Localidad y Código Postal: Puente Genil. 14500.

e) Fecha y hora: El día siguiente hábil a la finalización del plazo de recepción de proposiciones.

10.- Gastos de anuncios.

El adjudicatario quedará obligado a pagar el importe de los anuncios y cuantos otros gastos se hayan originado con motivo de los trámites preparatorios y de formalización del contrato.

Puente Genil, a 30 de marzo de 2011.- El Alcalde, Manuel Baena Cobos.

Ayuntamiento de La Rambla

Núm. 3.507/2011

Don Manuel Fernández Campos, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de La Rambla.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2011, ha resuelto aprobar el Proyecto de Actuación promovido por D. José León Bolaños, para la construcción de un hotel de carretera de dos estrellas, salón de reuniones y sala de celebraciones, en suelo no urbanizable, en el polígono 23, parcela 26, con referencia catastral 14057A23000260000TZ, de este término municipal.

Lo que se publica mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, a los efectos del artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En La Rambla, a 30 de marzo de 2011.- El Alcalde, firma ilegible.

Ayuntamiento de Rute

Núm. 3.469/2011

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, siendo desconocidos los interesados en el procedimiento de tratamiento residual de vehículos que se tramita en este Ayuntamiento, por el presente anuncio se convoca a las personas ignoradas que pudieran ser sus titulares y cuyos vehículos se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Excmo. Ayuntamiento de Rute –Jefatura de Policía Local. C/ Toledo, nº 2 de Rute (Córdoba). Telf.: 957 532 704.

Asimismo, se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Rute, a 24 de marzo de 2011.- El Alcalde, Francisco Javier Altamirano Sánchez.

TRATAMIENTO RESIDUAL DE VEHÍCULOS

MARCA	MODELO	COLOR	TIPO	Nº DE BASTIDOR	ACTO ADMINISTRATIVO
PUCH	MINICROSS	AMARILLO	CICLOMOTOR	1204848	Notificación previo traslado
DERBI	VARIANT	GRIS	CICLOMOTOR	VTHVR1AA1YE472084	Notificación previo traslado
DERBI	VARIANT	BICOLOR	CICLOMOTOR	-	Notificación previo traslado
-	-	BICOLOR	CICLOMOTOR	ZJM44000044070485	Notificación previo traslado
-	-	NARANJA	MINIMOTO	-	Notificación previo traslado
-	-	VERDE	QUAD	-	Notificación previo traslado
MOBYLETTE	DW/50	NARANJA	CICLOMOTOR	-	Notificación previo traslado
PEUGEOT	SPEEDFIGHT	MORADO	CICLOMOTOR	VGAS1B00A00052031	Notificación previo traslado
YAMAHA	-	ROJO	CICLOMOTOR	VG5SA14100010892	Notificación previo traslado
-	DF4-650 ATV	AZUL	ATV	LPPSCV2C46N3K1614	Notificación previo traslado
MOTO VESPA	VESPINO ALX	NEGRO	CICLOMOTOR	-	Notificación previo traslado
-	FACTORY DESERT	ROJO	CICLOMOTOR	YRMXF01A00015	Notificación previo traslado
DERBI	URBAN	AZUL	CICLOMOTOR	-	Notificación previo traslado
DERBI	RABASA 50	ROJO	CICLOMOTOR	MC074970	Notificación previo traslado
MOBYLETTE	CADY	ROJO	CICLOMOTOR	-	Notificación previo traslado
DERBI	VARIANT	BLANCO	CICLOMOTOR	-	Notificación previo traslado
DERBI	VARIANT	NEGRO	CICLOMOTOR	-	Notificación previo traslado
MOBYLETTE	CAMPERA	NARANJA	CICLOMOTOR	-	Notificación previo traslado
DERBI	-	ROJO / NARANJA	CICLOMOTOR	-	Notificación previo traslado
DERBI	-	BLANCO	CICLOMOTOR	M0095414	Notificación previo traslado
KAWASAKI	-	AZUL	CICLOMOTOR	ZXT00B-024878	Notificación previo traslado

Ayuntamiento de Santa Eufemia

Núm. 3.508/2011

Don Elías Romero Cejudo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa Eufemia (Córdoba), hago saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2011, y previo informe favorable del Consejo Andaluz de Comercio, aprobó inicialmente la Ordenanza reguladora del Comercio Ambulante en Mercadillo de este término municipal.

Lo que se pone de manifiesto para que los interesados puedan examinar el expediente en el plazo de 30 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y plantear las objeciones que estimen pertinentes.

En el caso de que no se presenten reclamaciones al expediente en el plazo indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional.

Santa Eufemia, a 29 de marzo de 2011.- El Alcalde, Elías Romero Cejudo.

Ayuntamiento de Villanueva del Rey

Núm. 3.540/2011

El pleno del Ayuntamiento de Villanueva del Rey, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2011, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora de la Administración Electrónica y el Registro Telemático, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Villanueva del Rey a 4 de abril de 2011.- Alcaldesa-Presidenta, Mercedes Paz García.

Núm. 3.541/2011

El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva del Rey, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2011, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de Báscula Municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOP, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Villanueva del Rey a 4 de abril de 2011.- La Alcaldesa-Presidenta, Mercedes Paz García.

Núm. 3.542/2011

El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva del Rey, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2011, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de sistema intercomunicado de Registro entre Administraciones Públicas "Ventanilla Única".

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOP, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Villanueva del Rey a 4 de abril de 2011.- La Alcaldesa-Presidenta, Mercedes Paz García.

Ayuntamiento de El Viso

Núm. 3.323/2011

Que por acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria y urgente celebrada el pasado día 15 de febrero de 2011, se aprobó definitivamente el instrumento de planeamiento consistente en la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de El Viso, en el ámbito de la subdivisión del ARI 7 en ARI 7a Y ARI 7b, formulado por este Ayuntamiento a instancias de Promotora y Constructora Blas Torrico S.L., representado por D. Blas Torrico Díaz.

Habiéndose procedido el pasado día 15 de marzo de 2011 a la emisión por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, la Certificación Registral de inscripción, asignándole el nº de Registro 4679, y depósito del instrumento antes citado, y tal y como dispone el apartado 3º de dicha certificación, a continuación se inserta las fichas técnicas del instrumento urbanístico inscrito, a los efectos oportunos.

En El Viso a 29 de marzo de 2011.- El Alcalde, Juan Díaz Caballero.

3.- Fichas urbanísticas y cédulas catastrales.

3.1.- Ficha urbanística del ARI-7.

3.2.- Fichas urbanísticas modificadas:

- Ficha urbanística del ARI-7A

- Ficha urbanística del ARI-7-B

Área de Reforma Interior

Denominación: SUNC/ARI/7/07

Determinaciones de la ordenación estructural

Clase de Suelo: Urbano

Categoría del Suelo: No Consolidado

Ámbito: 22.342,86 M2

Reserva de Vivienda Protegida: 30%(6.903,95M2)

Num. Máximo de Viviendas Protegidas: 50 VIV

Determinaciones de la ordenación pormenorizada

Uso Global: Residencial

Edificabilidad Global: 1,03 M2T/M2

Densidad: 54 VIV/HA.

Áreas de reparto y aprovechamientos

Área de Reparto: AR07

Aprovechamiento Medio: 0,97 UA/M2

Aprovechamiento Objetivo: 23.013,15 M2T

Coefficiente de Ponderación: 1

Coefficientes de Uso y Tipología:

Aprov. Homogeneizado: 21.672,57 UA

Aprov. Subjetivo: 19.505,32 UA

Exceso y Defecto DE APROV.: 0 UA

Cesión de Aprov.: 2.167,26 UA

Residencial Unifamiliar Adosada C=1

Residencial Vpo C=0,8

Reservas dotacionales

Espacios Libres: 1.229,60 M2

Equipamientos: 902,70 M2

Aparcamientos: Plazas

Desarrollo del area. Objetivos y criterios de la ordenacion

GENERALES: Se busca la ordenación de los terrenos comprendidos entre las traseras de la Avda. del Parque y los de la Vía del Calatraveño, ordenando los espacios resultantes a la vez que se conecta la trama urbana entre estas dos zonas y las nuevas del suelo colindante que se propone. A través del viario abierto a la Vía del Calatraveño se permite la conexión con la zona centro por la continuidad que existe con el viario de la AR16. La unión con la Av. Parque se realiza a través de un vacío existente junto al edificio del Cuartel, convirtiéndolo en viario. Para conseguir esto se propone una actuación aislada en suelo urbano. A.A.2 por expropiación.

Se ubica una zona de dotaciones anexas a las ya existentes en la Avda del Parque para su posible ampliación.

PRECEPTIVOS:

La localización de viviendas de protección oficial así como los plazos para su ejecución se establecerán en el Instrumento de Planeamiento de Desarrollo correspondiente.

La localización del viario y de las dotaciones públicas se considera vinculante.

Se aplicará lo establecido en las ordenanzas para la zona Unifamiliar adosada:

a) Las edificaciones serán del tipo vivienda unifamiliar adosada entre medianeras.

b) La superficie mínima de parcela será de 100 m2, con un frente mínimo de 6 metros apoyado en vía pública.

c) La altura máxima de la edificación será de 2 plantas y 7 metros

d) Se permite la edificación baja de vivienda unifamiliar adosada entre medianeras, locales para usos secundarios compatibles con la vivienda, y equipamiento en cualquiera de sus categorías.

e) Se permite el uso Residencial Unifamiliar y equipamiento con posibilidad de ubicarlos en todo el edificio

f) La ocupación máxima se establece en el 80% en todas sus plantas, pudiendo ser el 100% de la superficie en los siguientes casos:

- Solares con una o varias esquinas cuyas viviendas puedan recibir luces de espacio público en todas sus dependencias excluidos baños y aseos.

- Solares con gran longitud de fachada con relación al fondo siempre que el fondo máximo de la parcela sea inferior a 8 metros, en la parte de mayor longitud, y la distribución de la vivienda sea tal que las habitaciones vivideras den a la calle.

- Locales comerciales o similares (nunca viviendas ni oficinas) que podrán ocupar el 100% de la planta baja cuando éste sea su uso exclusivo

POTESTATIVOS:

Para el cálculo del aprovechamiento medio y para la posterior conversión de las UA (unidades de aprovechamiento correspondientes a los metros de techo del uso y tipología característico, en este caso Residencial Adosado) en m2 de techo concreto, se han utilizado los coeficientes de uso y tipología incorporados en esta ficha.

Usos Pormenorizados

Tipo: Residencial Unifamiliar Adosada (R.U.Ad.) 23.013,15 M2

Planeamiento de Desarrollo: estudio de detalle

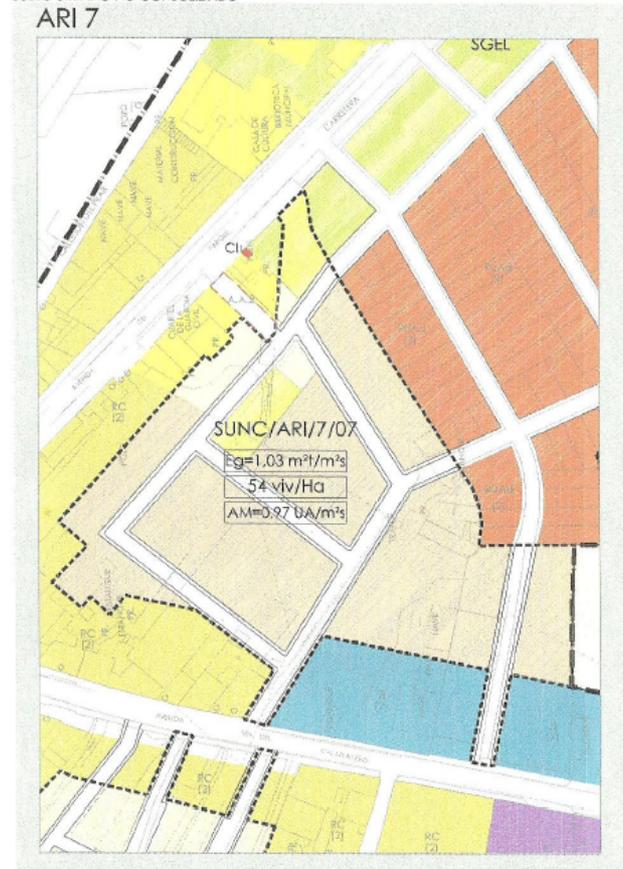
Programación de Gestión:

Iniciativa Preferente: Privada

Plazos máximos de ejecución: De la aprobación: 4 años

SUELO URBANO NO CONSOLIDADO

ARI 7

**Área de Reforma Interior**

Denominación: SUNC/ARI 07-A

Determinaciones de la ordenación estructural

Clase de Suelo: Urbano

Categoría del Suelo: No Consolidado

Ámbito: 19.299,10 M2

Reserva De Vivienda Protegida: 30%(5.963,423M2)

Num. Máximo De Viviendas Protegidas: 43 VIV.

Determinaciones de la ordenación pormenorizada

Uso Global: Residencial

Edificabilidad Global: 1,02 M2T/M2

Densidad: 54 VIV/HA.

Áreas de reparto y aprovechamientos

Área de Reparto: AR07

Aprovechamiento Medio: (19.878,073) 1,03 UA/M2

Aprovechamiento Objetivo: 19.650,64 M2T

Coefficiente de Ponderación: 1

Coefficientes de uso y Tipología:
 Aprov. Homogeneizado: 19.878,073 UA
 Aprov. Subjetivo: 17.890,26 UA
 Exceso y Defecto de Aprov.: 227,44 UA
 Cesión de Aprov.: 1.987,80 UA

Reservas dotacionales

Espacios Libres: 1.229,60 M2
 Equipamientos: 902,70 M2
 Aparcamientos: Plazas

Desarrollo del área. Objetivos y criterios de la ordenación.

GENERALES:

Se busca la ordenación de los terrenos comprendidos entre las traseras de la Av. Parque y los de la Vía de Calatraveño, ordenando los espacios resultantes a la vez que se conecta la unión con la Av. Parque se realiza a través de un vacío existente junto al edificio del Cuartel convirtiéndolo en viario. Para conseguir esto se propone una actuación aislada en el suelo urbano, A.A.2 por expropiación. Se ubica una zona de dotaciones anexas a las ya existentes en la Av. del Parque para su posible ampliación.

PRECEPTIVOS:

La localización de viviendas de protección oficial así como los plazos de ejecución se establecerán en el Instrumento de Planeamiento de Desarrollo correspondiente

Se aplicará lo establecido en las ordenanzas para la zona Unifamiliar Adosada:

- a) Las edificaciones serán del tipo vivienda unifamiliar adosada entre medianeras.
- b) La superficie mínima de parcela será de 100 m2, con un frente mínimo de 6 metros apoyado en vía pública.
- c) La altura máxima de la edificación será de 2 plantas y 7 metros.
- d) Se permite la edificación baja de vivienda unifamiliar adosada entre medianeras, locales para usos secundarios compatibles con la vivienda y equipamiento en cualquiera de sus categorías
- e) Se permite el uso Residencial Unifamiliar y equipamiento con posibilidad de ubicarlos en todo el edificio
- f) La ocupación máxima se establece en el 80% en todas sus plantas, pudiendo ser el 100% de la superficie del solar en los siguientes casos:
 - Solares con una o varias esquinas cuyas viviendas puedan recibir luces de espacio público en todas sus dependencias excluidos baños y aseos.
 - Solares con gran longitud de fachada con relación al fondo siempre que el fondo máximo de la parcela sea inferior a 8 metros, en la parte de mayor longitud, y la distribución de la vivienda sea tal que las habitaciones vivideras den a la calle.
 - Locales comerciales o similares (nunca viviendas ni oficinas) que podrán ocupar el 100% de la planta baja cuando éste sea su uso exclusivo.

POTESTATIVOS:

Para el cálculo del aprovechamiento medio y para la posterior conversión de las UA (Unidades de Aprovechamiento correspondientes a los metros de techo del uso y tipología característica, en este caso Residencia Adosada) en m2 de techo concretos, se han utilizado los coeficientes de uso y tipología incorporados en esta ficha.

Usos Pormenorizados

TIPO: Residencial Unifamiliar Adosada (R.U.Ad.) 19.878,07 m2t

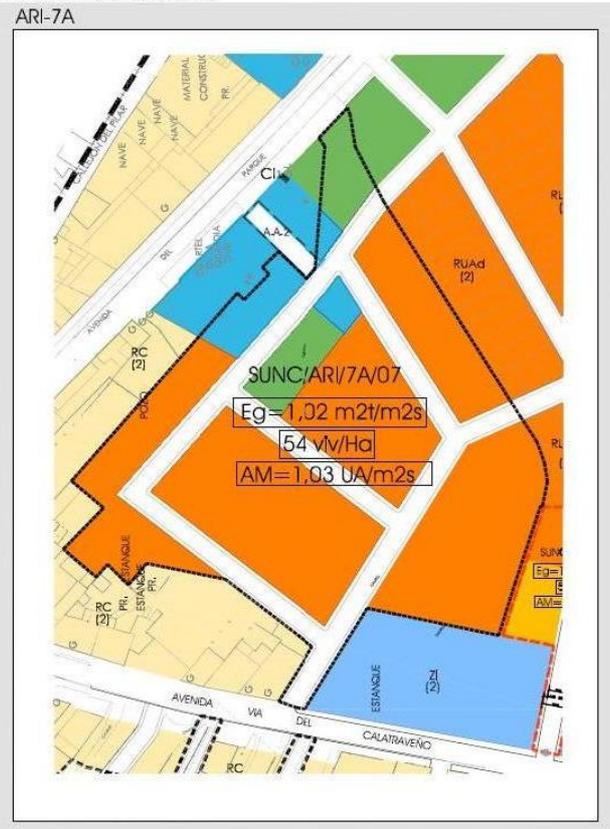
Planeamiento de Desarrollo: Estudio de Detalle

Programación y Gestión

Iniciativa Preferente: privada

Plazos máximos de ejecución: De la aprobación: 4 años

SUELO URBANO NO CONSOLIDADO



Área de Reforma Interior

Denominación: SUNC/ARI 07-B

Determinaciones de la ordenación estructural

Clase de suelo: urbano
 Categoría del suelo: no consolidado
 Ámbito: 3.043,76 M2
 Reserva de vivienda protegida: 30%(940,52 M2)
 Num. Máximo de viviendas protegidas: 7 VIV.

Determinaciones de la ordenación pormenorizada

Uso Global: Residencial
 Edificabilidad Global: 1,10 M2T/M2
 Densidad: 54 VIV/HA.

Áreas de reparto y aprovechamientos

Área de Reparto: AR07
 Aprovechamiento Medio: (3.135,072) 1,03 UA/M2
 Aprovechamiento Objetivo: 3.362,512 M2T
 Coeficiente de Ponderación: 1
 Coeficientes de Uso y Tipología:
 Aprov. Homogeneizado: 3.135,072 UA
 Aprov. Subjetivo: 2.821,565 UA
 Exceso y Defecto de Aprov.: 227,44 UA
 Cesión de Aprov.: 313,50 UA

Reservas dotacionales

Espacios libres: -
 Equipamientos: -
 Aparcamientos: plazas

Objetivos y determinaciones de ordenación detallada

Ordenanzas:
 La regulación aplicable será la del Plan General de Ordenación Urbana de El Viso. Título IV. Capítulo I. Condiciones generales de

la edificación y Título VII. Capítulo 4. Normas particulares de la zona vivienda unifamiliar adosada.

Se aplicará lo establecido en las ordenanzas para la zona Unifamiliar Adosada:

a) Las edificaciones serán del tipo vivienda unifamiliar adosada entre medianeras.

b) La superficie mínima de parcela será de 100 m² entre medianeras.

c) La altura máxima de la edificación será de 2 plantas y 7 metros.

d) Se permite la edificación baja de vivienda unifamiliar adosada entre medianeras, locales para usos secundarios compatibles con la vivienda y equipamiento en cualquiera de sus categorías

e) Se permite el uso Residencial Unifamiliar y equipamiento con posibilidad de ubicarlos en todo el edificio

f) La ocupación máxima se establece en el 80% en todas sus plantas, pudiendo ser el 100% de la superficie del solar en los siguientes casos:

- Solares con una o varias esquinas cuyas viviendas puedan recibir luces de espacio público en todas sus dependencias excluidos baños y aseos.

- Solares con gran longitud de fachada con relación al fondo siempre que el fondo máximo de la parcela sea inferior a 8 metros, en la parte de mayor longitud, y la distribución de la vivienda sea tal que las habitaciones vivideras den a la calle.

- Locales comerciales o similares (nunca viviendas ni oficinas) que podrán ocupar el 100% de la planta baja cuando éste sea su uso exclusivo.

Alineaciones y rasantes:

Al ser un solo vial de conexión a la Vía del Calatraveño con la continuidad existente con el viario del ARI-6, el vial tendrá un ancho total de 10 m, siendo 1,50 m para los acerados y 7 metros para la calzada rodada.

- Las rasantes atiende a dos colas existentes como son el final del vial del ARI-6 y la conexión a cota con Vía Calatraveño.

Regulación de usos:

1. Uso característico: Residencial
2. Uso complementario: Aparcamientos
3. Uso compatible: Dotacional y terciario.

Planeamiento de Desarrollo: Proyecto de Urbanización

Programación y Gestión

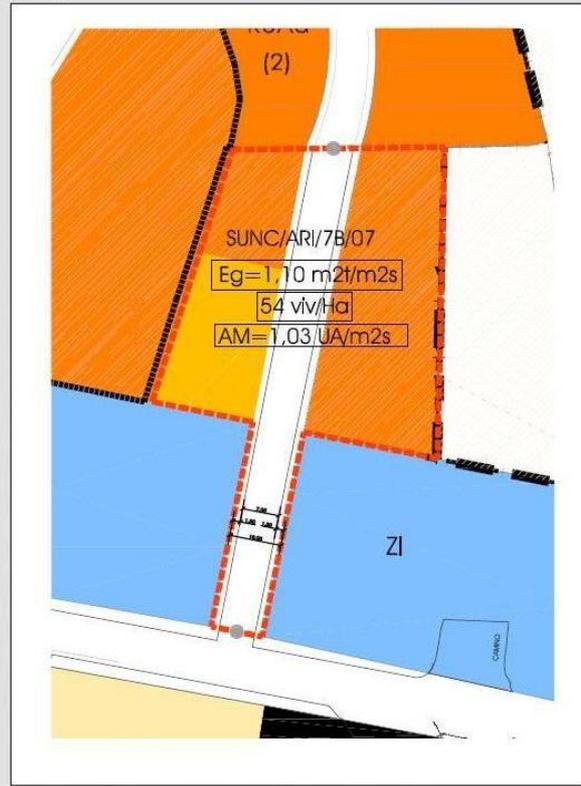
Iniciativa Preferente: Privada

Plazos Máximos de Ejecución:

De la aprobación: 4 años

SUELO URBANO NO CONSOLIDADO

ARI-7B



Planos de Ordenación.

0.2.- Ordenación Estructural.

0.4.1.- Ordenación Completa S. Urbano.

Planos de Ordenación. Modificación.

0.2.- Ordenación Estructural (no se modifica).

0.4.1.- Ordenación Completa S. Urbano (se modifica).

Núm. 3.425/2011

Que por acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el pasado día 20 de diciembre de 2010, se aprobó definitivamente el instrumento de planeamiento consistente en la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de El Viso en el ámbito del Suelo Urbanizable Sectorizado SUS-SI-2, formulado por este.

Habiéndose procedido el pasado día 16 de marzo de 2011 a la emisión por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, la Certificación Registral de inscripción, asignándole el nº de Registro 4680, y depósito del instrumento antes citado, y tal y como dispone el apartado 3º de dicha certificación, a continuación se inserta las normas urbanísticas de dicho instrumento de planeamiento, a los efectos oportunos.

En El Viso a 28 de marzo de 2011.- El Alcalde, Juan Díaz Caballero.

Plan parcial suelo urbanizable sectorizado industrial SUS-SI-2-12. El viso.

5.- Normas Urbanísticas.

TÍTULO:DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO 1:OBJETIVOS Y VIGENCIA DEL PLAN

Artículo 1.Naturaleza, objeto y ámbito territorial.

1. El presente Plan tiene la naturaleza jurídica de Plan Parcial de Ordenación del Suelo Urbanizable Sectorizado industrial SUS-

SI-2 del municipio de El Viso, con el contenido y alcance atribuidos a dichos planes de desarrollo en la legislación urbanística vigente en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Se formula como desarrollo del Plan General de Ordenación Urbanística de El Viso.

2. las determinaciones de estas Normas Urbanísticas deben entenderse en relación con las disposiciones de la legislación vigente de aplicación, cuyo contenido no se reproduce en la normativa, incorporándose las referencias legales actuales que corresponden en cada caso mediante llamadas (0.0) a pie de página.

3. Para los asuntos no expresamente regulados en las Normas Urbanísticas del Plan Parcial, así como para las aclaraciones o resoluciones de contradicciones, se estará a lo dispuesto por la legislación vigente.

4. El presente Plan Parcial tiene por objeto la consecución de las finalidades de la actividad urbanística establecidas en la legislación urbanística (1.1), estableciendo, en desarrollo del Plan General de Ordenación Urbanística de El Viso, la ordenación detallada precisa para la ejecución integrada del Sector de Suelo Urbanizable SUS-SI-2, de acuerdo con lo previsto en ésta legislación(1.2).

Artículo 2.Vigencia del Plan Parcial.

1. El Plan Parcial entrará en vigor desde la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del acuerdo de aprobación definitiva, junto con el articulado de estas Normas Urbanísticas, previo depósito del mismo en el Registro de Planeamiento de la Consejería competente en materia de urbanismo.

2. Tendrá una vigencia indefinida, sin perjuicio de sus eventuales innovaciones.

3. La entrada en vigor sobrevenida de Planes de Ordenación del Territorio de Ámbito subregional comportará los efectos previstos en la legislación urbanística (2.1)

4. La entrada en vigor del presente Plan Parcial comporta los efectos previstos en la legislación urbanística (2.2).

Artículo 3.Régimen de innovación del Plan Parcial.

1. La innovación de las determinaciones contenidas en este Plan podrá llevarse a efecto mediante su revisión o modificación, conforme a lo previsto en la legislación urbanística (3.1), sin perjuicio de la regulación específica establecida en este Plan.

Artículo 4.Revisión del Plan Parcial.

1. El Ayuntamiento podrá verificar la oportunidad de proceder a la Revisión del presente Plan a los doce (12) años de su aprobación; no obstante, ésta se podrá producir en cualquier momento si concurriera alguna de las siguientes circunstancias:

a. Cuando circunstancias sobrevenidas de carácter demográfico o económico incidan sustancialmente sobre la población total y su índice de crecimiento, recursos, usos e intensidad de ocupación y demás elementos que justificaron la clasificación del suelo del suelo inicialmente aprobada.

b. Cuando otras circunstancias sobrevenidas de análoga naturaleza e importancia lo justifiquen, al afectar a los criterios determinantes de la ordenación estructural del municipio o sobre determinaciones sustanciales que la caracterizan, e igualmente en caso de urgencia o excepcional interés público.

2. La revisión puede ser parcial cuando, justificadamente, se circunscriba a una parte, bien del territorio ordenado por el Plan, bien de sus determinaciones, siempre que formen parte de un conjunto homogéneo, o de ambas a la vez (4.1).

Artículo 5.Modificación del Plan Parcial.

1. Se considera como modificación del Plan aquella alteración de sus determinaciones que no constituya supuesto de revisión conforme a lo dispuesto en el artículo 4 de estas Normas urbanís-

ticas. Deberá ser establecida por la misma clase de instrumento, observando iguales determinaciones y procedimientos, y teniendo idénticos efectos (5.1).

2. Se exceptúan de esta regla general:

a. Las alteraciones y reajustes de la ordenación detallada, realizadas mediante Estudios de Detalle redactados en ejecución de las previsiones de este Plan, expresadas en las fichas de planeamiento (5.2).

b. Las alteraciones que pueden resultar del margen de concreción que la legislación urbanística vigente y el propio plan reservan al planeamiento de desarrollo, como los meros ajustes puntuales en la delimitación de los instrumentos de planeamiento y gestión, siempre que no impliquen reducción de suelos dotacionales.

c. La delimitación de unidades de ejecución no contenidas en el plan, así como la modificación de las ya delimitadas, de los plazos establecidos para el desarrollo y la sustitución de los sistemas de actuación previstos (5.3).

d. La delimitación de reservas de suelo para su integración en los Patrimonios Públicos del Suelo, de áreas de tanteo y retracto y de áreas de gestión integrada no previstas expresamente en el Plan (5.4).

e. Las alteraciones de las determinaciones no básicas de las ordenanzas de edificación contenidas en este Plan Parcial, que se sustituyan por las contenidas en Ordenanzas Municipales de Edificación o Urbanización, una vez aprobadas éstas.

f. La corrección de errores materiales, aritméticos o de hecho, de conformidad a la legislación aplicable.

g. La modificación de las referencias legales recogidas mediante llamadas a pie de página, por cambios en la legislación de aplicación.

3. Las modificaciones de determinaciones del plan Parcial se ajustarán a las condiciones establecidas en la legislación urbanística y se tramitarán conforme se prevé en ésta (5.5).

Artículo 6.Contenido documental del Plan Parcial.

El Plan Parcial está integrado por los siguientes documentos:

a. Memoria informativa y memoria justificativa, que contiene la información, los objetivos generales y la justificación de los criterios adoptados, y constituye el instrumento básico para la interpretación del plan en su conjunto.

b. Planos de información.

c. Planos de ordenación

d. Normas urbanísticas, que constituye el cuerpo normativo de la ordenación, e incluye las fichas de planeamiento y gestión.

Artículo 7.Interpretación del Plan Parcial.

1. La interpretación del plan parcial corresponde al Ayuntamiento, en el ejercicio de sus competencias urbanísticas, sin perjuicio de las facultades propias de la Junta de Andalucía conforme a las leyes vigentes, y de las funciones jurisdiccionales del Poder Judicial.

2. Los distintos documentos del Plan parcial integran una unidad cuyas determinaciones deben aplicarse según el sentido propio de la memoria informativa y justificativa, en razón de sus contenidos, finalidad, objetivos, en relación con el contexto y los antecedentes históricos y legislativos, así como en atención a la realidad social del momento.

3. En caso de contradicción entre las determinaciones, prevalecerá:

- La memoria sobre la planimetría.

- La normativa urbanística sobre los restantes documentos del plan parcial en cuanto a ejecución del planeamiento, régimen jurídico y aprovechamientos del suelo.

CAPÍTULO 2: PUBLICIDAD DEL PLAN PARCIAL**Artículo 8. Publicidad del Plan Parcial.**

1. Cualquier persona tiene derecho al acceso y consulta del contenido del Plan Parcial, garantizándose dicha publicidad en los términos previstos en la legislación urbanística (8.1)

El ejercicio de este derecho, y en particular el conocimiento de la situación urbanística a que están sometidas las fincas, se podrán hacer efectivos a través de cualquiera de los siguientes medios:

a. Consulta directa del Registro Municipal de instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

b. Consultas previas.

c. Informaciones urbanísticas.

d. Cédulas urbanísticas.

2 Consultas directas:

Toda persona tiene derecho a consultar gratuitamente la documentación integrante del Plan parcial y de los instrumentos de desarrollo y complementarios de planeamiento conforme a la legislación que regula el acceso a ésta, en los lugares y condiciones fijadas por el Ayuntamiento. Se podrán solicitar copias de esta documentación conforme se regule en la ordenanza municipal de aplicación.

3. Consultas previas:

Podrán formularse consultas previas a la petición de licencias sobre las características y condiciones a que debe ajustarse una obra determinada. La consulta, cuando así lo requiera su objeto, deberá acompañarse de anteproyectos o croquis suficientes para su adecuada comprensión.

4. Informaciones urbanísticas:

Todo administrado tiene derecho a que se le informe por escrito sobre el régimen y condiciones urbanísticas aplicables a una finca o ámbito determinado, el cual deberá emitirse, en defecto de disposición legal o reglamentaria expresa, en el plazo máximo de un mes desde la fecha de la solicitud por el servicio municipal determinado al efecto. La solicitud de informe debe ir acompañada de plano de emplazamiento de la finca, con referencia a los planos del Plan Parcial o bien la denominación oficial precisa del área de reforma interior objeto de la consulta. Los servicios municipales podrán requerir al consultante cuantos otros datos de localización y antecedentes fuesen necesarios.

(8.1) RDL 2/2008 Texto refundido de la Ley de Suelo (en adelante TRLS), art 4.c, LOUA, art. 40 y Decreto 2/2004 de Registros Administrativos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios catalogados, art.24.

5. Cédulas urbanísticas:

Las informaciones urbanísticas podrán tener contenido de cédula urbanística conforme a lo previsto en la legislación urbanística (8.2).

(8.2) LOUA, art. 40.4.

CAPÍTULO 3: RÉGIMEN Y DESARROLLO**Artículo 9. Régimen urbanístico del suelo.**

1. El régimen urbanístico del suelo, y con él, el régimen jurídico de la propiedad del suelo, se definen en el Capítulo 1 del Título II del Plan General de Ordenación Urbanística de El Viso mediante la clasificación del suelo, enumerando las clases y categorías del mismo.

2. El artículo 11.1.C del Plan General de Ordenación Urbanística de El Viso identifica el Suelo Urbanizable como el integrado en dicho Plan por el suelo sectorizado, delimitado conforme a los requerimientos de la legislación urbanística (9.1).

3. Esta clasificación de suelo urbanizable determina el régimen

específico de derechos y obligaciones de los propietarios.

Artículo 10. Desarrollo del Plan Parcial.

1. El desarrollo del Plan General de Ordenación Urbanística se instrumentará tal como se regula en su artículo 28 y 152 mediante Planes Parciales para el suelo urbanizable sectorizado, conforme a lo dispuesto en la legislación urbanística (10.1).

2. Así, los suelos incluidos en el ámbito de este Plan Parcial, y clasificados en el Plan General de Ordenación Urbanística de El Viso como Urbanizables Sectorizados, pasarán a Urbanizables Ordenados y sólo podrán ser objeto de urbanización mediante la aprobación y desarrollo de las previsiones fijadas en este documento, con las condiciones y plazos contenidos en el mismo. Posteriormente, el suelo pasará a ser Urbano cuando se ejecuten todas las obras de urbanización en los plazos que establezca el Plan Parcial y con todas las cesiones correspondientes, mediante una ejecución completa de los Proyectos de Urbanización que se prevean. Por todo ello, el actual instrumento de planeamiento se remite al artículo 54 de la LOUA para establecer el régimen del Suelo Urbanizable Ordenado.

3. De acuerdo con la legislación urbanística de aplicación (10.2), se ha previsto la cesión de la totalidad de la superficie de dotaciones y áreas libres, que en este caso ascienden a 6.123,87 m²s y 16.083,31 m²s respectivamente, lo que supone un 16.772 % de la superficie total del sector.

4. El Aprovechamiento Lucrativo correspondiente al Patrimonio Público del Suelo, asciende a 8.744,91 m²t (lo que supone un 10% del aprovechamiento total del sector, 87.449,18 m²t industrial) cumpliendo así el 10% de cesión obligatoria y gratuita al Excmo. Ayuntamiento. Ésta superficie edificada equivale a (8.744,91 m²t x 0,66) 5.771,64 m²s, que recogerá el Proyecto de Reparcelación.

CAPÍTULO 4: PREVISIONES DE GESTIÓN**Artículo 11. Delimitación de Unidades de Ejecución.**

1. El sector de Suelo Urbanizable Industrial SUS-SI-2-12 queda dividido en ámbitos de gestión para lo cual se delimitan las siguientes Unidades de Ejecución:

Unidad de Ejecución UE-11: Con una superficie de 20.110,045 m², queda delimitada en el Plano de Ordenación 0-2.

Unidad de Ejecución UE-12: Con una superficie de 24.197,82 m², queda delimitada en el Plano de Ordenación 0-2.

Unidad de Ejecución UE-13: Con una superficie de 34.443,66 m², queda delimitada en el Plano de Ordenación 0-2.

Unidad de Ejecución UE-14: Con una superficie de 28.959,57 m², queda delimitada en el Plano de Ordenación 0-2.

Unidad de Ejecución UE-15: Con una superficie de 24.787,66 m², queda delimitada en el Plano de Ordenación 0-2.

Artículo 12. Sistema de Actuación.

1. La ejecución del planeamiento se llevará a cabo por el sistema de actuación de compensación previsto en la legislación urbanística, dentro de todas y cada una de las unidades de ejecución que quedan delimitadas en el plano de ordenación 0-2.

Artículo 13. Conservación de la urbanización.

1. La conservación de la urbanización correrá a cargo del urbanizador hasta tanto no se produzca la entrega de la obra que habrá de ejecutarse conforme al proyecto de urbanización aprobado, aportando el agente urbanizador los certificados finales de obra así como los documentos precisos para la conexión con las distintas compañías suministradoras.

Artículo 14. Proyecto de urbanización.

1.- Se estará a lo dispuesto en el artículo 31 del Plan General de Ordenación Urbanística.

Artículo 15. Etapas.

1.- Se definen cinco etapas las cuales coinciden con las cinco unidades de ejecución descritas en el, Plan establecen el siguiente Plan de Etapas:

- Unidad de Ejecución UE-11 Fase 1
- Unidad de Ejecución UE-12 Fase 2
- Unidad de Ejecución UE-15 Fase 3
- Unidad de Ejecución UE-14 Fase 4
- Unidad de Ejecución UE-13 Fase 5
- Artículo 16 Proyecto de reparcelación.

1.- Se entiende por reparcelación la operación urbanística consistente en la agrupación o reestructuración de fincas, parcelas o solares incluidos en el ámbito de cada una de las unidades de ejecución, para su nueva división ajustada a los instrumentos de planeamiento de aplicación, con adjudicación de las nuevas fin-

cas, parcelas o solares a los interesados, en proporción a sus respectivos derechos.

2.- La reparcelación se ajustará al procedimiento y determinaciones establecido en los artículos del 100 al 104, ambos inclusive de la LOUA y al Título III del Reglamento de Gestión Urbanística.

Artículo 17. Coeficientes de ponderación relativa.

En el área de reparto nº 12 se establece la unidad como coeficiente de ponderación relativa dada la homogeneidad tipológica existente, no obstante será la junta de compensación la que determine aquellos coeficientes que considere precisos al objeto de garantizar el justo reparto de cargas y beneficios.

Artículo 18. Previsiones de programación.

FASE	ACTIVIDAD	PLAZO	PLAZO ACUMULADO	COSTE €
FASE 1	PROYECTO DE REPARCELACIÓN UE -I 1	1 MES	1 MES	720.409,18
	PROYECTO DE URBANIZACIÓN Y ESTUDIOS. YSUE-11.	2,5 MESES	3,5 MESES	
	LICITACIÓN DE LAS OBRAS URBANIZACIÓN UE-I 1	2,5 MESES	6 MESES	
	EJECUCIÓN DE LAS OBRAS URBANIZACIÓN UE1	6 MESES	12 MESES	
FASE 2	PROYECTO DE REPARCELACIÓN UE -I2	1 MES	13 MESES	859.868,12
	PROYECTO DE URBANIZACIÓN Y ESTUDIO S. Y S UE -I2.	2,5 MESES	15,5 MESES	
	LICITACIÓN DE LAS OBRAS URBANIZACIÓN UE-I2	2,5 MESES	18 MESES	
	EJECUCIÓN DE LAS OBRAS URBANIZACIÓN UE-I2	6 MESES	24 MESES	
FASE 3	PROYECTO DE REPARCELACIÓN UE -I5	1 MES	25 MESES	848.943,56
	PROYECTO DE URBANIZACIÓN Y ESTUDIO S. Y S UE -I5.	2,5 MESES	27,5 MESES	
	LICITACIÓN DE LAS OBRAS URBANIZACIÓN UE-I 5	2,5 MESES	30 MESES	
	EJECUCIÓN DE LAS OBRAS URBANIZACIÓN UE-I5	6 MESES	36 MESES	
FASE 4	PROYECTO DE REPARCELACIÓN UE -I4	1 MES	37 MESES	1.021.843,47
	PROYECTO DE URBANIZACIÓN Y ESTUDIO S. Y S UE -I4.	2,5 MESES	39,5 MESES	
	LICITACIÓN DE LAS OBRAS URBANIZACIÓN UE-I4	2,5 MESES	42 MESES	
	EJECUCIÓN DE LAS OBRAS URBANIZACIÓN UE-I4	6 MESES	48 MESES	
FASE 5	PROYECTO DE REPARCELACIÓN UE -I3	1 MES	49 MESES	1.202.580,25
	PROYECTO DE URBANIZACIÓN Y ESTUDIO S. Y S UE -I3.	2,5 MESES	51,5 MESES	
	LICITACIÓN DE LAS OBRAS URBANIZACIÓN UE-I3	2,5 MESES	54 MESES	
	EJECUCIÓN DE LAS OBRAS URBANIZACIÓN UE-I3	6 MESES	60 MESES	

CAPÍTULO 5: NORMAS DE URBANIZACIÓN

Artículo 19. Condiciones generales.

1 Las determinaciones de los proyectos de urbanización que ejecuten las previsiones de este Plan Parcial, así como las características de las obras ordinarias de urbanización se ajustarán a las condiciones establecidas en el título VI, Capítulo 2 del Plan General de Ordenación Urbanística, así como a las impuestas en la normativa técnica de aplicación, cuyo cumplimiento será requisito imprescindible para la autorización de las obras.

Artículo 20. Red de abastecimiento de aguas.

1 Se estará a lo dispuesto en el artículo 90 del Plan General de Ordenación Urbanística.

Artículo 21. Red de saneamiento.

1 Se estará a lo dispuesto en el artículo 91 del Plan General de Ordenación Urbanística.

Artículo 22. Red de suministro de energía eléctrica.

1 Se estará a lo dispuesto en el artículo 92 del Plan General de Ordenación Urbanística.

Artículo 23. Red de alumbrado público.

1 Se estará a lo dispuesto en el artículo 93 del Plan General de

Ordenación Urbanística.

Artículo 24. Red viaria.

1 Se estará a lo dispuesto en el artículo 94 del Plan General de Ordenación Urbanística.

Artículo 25. Áreas libres.

1 -Se estará a lo dispuesto en el artículo 95 del Plan General de Ordenación Urbanística.

Artículo 26. Estructuras móviles y otros usos provisionales.

1 El proyecto de urbanización determinará las áreas expresamente dedicadas a la instalación de estructuras móviles, edificación provisional, tendidos de infraestructuras, instalaciones de servicios o dotaciones públicas compatibles con el carácter de zona verde, si las hubiera.

Artículo 27. Servidumbres.

1 Las servidumbres a las que diera lugar el trazado de infraestructuras en su interior deberán ser contempladas en el proyecto a efectos de su tratamiento y diseño adecuados.

Artículo 28. Jardinería.

1 La elección de especies arbóreas en calles atenderá, más que a criterios estrictamente ornamentales, a razones climáticas,

de soleamiento, de ordenación-espacial y de adecuación ambiental, debiendo utilizar especies propias de la región. Se dispondrá de la red de riego al tipo de plantación proyectada.

Así, en el punto 2.3.4. la Memoria justificativa se relata una recomendación de las especies a utilizar en estos espacios.

2 Criterios de ordenación y diseño:

El proyecto de áreas libres, debiendo garantizar la cualificación de dicho espacio como tal, se ajustará a criterios de ahorro de agua y energía, de facilidad de mantenimiento, adaptación al medio y utilidad ciudadana. La ordenación espacial, diseño de elementos y elección de vegetación serán acordes con estos enunciados.

En las áreas libres calificadas urbanísticamente como tales, debe preservarse de pavimentación al menos una superficie equivalente al 75% de la superficie total. El 25% de la superficie puede ser pavimentada, evitando sistemas estancos como soleras de hormigón ó similares.

En los proyectos de urbanización de áreas libres se justificará de forma explícita el cumplimiento de la Ordenanza Municipal.

Artículo 29. Disposiciones finales sobre normas de urbanización.

Se remite al Pliego de Condiciones Técnicas elaborado por el Excmo. Ayuntamiento, en su caso, para las obras de urbanización en el que se regulará, al menos, los tipos de firmes, zanjas y canalizaciones, tendidos aéreos, elementos de pavimentación, mobiliario urbano, tapas de registros, elementos de alumbrado público, señalización de tráfico e informativa, contenedores de residuos, cabinas, marquesinas, expendedores, kioscos, elementos provisionales..., regulación de las operaciones de reposición de elementos afectados por obras parciales de infraestructuras, así como la prohibición de materiales contaminantes o no adecuados.

Las intervenciones de toda índole, ya sean obras o instalaciones, de iniciativa pública o privada, serán coordinadas y dirigidas desde un único órgano municipal con competencia para ello.

El Proyecto de Urbanización definirá y valorará las infraestructuras urbanas básicas, tales como redes eléctricas de media y baja tensión, de abastecimiento de agua potable, saneamiento, telefonía y alumbrado.

Los criterios de diseño serán aquellos que se contemplen en las Normas y Prescripciones vigentes de las Compañías Suministradoras y Entes Explotadores.

CAPÍTULO 6: NORMAS PARTICULARES DE LA ZONA INDUSTRIAL 3

Artículo 30. Delimitación

Corresponde esta zona con el área representada en el plano de ordenación completa O-3, destinada a la implantación de industrias compatibles con otros usos.

Artículo 31. Parcela mínima edificable

Parcela mínima edificable: 300 m².

Agregación de parcelas: Se podrán agregar parcelas sin límite.

Segregación de parcelas: Se permite, siempre que las parcelas resultantes tengan una superficie mínima de 300 m².

Artículo 32. Condiciones de implantación. Alineación de la edificación.

1. La edificación deberá alinearse a fachada y adosarse a medianeras.

Artículo 33. Condiciones de ocupación y edificabilidad netas de parcela

Condiciones de ocupación: 100 %

2. Condiciones de edificabilidad: 1,13 m²/m²s

Artículo 34. Altura máxima edificable.

Número máximo de plantas: 2
Altura máxima edificable: 10 metros

Excepcionalmente se permitirá más altura, siempre que lo justifique el tipo de industria a

instalar.

Artículo 35. Condiciones de imagen urbana

1 Se cuidará la estética de la fachada al viario general. Las medianeras tendrán un acabado suficiente, de tal forma que no afecten negativamente a la estética mientras se encuentren descubiertas.

Artículo 36. Condiciones de edificación.

1 Sobre las edificaciones con uso residencial existentes con antelación a la aprobación del Plan se podrán ejecutar obras de conservación, rehabilitación y ampliación siempre que no sobrepasen las condiciones de los artículos anteriores.

Artículo 37. Regulación de usos (OE).

1 Uso característico: Industrial.

2 Uso complementario: Aparcamientos.

3 Usos compatibles: Dotacional y terciario.

4 Usos alternativos: Terciario, dotacional y vivienda unifamiliar (sólo en aquellas parcelas en las que con anterioridad a la aprobación del Plan se encuentren edificadas con dicho uso).

Artículo 38. Reservas de plazas de garaje.

En uso industrial, se reservará una plaza de garaje por cada 150 m² de superficie construida o fracción.

En uso comercial se dispondrá una plaza de garaje por cada 60 m² de superficie construida.

En usos dotacional se preverá 1 plaza por cada 50m² de superficie construida.

CAPÍTULO 7: NORMAS PARTICULARES DE LA ZONA INDUSTRIAL 4

Artículo 39. Delimitación.

1 Corresponde esta zona con el área representada en el plano de ordenación completa O-3, destinada a la creación de una zona industrial en la parte norte del núcleo urbano, en las proximidades de la N-502.

Artículo 40. Parcela mínima edificable.

1 Parcela mínima edificable: 600 m².

2 Agregación de parcelas: Se podrán agregar parcelas sin límite.

3 Segregación de parcelas: Se permite, siempre que las parcelas resultantes cumplan con la parcela mínima.

Artículo 41. Condiciones de implantación. Alineación de la edificación.

1 La edificación se implantará con retranqueo respecto al límite de la parcela con el viario, con un mínimo de 5 metros. En el caso de edificaciones separadas de alguno de sus linderos, esta separación como mínimo de 5 metros.

Artículo 42. Condiciones de ocupación y edificabilidad netas de parcela.

1 Condiciones de ocupación: 75 %

2 Condiciones de edificabilidad: 1,13 m²/m²s

Artículo 43. Altura máxima edificable.

1 Número máximo de plantas: 2

2 Altura máxima edificable: 10 metros

Artículo 44. Condiciones de imagen urbana.

1 Se cuidará la estética de la fachada al viario general. Las medianeras tendrán un acabado suficiente, de tal forma que no afecten negativamente a la estética mientras se encuentren descubiertas.

Artículo 45. Regulación de usos (OE)

1 Uso característico: Industrial.

2 Uso complementario: Aparcamientos.

3 Usos compatibles: Dotacional y terciario.

Artículo 46. Reservas de plazas de garaje.

En uso industrial, se reservará una plaza de garaje por cada 150 m2 de superficie construida o fracción.

En uso comercial se dispondrá una plaza de garaje por cada 60 m2 de superficie construida.

En usos dotacional se preverá una plaza por cada 50m2 de superficie construida.

(1.1) Ley 7/2002, de Ordenación urbanística de Andalucía (en adelante LOUA), art. 3.

(1.2) LOUA, art. 13.1.

(2.1) LOUA, art. 35.3.

(2.2) LOUA, art. 34.

(9.1) LOUA, art. 47.

(10.1) LOUA, art.13.

(10.2) LOUA, art.54.

(5.3) LOUA, arts. 18.1, 88 y 106.

(5.4) LOUA, arts. 73.1 (modif. Ley 13/2005, art. 24 diez), 79.1 y 144.

(5.5) LOUA, art. 36.2 (modif. Ley 13/2005, art. 24 cuatro y cinco).

(5.2) LOUA, arts. 15y 36.1.

(3.1) LOUA, arts. 36 (modif. Ley 13/2005, art. 24 cuatro y cinco), 37 y 38.

(4.1) LOUA, art. 37.2.

(5.1) LOUA, art. 36.1.

(5.2) LOUA, arts. 15 y 36.1.

4	Transferencias corrientes	10.790,06
6	Inversiones Reales	352.180,01
9	Amortización préstamos del interior	8.678,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ENTIDAD		634.983,29

ANEXO II PLANTILLA DE PERSONAL

A/ PERSONAL FUNCIONARIO

Escala de Habilitación Nacional

Nº de plazas	Denominación
1	Secretario-Interventor.- Grupo A1/A2 Art. 25 de la Ley30/84 de 2 de agosto en los términos de la disposición final cuarta de la Ley 7/2007 de 12 de abril. (Vacante)

Escala de Administración General

1	Sub-Escala Auxiliar.- Grupo C2 Art. 76 Ley 7/2007 de 12 de abril. (Propiedad)
---	---

B/ PERSONAL LABORAL

1	Oficial de mantenimiento (Vacante)
1	Dinamizador Juvenil- Monitor Deportivo (Eventual)
1	Limpiadora de edificios municipales (Eventual)

Contra el mismo, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia o, en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial del Presupuesto.

Castil de Campos, a 23 de marzo de 2011.- El Alcalde, firma ilegible.

Entidad Local Autónoma de Castil de Campos

Núm. 3.252/2011

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el Presupuesto General para el ejercicio de 2010, definitivamente aprobado, cuyo resumen por capítulos se adjunta, según anexo I.

Asimismo, se publica íntegramente la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo aprobada junto al Presupuesto, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, según anexos.

ANEXO I PRESUPUESTO DE LA E.L.A. DE CASTIL DE CAMPOS		
ESTADO DE INGRESOS		
Cap	Denominación	Euros
.		
3	Tasas Locales	6.500,00
4	Transferencias corrientes	337.898,08
5	Ingresos Patrimoniales	7.900,00
7	Transferencias de capital	282.685,21
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA ENTIDAD		634.983,29
ESTADO DE GASTOS		
Cap	Denominación	Euros
.		
1	Gastos de Personal	179.602,38
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	83.632,84
3	Gastos Financieros	100,00

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 Posadas

Núm. 402/2011

Don Sergio Burguillo Pozo, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Posadas, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio. Exceso de cabida 761/2010, a instancia de José Luis Duval Brito y Andrés Duval Brito, representados por la Procuradora doña Aurora Julia Alcalde Bocero, y asistidos de la Letrada doña Cristina Sánchez Salas, expediente de dominio para la inscripción de la siguiente finca: Urbana.- Casa habitación de solo planta baja situada en la villa de Hornachuelos, Barrio de Cortijuelos sin número de gobierno, hoy Avda. del Guadalquivir, número 15, con portal de entrada, dos habitaciones una a derecha y otra a la izquierda entrando y corral. Ocupa una superficie de 40 metros cuadrados, o sea 10 metros de fachada. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, finca 1.831, folio 198, de libro 56 de Hornachuelos, tomo 1.077 del Archivo.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de 10 días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Posadas a 20 de diciembre de 2010.- El Secretario, firma ilegible.

**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 3.470/2011

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 55/2011, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Rosario Josefa Hernández Rodríguez contra Vilcasen, S.L., en la que con fecha 28/07/2010 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Parte dispositiva

Acuerdo: Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en forma a Vilcasen, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba a 29 de marzo de 2011.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 3.524/2011

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 686/2010 a instancia de la parte actora D. José Antonio Espejo Plata contra Fondo de Garantía Salarial y Maxarte Internacionale S.L. sobre Social Ordinario, se ha dictado resolución de fecha 28-3-11 del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda formulada por D. José Antonio Espejo Plata, contra la empresa Maxarte Internacionale, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor la cantidad de 3.649,97 euros.

Notifíquese esta Sentencia en legal forma a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el término de cinco días hábiles a partir del de la notificación y por conducto de este Juzgado; advirtiéndoles a la Empresa demandada de que en caso de recurrir, deberá de consignar el importe de la condena en la cuenta

que este Juzgado tiene abierta en la Entidad Banesto, (0030), sita en Córdoba, Avda. Conde Valledano, 17. Oficina, 4211. D.C. 30, con el núm. 1446/0000/65/ (núm. del expediente, con 4 dígitos) / (año, con 2 dígitos), y en la misma cuenta antes referida, la cantidad de 150 euros.

Así por esta mí Sentencia, cuyo original se archivará en el Libro de Sentencias, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Maxarte Internacionale S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 28 de marzo de 2011.- La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

**Juzgado de lo Social Número 1
Jaén**

Núm. 3.463/2011

Doña María Asunción Sáiz de Marco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Jaén, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 452/2010 a instancia de la parte actora D^a Rocío González Ojeda contra Fogasa, Marlina S.L. y Promarsal Andalucía S.L. sobre Social Ordinario, se ha dictado resolución de fecha 16/3/11 del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña Rocío González Ojeda frente a las empresas Marlina S.L. y Promarsal Andalucía S.L., debo condenar y condeno solidariamente a las empresas a pagar a la actora la cantidad de 1.099'27 euros mas el interés del 10% anual de dichas cantidades.

Sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran corresponder al Fondo de Garantía Salarial, de acuerdo con lo establecido en nuestro ordenamiento jurídico.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente y librese testimonio de la misma para su constancia en autos y notifíquese la presente sentencia a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma no cabe Recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- Leída y publicada ha sido la anterior sentencia en el día de la fecha, cuando S.S^a, se encontraba celebrando audiencia pública en la Sala de este Juzgado, de todo lo cual yo la Secretaria, doy fe.

La Secretaria.

Y para que sirva de notificación al demandado Marlina S.L. y Promarsal Andalucía S.L. y actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia Jaén y Córdoba, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Jaén, a 17 de marzo de 2011.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.

OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo Córdoba

Núm. 3.297/2011

Refª.: Planeamiento/pvj 4.2.4 2/2010

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de Marzo de 2010, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Admitir a trámite las alegaciones presentadas por la propia Junta de Compensación y por D. Juan Herrera Luque, en calidad de Secretario de la Junta de Compensación del P.E.R.I. B-22b y Estimarlas por los motivos que se contienen en el informe del Servicio de Planeamiento, de cuyo contenido deberá darse traslado como motivación de la resolución.

Segundo: Aprobar/Ratificar el Proyecto de Reparcelación del P.E.R.I. B-22a "Asomadilla Norte", promovido por la Junta de Compensación del mismo nombre, requiriendo a la misma para que en el plazo de quince días desde la notificación del presente acuerdo, ingrese en esta Gerencia el importe de la valoración del 10% del aprovechamiento municipal.

Tercero: Protocolizar notarialmente el Proyecto con el contenido expresado en el artículo 174 del Reglamento de Gestión Urbanística en relación con el artículo 113.1 del mismo texto legal.

Cuarto: Incorporar al patrimonio municipal del suelo y afectar al uso previsto en el Plan, los terrenos del Municipio, para lo cual se dará traslado al Servicio de Patrimonio de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

Quinto: Declarar extinguidos los arrendamientos y cargas que resultan incompatibles según el contenido del Proyecto aprobado.

Sexto: Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, según lo previsto en el Real Decreto 1093/97, de 4 de julio, por el que se aprueban normas complementarias sobre inscripción de actos de naturaleza urbanística y artículo 101.1.c).5ª L.O.U.A.

Séptimo: Remitir a la Oficina de Vía Pública del Servicio de Inspección Urbanística de esta Gerencia, copia del Plano de Fincas Resultantes de la reparcelación, a los efectos de la denominación de las calles de nueva apertura y de su numeración.

Octavo: Notificar la presente Resolución al promotor y demás interesados en el expediente con la indicación de los recursos que correspondan.

Noveno: Una vez publicado en el B.O.P. remitir la presente Resolución y copia del documento aprobado a la Gerencia Territorial del Catastro.

Córdoba, 21 de marzo de 2010.- El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.

Núm. 3.531/2011

Relación de expedientes iniciados en la Oficina de Disciplina de Actividades del Servicio de Inspección Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por la comisión de infracciones administrativas consistentes en infringir el horario de cierre establecido:

Expediente: Nº DAS-36/2009.

Emplazamiento: C/ Julio Pellicer, Nº 5.

Establecimiento: Bar Central.

Responsable: D. Salvador Sánchez García.

Domicilio Notificaciones: Avda. de los Almogávares, Nº 25, 1º A.

Actuación a notificar: Propuesta de Resolución de expediente sancionador.

Expediente: Nº DAS-59/2009.

Emplazamiento: Pasaje José Aumente Baena, Nº 1.

Establecimiento: Latin Brother.

Responsable: Dª. Claudia Liliana Cortés Serna.

Domicilio Notificaciones: C/ Polichinela, Nº 4, bajo-2.

Actuación a notificar: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador.

Expediente: Nº DAS-86/2009.

Emplazamiento: Avda. Libia, con C/ Ciudad de Mengíbar, s/n.

Establecimiento: Bar Tres Culturas.

Responsable: Dª. María Luisa Matarredona Prada.

Domicilio Notificaciones: C/ Platero Pedrajas, Nº 5, 3º-C.

Actuación a notificar: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador.

Expediente: Nº DAS-115/2009.

Emplazamiento: Avda. Manolete, Nº 16.

Establecimiento: Bar Nekkar.

Responsable: Grupo Lumarla S.L.

Domicilio Notificaciones: C/ Benito Pérez Galdós, Nº 1.

Actuación a notificar: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador.

Lo que se hace público para el general conocimiento, según lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 10 de marzo de 2011.- El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.

Núm. 3.787/2011

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2011, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente la modificación del Plan especial para la Implantación de un Parque Industrial en la manzana "I" del Plan Parcial Industrial "Carretera de Palma", promovido por "Firga y Construcciones S.A.".

Segundo: Someter el expediente a información pública por plazo de un mes, mediante publicación de anuncios en el BOP, periódico con difusión provincial, tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento y Gerencia Municipal de Urbanismo.

Tercero: Solicitar informe al Departamento de Movilidad del Área de Seguridad del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

Cuarto: Notificar el presente acuerdo al promotor, advirtiéndole durante el trámite de información pública y, en todo caso, antes de su aprobación provisional habrá de presentar un texto refundido en el que se subsane las observaciones contenidas en el informe técnico del Servicio de Planeamiento, de cuyo contenido habrá de darse traslado como motivación de la resolución, así como las que en su caso se contuvieran en el informe del Departamento de Movilidad del Área de Seguridad del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

Córdoba, 7 de abril de 2011.- El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.

Consortio de Transporte Metropolitano Área de Córdoba

Núm. 3.342/2011

Don Juan Antonio Delgado Barajas, Director Gerente del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba, hace saber:

Que el Consejo de Administración, en Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2011, aprobó aplicar a la Barriada de Santa Cruz incluida en la corona B (1 salto) un régimen tarifario singular que se indica a continuación, el cual está incluido parcialmente en la corona A (0 salto):

- Tarifa correspondiente por la utilización de la tarjeta de transporte aplicable a la corona A (0 salto): 0,77 €.

- Tarifa correspondiente por la utilización de billete sencillo aplicable a la corona B (1salto): 1,60 €.

- Transbordo: 0,50 €.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba.

Córdoba, 29 de marzo de 2011.- El Director Gerente, Juan Antonio Delgado Barajas.

ANUNCIOS DE PARTICULARES

Notaría de don Francisco Javier Carrero Pérez-Angulo Fernán Núñez (Córdoba)

Núm. 3.349/2011

Don Francisco Javier Carrero Pérez-Angulo, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Fernán-Núñez, hago saber:

Que en esta notaría, sita en Fernán-Núñez (Córdoba), calle Federico García Lorca, número 3, bajo 1, se tramita Venta Extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, y a requerimiento de Banco Santander, S.A., de las siguientes fincas hipotecadas, sitas todas en el edificio s/n, de la calle Doctor Marañón, esquina calle Adolfo Darhan, en Fernán Núñez (Córdoba):

Urbana.- Número uno.- Plaza de aparcamiento número 1, situada en planta sótano. Tiene una superficie construida, con inclusión de su participación en elementos comunes, de treinta y nueve metros y cincuenta y tres decímetros cuadrados.

Inscripción.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al tomo 1.222, libro 256 de Fernán-Núñez, folio 1, finca número 12.010.

Urbana.- Número dos.- Plaza de aparcamiento número 2, situada en planta sótano. Tiene una superficie construida, con inclusión de su participación en elementos comunes, de treinta y dos metros cuadrados.

Inscripción.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al tomo 1.222, libro 256 de Fernán-Núñez, folio 6, finca número 12.011.

Urbana.- Número tres.- Plaza de aparcamiento número 3, situada en planta sótano. Tiene una superficie construida, con inclusión de su participación en elementos comunes, de treinta y dos metros cuadrados.

Inscripción.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al tomo 1.222, libro 256 de Fernán-Núñez, folio 11, finca número 12.012.

mero 12.012.

Urbana.- Número cuatro.- Plaza de aparcamiento número 4, situada en planta sótano. Tiene una superficie construida, con inclusión de su participación en elementos comunes, de treinta y tres metros y ochenta y seis decímetros cuadrados.

Inscripción.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al tomo 1.222, libro 256 de Fernán-Núñez, folio 16, finca número 12.013.

Urbana.- Número cinco.- Plaza de aparcamiento número 5, situada en planta sótano. Tiene una superficie construida, con inclusión de su participación en elementos comunes, de treinta y tres metros y ochenta y seis decímetros cuadrados.

Inscripción.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al tomo 1.222, libro 256 de Fernán-Núñez, folio 21, finca número 12.014.

Urbana.- Número seis.- Plaza de aparcamiento número 6, situada en planta sótano. Tiene una superficie construida, con inclusión de su participación en elementos comunes, de treinta y seis metros y sesenta y tres decímetros cuadrados.

Inscripción.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al tomo 1.222, libro 256 de Fernán-Núñez, folio 26, finca número 12.015.

Urbana.- Número siete.- Plaza de aparcamiento número 7, situada en planta sótano. Tiene una superficie construida, con inclusión de su participación en elementos comunes, de treinta y dos metros y sesenta y siete decímetros cuadrados.

Inscripción.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al tomo 1.222, libro 256 de Fernán-Núñez, folio 31, finca número 12.016.

Urbana.- Número ocho.- Plaza de aparcamiento número 8, situada en planta sótano. Tiene una superficie construida, con inclusión de su participación en elementos comunes, de cincuenta y siete metros y treinta y ocho decímetros cuadrados.

Inscripción.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al tomo 1.222, libro 256 de Fernán-Núñez, folio 36, finca número 12.017.

Urbana.- Número nueve.- Local comercial situado en planta baja. Tiene una superficie construida, de ciento seis metros y veintiséis decímetros cuadrados.

Inscripción.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al tomo 1.222, libro 256 de Fernán-Núñez, folio 41, finca número 12.018.

Urbana.- Número diez.- Piso vivienda número uno, situado en planta baja. Tiene una superficie construida, incluida su participación en elementos comunes, de noventa y nueve metros y veinticinco decímetros cuadrados. Consta de distribuidor, salón, cocina, tres habitaciones, un cuarto de baño y un aseo.

Inscripción.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al tomo 1.222, libro 256 de Fernán-Núñez, folio 46, finca número 12.019.

Urbana.- Número once.- Piso vivienda número dos, situado en planta baja. Tiene una superficie construida, incluida su participación en elementos comunes, de ochenta y tres metros y diecinueve decímetros cuadrados. Consta de distribuidor, salón, cocina, dos habitaciones y un cuarto de baño.

Inscripción.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al tomo 1.222, libro 256 de Fernán-Núñez, folio 51, finca número 12.020.

Urbana.- Número doce.- Piso vivienda número uno, situado en planta primera. Tiene una superficie construida, incluida su participación en elementos comunes, de ochenta y nueve metros y veintiocho decímetros cuadrados. Consta de distribuidor, salón,

cocina, dos habitaciones, cuarto de baño y un cuarto de aseo.

Inscripción.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al tomo 1.222, libro 256 de Fernán-Núñez, folio 56, finca número 12.021.

Urbana.- Número trece.- Piso vivienda número dos, situado en planta primera. Tiene una superficie construida, incluida su participación en elementos comunes, de sesenta y siete metros y setenta y siete decímetros cuadrados. Consta de distribuidor, salón, cocina, una habitación y un cuarto de baño.

Inscripción.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al tomo 1.222, libro 256 de Fernán-Núñez, folio 61, finca número 12.022.

Urbana.- Número catorce.- Piso vivienda número tres, situado en planta primera. Tiene una superficie construida, incluida su participación en elementos comunes, de setenta y nueve metros y veinte decímetros cuadrados. Consta de distribuidor, salón, cocina, dos habitaciones y un cuarto de baño.

Inscripción.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al tomo 1.222, libro 256 de Fernán-Núñez, folio 66, finca número 12.023.

Urbana.- Número quince.- Piso vivienda número cuatro, situado en planta primera. Tiene una superficie construida, incluida su participación en elementos comunes, de noventa metros y setenta y siete decímetros cuadrados. Consta de dos distribuidores, salón, cocina, dos habitaciones y dos cuartos de baño.

Inscripción.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al tomo 1.222, libro 256 de Fernán-Núñez, folio 71, finca número 12.024.

Urbana.- Número dieciseis.- Piso vivienda número uno, situado en planta segunda. Tiene una superficie construida, incluida su participación en elementos comunes, de ciento doce metros y sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Consta de distribuidor, salón, cocina, dos habitaciones, cuarto de baño, aseo y escalera de acceso a la planta cubierta.

Inscripción.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al tomo 1.222, libro 256 de Fernán-Núñez, folio 76, finca número

12.025.

Urbana.- Número diecisiete.- Piso vivienda número dos, situado en planta segunda. Tiene una superficie construida, incluida su participación en elementos comunes, de noventa y un metros y veintiséis decímetros cuadrados. Consta de salón, cocina, una habitación, un cuarto de baño y escalera de acceso a la planta cubierta.

Inscripción.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al tomo 1.222, libro 256 de Fernán-Núñez, folio 81, finca número 12.026.

Urbana.- Número dieciocho.- Piso vivienda número tres, situado en planta segunda. Tiene una superficie construida, incluida su participación en elementos comunes, de setenta y nueve metros y veinte decímetros cuadrados. Consta de distribuidor, salón, cocina, dos habitaciones y un cuarto de baño.

Inscripción.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al tomo 1.222, libro 256 de Fernán-Núñez, folio 86, finca número 12.027.

Urbana.- Número diecinueve.- Piso vivienda número cuatro, situado en planta segunda. Tiene una superficie construida, incluida su participación en elementos comunes, de ciento quince metros y setenta y ocho decímetros cuadrados. Consta de distribuidor, salón, cocina, dos habitaciones, un cuarto de baño y escalera de acceso a la planta cubierta.

Inscripción.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al tomo 1.222, libro 256 de Fernán-Núñez, folio 91, finca número 12.028.

Lo que se notifica a quien resultare ser su propietario, así como a los titulares de las cargas, gravámenes y asientos posteriores a la hipoteca que se realiza, para que puedan, si les conviene, intervenir en las subastas o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y gastos en la parte asegurada por la hipoteca.

En Fernán-Núñez, a 28 de marzo de 2011. El Notario, Francisco Javier Carrero Pérez-Angulo.